TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES
2021 - 2022

SALA REGIONAL

XALAPA

CAMPECHE • CHIAPAS • OAXACA • QUINTANA ROO
TABASCO • VERACRUZ • YUCATÁN

342.7979
T837il México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2023 Informe de labores 2021-2022 : Sala Regional Xalapa : III circunscripción / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2023.
1 recurso en línea (167 páginas) : diagramas, fotografías, ilustraciones, mapas.

1. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Sala Regional Xalapa III circunscripción - Informe de labores 2021-2022. 2. Derecho electoral - Justicia electoral - México. 3. Derechos humanos - Derechos políticos - México. 4. Principios constitucionales - Democracia - México. 5. Derecho a la información - Acceso a la información pública. 6. Administración pública - Gestión pública - Transparencia de la gestión pública. 7. Rendición de cuentas. 8. Justicia abierta. Título.

Informe de labores 2021-2022.
Sala Regional Xalapa

Edición 2023.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 55-5728-2300 y 55-5728-2400.

III circunscripción plurinominal, Sala Regional Xalapa.
Rafael Sánchez Altamirano 15, fraccionamiento Valle Rubí,
Jardines de las Ánimas, 91190, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: 228-842-3700.

Edición: Dirección General de Documentación.

www.te.gob.mx
TEPJF_XAL
Sala Regional Xalapa del TEPJF
Sala Regional Xalapa del TEPJF
https://www.te.gob.mx/salas_regionales/sala/xal/

DIRECTORIO

SALA REGIONAL XALAPA
MAGISTRADA Y MAGISTRADOS

Integración de noviembre de 2021 a marzo de 2022



Eva Barrientos Zepeda
Magistrada



Enrique Figueroa Ávila
Magistrado presidente



Adín Antonio de León Gálvez
Magistrado

Integración de marzo a octubre de 2022



Enrique Figueroa Ávila
Magistrado



Eva Barrientos Zepeda
Magistrada presidenta



José Antonio Troncoso Ávila
Magistrado en funciones

DIRECTORIO

PONENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA
EVA BARRIENTOS ZEPEDA

Zayra Yareli Aguilar Castillo
Norma Elena Amaro Hernández
Kristel Antonio Pérez
Orlando Benítez Soriano
José Eduardo Bonilla Gómez
Oscar de Jesús Cordero García
Carla Enríquez Hosoya
César Garay Garduño

Ilse Guadalupe Hernández Cruz
Luis Ángel Hernández Ribbon
Carolina Loyola García
Ricardo Manuel Murga Segovia
Rafael Molina Villegas
Abel Santos Rivera
Daniela Viveros Grajales



DIRECTORIO

PONENCIA DEL MAGISTRADO ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA

Freyra Badillo Herrera
Irma Basilio y Rodríguez
Edda Carmona Arrez
Luz Andrea Colorado Landa
Armando Coronel Miranda
Jorge Feria Hernández
José Antonio Granados Fierro
Daniel Hernández Gómez
Jesús Sinhué Jiménez García
Mario Alexandro Morales Becerra Contreras
Silvia Adriana Ortiz Romero
Gabriela Alejandra Ramos Andreani
María Fernanda Sánchez Rubio
Ixchel Sierra Vega



DIRECTORIO

PONENCIA DEL MAGISTRADO EN FUNCIONES JOSÉ ANTONIO TRONCOSO ÁVILA

Victorio Cadeza González
Antonio Daniel Cortés Román
Sergio Galván Guerra
Victoria Hernández Castillo
Luz Irene Loza González
José Antonio Morales Mendieta
Iván Ignacio Moreno Muñiz
Laura Anahí Rivera Arguelles
Malenyn Rosas Martínez
Nathaniel Ruiz David
Eduardo de Jesús Sayago Ortega
Rafael Andrés Schleske Coutiño
Robin Julio Vázquez Ixtepan
Justo Cedrit Veliz Cárdenas
Heber Xolalpa Galicia



DIRECTORIO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REGIONAL

Rosa Elvira Camacho Cobos
María del Rosario Cano Rugerio
Rafael Enrique Casarín Ochoa
Sonia Itzel Castilla Torres
Ana Rosa Cortes Aguilar
Tania Arely Díaz Azamar
Miguel Raúl Figueroa Martínez
Jaileen Hernández Ramírez
María Fernanda Martínez Martínez
Martha Flor Monroy Pérez
David Eliezer Palacio Villarroel
Simón Alberto Pita Ortiz
Esteban Ramírez Juncal
Miguel Ramsés Reyes Romero
Christhian Manuel Sastré Bretón
Luis Carlos Soto Rodríguez
Humberto de Jesús Sulvarán López
Rogelio Vargas Aguilar
Mariana Villegas Herrera



DIRECTORIO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Andrés Fernando Cordero Gordillo
Cintya Yamileft Piña Zamudio



DIRECTORIO

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Octavio Roberto Cano Ramón
Jesús Galindo Solano
Octavio Guerrero Morales
José Luis Guerrero Oropeza
Oscar Jiménez Jiménez
Carlos Emmanuel Márquez García
Ana Alexis Meneses Gómez

Juan Javier Nava García
Moisés Pardo Rebolledo
Alfonso Paz García
Verónica Sofía Ríos Ríos
Marina Soberano Palmeros
Francisco Javier Vargas Saldívar
Julián Velasco Fuentes



DIRECTORIO



Funcionarias y funcionarios públicos integrantes de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DIRECTORIO

SALA SUPERIOR
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Reyes Rodríguez Mondragón
Presidente

Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Indalfer Infante Gonzales
Felipe de la Mata Pizaña

Janine M. Otálora Malassis
Mónica Aralí Soto Fregoso
José Luis Vargas Valdez



CONTENIDO



Presentación 17



Justicia incluyente, intercultural y de género 21



Profesionalización y difusión 93



Administración responsable y transparente 119



Anexos 147





PRESENTACIÓN





Eva Barrientos Zepeda, magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Sala Regional Xalapa, de conformidad con el artículo 51, fracción IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, presenta su informe anual de labores 2021--2022, como un ejercicio de rendición de cuentas y máxima publicidad del quehacer jurisdiccional, respecto al trabajo desempeñado del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

La Sala Regional tiene competencia para resolver las controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía correspondientes a la III circunscripción plurinominal electoral, integrada por Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Cabe precisar que, en el periodo que se informa, el pleno de la Sala estuvo conformado por 2 integraciones de magistraturas distintas: del 1 de noviembre de 2021 al 7 de marzo de 2022, estuvo integrado por la magistrada Eva Barrientos Zepeda, el magistrado Adín Antonio de León Gálvez y el magistrado Enrique Figueroa Ávila, quien se desempeñó como presidente de este órgano jurisdiccional hasta el 29 de marzo.

El 7 de marzo, el magistrado Adín Antonio de León Gálvez concluyó su encargo como integrante de la Sala Regional. Derivado de lo

anterior, el 12 de marzo siguiente, el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral designó como magistrado en funciones a José Antonio Troncoso Ávila —quien fungía como secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional— hasta que el Senado de la República designe, de entre las ternas que fueron sometidas a su consideración por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la persona que ocupará la magistratura vacante.

Por otra parte, el 29 de marzo concluyó el periodo de presidencia del magistrado Enrique Figueroa Ávila, de manera que, el 30 del referido mes, los integrantes del pleno de dicho órgano jurisdiccional eligieron a la magistrada Eva Barrientos Zepeda como presidenta interina y, luego de ello, el 30 de septiembre la designaron titular de la presidencia.

Las actividades que se reportan en este ejercicio de rendición de cuentas son producto de las labores encabezadas por las magistraturas que han integrado el pleno de esta Sala Regional y del trabajo que realizaron las y los titulares de las distintas áreas que conforman esta institución, así como las personas servidoras públicas que en ella laboran. Las tareas fueron desarrolladas en el contexto de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

Para dar cuenta de los trabajos realizados durante el periodo que se reporta, el informe se divide en los siguientes 3 ejes temáticos:

1. Justicia incluyente, intercultural y de género. Apartado en el que se puntualiza la estadística de las labores jurídicas desarrolladas en la Secretaría General de Acuerdos (SGA) y en las ponencias que integran la Sala Regional. De igual manera, dado que la Sala se caracteriza por ser la institución que más asuntos resuelve en materia de pueblos y comunidades indígenas en México —debido a las características propias de la III circunscripción plurinominal electoral—, así como asuntos de violencia política contra las mujeres en razón de género y de grupos en situación de desventaja, se exponen datos estadísticos que dan cuenta del compromiso institucional del pleno con la protección y la garantía de los derechos de participación política de sectores en situación de desventaja y vulnerabilidad. Además, se refieren los criterios relevantes emanados por el pleno de este órgano jurisdiccional en la resolución de conflictos electorales, tendentes a garantizar un modelo de democracia incluyente, juzgar con perspectiva intercultural y proteger la participación política de las mujeres en contextos libres de violencia.

2. Profesionalización y difusión. En este se detallan las actividades coordinadas por la Secretaría Ejecutiva Regional para maximizar la profesionalización y especialización del servicio público electoral; además, se enumera la participación de las magistraturas que encabezan la Sala Regional en actividades académicas y de difusión de la cultura democrática. De igual manera, se muestran las estrategias de comunicación implementadas para difundir y transparentar las labores propias de esta institución.

3. Administración responsable y transparente. En dicho apartado se detallan los trabajos de administración y gestión de los recursos humanos, financieros y materiales realizados por medio de la Delegación Administrativa para el debido funcionamiento de la Sala Regional, así como el balance del presupuesto ejercido en el periodo que se reporta y las solicitudes de información que se atienden. Igualmente, se indican las acciones efectuadas en materia de protección civil, cuidado del medio ambiente y promoción de la cultura cívica y democrática.



JUSTICIA INCLUYENTE, INTERCULTURAL Y DE GÉNERO





Salón de plenos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como máxima autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) enfoca sus esfuerzos en mantener los más altos estándares en la impartición de justicia y la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, con lo cual se consolida como un tribunal incluyente y de derechos que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos en situación de desventaja.

Además, impulsa el modelo de tribunal abierto, transparente y cercano a la ciudadanía, con la finalidad de fortalecer la gobernanza judicial y brindar certeza y confianza en las instituciones electorales de México.

Con base en esas premisas, la Sala Regional Xalapa encauza sus acciones para garantizar que la labor jurisdiccional propia de la III circunscripción plurinominal se desarrolle con estricto apego a la legalidad, a los principios constitucionales que rigen en la materia, a la máxima independencia y a la confiabilidad, bajo un modelo de justicia abierta, efectiva e incluyente, en beneficio de la sociedad.

Este capítulo reporta la estadística de la actividad jurisdiccional correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, respecto a la recepción, el trámite y la resolución de los medios de impugnación presentados ante la Sala Regional, así como los trámites de la firma electrónica certificada (Firel) del Poder Judicial de la Federación. De igual modo, se exponen los criterios jurídicos emanados de las sentencias dictadas por el pleno y que son considerados relevantes conforme a su trascendencia jurídica, los cuales son clasificados en 4 ejes temáticos:

1) Violencia política en razón de género.
2) Principio de paridad de género en materia electoral.
3) Justicia intercultural.
4) Justicia incluyente.

Es preciso referir que, en la anualidad reportada, en la III circunscripción plurinominal se celebraron procesos electorales ordinarios en Oaxaca y Quintana Roo, en los cuales se eligieron las gubernaturas, en ambos casos, y, respecto a la segunda entidad federativa, se votó para renovar al Congreso local, conformado por 15 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 10 por el principio de representación proporcional.

Asimismo, se ordenaron elecciones extraordinarias municipales en Chiapas, Oaxaca y Veracruz. En el caso de Chiapas, para elegir a miembros de los ayuntamientos de El Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec y Venustiano Carranza.

En cuanto a Oaxaca, para designar a las concejalías de los ayuntamientos de Chahuites, Reforma de Pineda, Santa Cruz Xoxocotlán, Santiago Laollaga, Santa María Mixtequilla, San Pablo Villa de Mitla y Santa María Xadani; además, se celebró una elección extraordinaria para elegir 1 diputación por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 1 de Acatlán de Pérez Figueroa.

En lo que concierne a las elecciones extraordinarias llevadas a cabo en Veracruz, fueron celebradas a fin de elegir a ediles de los ayuntamientos de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía.

Por tanto, el trabajo jurídico del que se da cuenta en este informe está relacionado con los conflictos electorales suscitados con motivo de la preparación, el desarrollo y la calificación de los procesos electorales antes indicados, al igual que con diversas controversias tocantes a la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Asimismo, se destaca el extenso trabajo que realizó la Sala Regional respecto al proceso de consulta de revocación de mandato de la presidencia de la república para el periodo constitucional 2018-2024 (conocida como revocación de mandato).

De manera especial se destaca la labor derivada de los litigios que se promovieron en relación con los comicios que se celebran en las comunidades indígenas mediante la aplicación de sus sistemas normativos internos, así como de las impugnaciones en las que se denunciaron actos de violencia política contra las mujeres en razón de género o cualquier otra vulneración de los derechos político-electorales en contra de los grupos en situación de desventaja.

Mapa 1. Entidades federativas que integran la III circunscripción plurinominal electoral



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Función jurisdiccional

La Sala Regional Xalapa del TEPJF inició el periodo del presente informe con 25 asuntos en instrucción, los cuales fueron presentados ante dicha instancia en octubre de 2021, cerca de la fecha del cierre del ejercicio 2020-2021. Por tanto, esos asuntos fueron resueltos después del 1 de noviembre.

Por otra parte, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, la Sala Regional recibió 7,568 medios de impugnación, los cuales, sumados a los 25 que se encontraban en instrucción como remanente del ejercicio pasado, dieron un total de 7,593 asuntos.

De dicho universo de asuntos recibidos, se resolvieron 7,572, por lo que quedaron en instrucción 22 asuntos pendientes de resolución, como se especifica en el cuadro 1.



Magistraturas integrantes del pleno de la Sala Regional Xalapa.

Cuadro 1. Asuntos recibidos y resueltos por medio de impugnación

Medio de impugnación	Existencia anterior	Asuntos recibidos	Asuntos resueltos	Asuntos en instrucción
AG	0	29	28	1
JDC	4	7,064	7,053	15
JE	3	236	235	4
JLI	2	28	30	1
JRC	16	122	138	0
RAP	0	89	88	1
Total	25	7,568	7,572[A]	22

[A] Se incluye el expediente SX-JLI-14/2021, que se había reportado como recibido y resuelto en el informe de labores 2020-2021; esto, debido a que la resolución emitida en ese asunto fue impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral, que, mediante resolución dictada en el expediente SUP-REC-1974/2021, revocó la determinación de la Sala Regional Xalapa a efectos de emitir una nueva.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

De lo anterior, se advierte que, del total de los asuntos recibidos, 93.34 % corresponden a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), lo cual lo convierte en el medio de impugnación más utilizado por las y los justiciables.

Mientras que el porcentaje restante se distribuyó entre los juicios electorales (JE), que representaron 3.11 %; los juicios de revisión constitucional electoral (JRC), con 1.61 %; los recursos de apelación (RAP), con 1.17 %; los asuntos generales (AG), con 0.38 %, y los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI), que representaron 0.36 % de los asuntos recibidos.

Ahora bien, de los 7,568 medios de impugnación promovidos ante la Sala Regional, 6,547 fueron presentados de manera individual contra actos similares o por tratarse del mismo acto impugnado y se consideraron masivos a efectos de su resolución. En el cuadro 2 se detallan los actos impugnados en los asuntos considerados masivos.

Cuadro 2. Asuntos masivos recibidos

Expediente	Acto impugnado	Asuntos
SX-JDC-6191/2022 y acumulados	En contra de la posible determinación de no instalar casillas para el proceso de revocación de mandato en el municipio de Venustiano Carranza, así como la no realización del mencionado proceso en el municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, por parte del 08 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas	44

Continuación.

Expediente	Acto impugnado	Asuntos
SX-JDC-1596/2021 y acumulados	Sentencia emitida el 17 de diciembre de 2021 por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC-566/2021 y acumulado, que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo OPLEV/CG371/2021 emitido por el Consejo General del organismo público local electoral de Veracruz, por el que se realizó la asignación supletoria de regidurías en 78 ayuntamientos de la referida entidad, integrados por 2 a 5 cargos de representación proporcional, en el actual proceso local ordinario 2020-2021, en específico en el ayuntamiento de Jalacingo	46
SX-JDC-4228/2022 y acumulados	La omisión del 03 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	150
SX-JDC-94/2022 y acumulados	"Al no incluirme en el listado nominal de mi sección electoral, lo cual de manera indubitable es violatorio de mis derechos fundamentales para votar en la jornada electoral extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día 27 de marzo de 2022 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, resultando dicha omisión en flagrante violación a los derechos político-electorales"	186
SX-JDC-95/2022 y acumulados	"Al no incluirme en el listado nominal de mi sección electoral, lo cual de manera indubitable es violatorio de mis derechos fundamentales para votar en la jornada electoral extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día 27 de marzo de 2022 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, resultando dicha omisión en flagrante violación a los derechos político-electorales"	186
SX-JDC-96/2022 y acumulados	"Al no incluirme en el listado nominal de mi sección electoral, lo cual de manera indubitable es violatorio de mis derechos fundamentales para votar en la jornada electoral extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día 27 de marzo de 2022 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, resultando dicha omisión en flagrante violación a los derechos político-electorales"	186
SX-JDC-5101/2022 y acumulados	La omisión del 03 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	270
SX-JDC-6235/2022 y acumulados	En contra de la omisión del 11 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	396
SX-JDC-1484/2022 y acumulados	La omisión del 06 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	396
SX-JDC-3559/2022 y acumulados	La omisión del 05 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	668
SX-JDC-1880/2022 y acumulados	La omisión del 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	689
SX-JDC-4378/2022 y acumulados	La omisión del 13 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	716

Continuación.

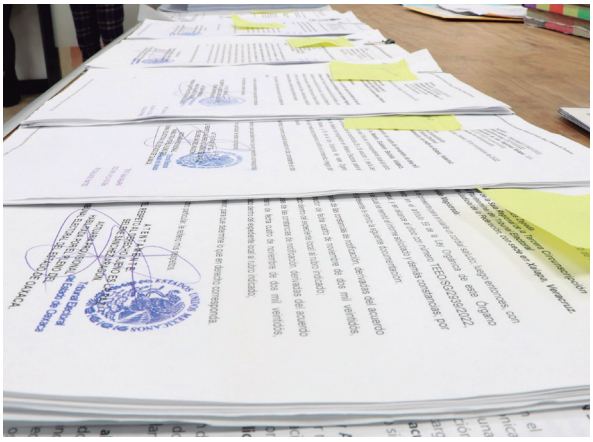
Expediente	Acto impugnado	Asuntos
SX-JDC-5371/2022 y acumulados	La omisión del 08 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	811
SX-JDC-662/2022 y acumulados	La omisión del 09 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	820
SX-JDC-2575/2022 y acumulados	La omisión del 10 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Chiapas de considerar la instalación de casillas en diversas secciones electorales correspondientes al citado distrito para participar en el proceso de revocación de mandato	983
Total		6,547

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Asuntos recibidos por tipo de proceso y medio de impugnación

De los 7,568 asuntos recibidos en la Sala Regional Xalapa durante el periodo del que se da cuenta, 1,023 se relacionaron con los procesos electorales ordinarios y extraordinarios 2021-2022, así como con elecciones de órganos auxiliares celebradas en las entidades federativas que integran la III circunscripción plurinominal, y 1 más, relativo al proceso electoral federal 2020-2021.





Recepción de expedientes en la Sala Regional Xalapa.

De igual forma, se promovieron 6,002 medios de impugnación referentes al proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República, los cuales aumentaron de forma extraordinaria el número de casos conocidos por la Sala Regional; de igual manera, se recibieron 542 asuntos no vinculados a los procesos electorales en mención, tal como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Asuntos recibidos por tipo de proceso y medio de impugnación

Tipo de proceso	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total	Porcentaje (%)
Local ordinario	4	161	65	0	54	23	307	4.05
Local extraordinario	0	585	1	0	34	5	625	8.25
Órgano auxiliar	0	64	22	0	5	0	91	1.20
Federal	0	0	0	0	0	1	1	0.01
Revocación de mandato	1	5,965	0	0	0	36	6,002	79.30
No vinculado	24	289	148	28	29	24	542	7.16
Total	29	7,064	236	28	122	89	7,568	100.00

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Asuntos recibidos por entidad federativa

Por lo que se refiere a la distribución de los asuntos por entidad federativa, se tiene que 80.47 % de ellos correspondieron a impugnaciones provenientes de Chiapas; 12.33 % de Oaxaca, y 4.51 % de Veracruz; mientras que 2.70 % restante pertenece a las entidades de Quintana Roo (1.03 %), Tabasco (0.69 %), Campeche (0.55 %) y Yucatán (0.13 %). Además, 0.29 % concierne al ámbito federal, como se presenta en el cuadro 4.

Cuadro 4. Asuntos recibidos por entidad federativa

Entidad federativa	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total	Porcentaje (%)
Campeche	2	8	27	1	1	3	42	0.55
Chiapas	1	6,008	19	2	16	44	6,090	80.47
Federal	17	1	0	4	0	0	22	0.29
Oaxaca	6	806	103	1	9	8	933	12.33
Quintana Roo	1	33	14	7	18	5	78	1.03
Tabasco	1	16	20	6	8	1	52	0.69
Veracruz	1	188	52	6	70	24	341	4.51
Yucatán	0	4	1	1	0	4	10	0.13
Total	29	7,064	236	28	122	89	7,568	100.00

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Recepción y trámite





Personal de la Sala Regional Xalapa durante la recepción de expedientes.

La Oficialía de Partes de la Secretaría General de Acuerdos (SGA) de la Sala Regional Xalapa se encarga de efectuar los trámites relacionados con la recepción, la integración y el turno de los expedientes, los cuales son recibidos de manera personal, por paquetería especializada, por correo electrónico o por el juicio en línea.

Posteriormente, los expedientes son cargados al Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) y digitalizados a fin de turnarlos a las ponencias que encabezan las magistraturas de la Sala Regional para su sustanciación.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se recibieron 4,932 promociones en la Oficialía de Partes, lo que destaca la ardua labor que se realiza en la recepción e integración de los expedientes. En el cuadro 5 se precisan los tipos de promociones recibidas y la vía de recepción de los documentos.

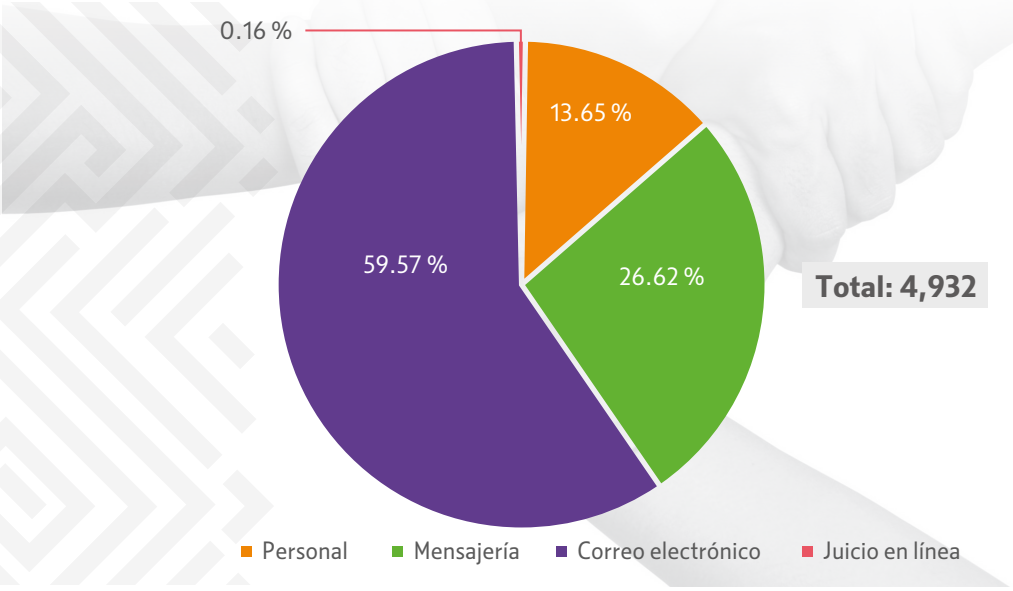
Cuadro 5. Promociones recibidas

Tipo de promoción	Personal	Mensajería	Correo electrónico	Juicio en línea	Total
Cumplimiento de requerimientos	30	171	696	0	897
Constancia de trámite	227	242	1,055	0	1,524
Constancia de notificación	5	269	10	0	284
Escrito de tercero interesado	115	25	12	3	155
Notificación de la Sala Superior	0	0	468	1	469
Prueba superveniente	14	10	12	0	36
Cumplimiento de sentencias	92	247	253	0	592
Desahogo de vistas	11	27	49	0	87
Solicitud de copias	7	6	4	0	17
Alegato	14	10	9	3	36
Promoción de amparos y controversias constitucionales	1	4	1	0	6
Otros[A]	157	302	369	1	829
Total	673	1,313	2,938	8	4,932

[A] Comprende escritos de desistimiento, ampliaciones de demanda, oficios en alcance, diversas solicitudes, devolución de documentos y promociones.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Gráfica 1. Porcentajes de las promociones recibidas



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

De los datos indicados en la gráfica 1, se aprecia que el medio más utilizado para tramitar las promociones ante la Sala Regional fue el correo electrónico, con 59.57 %; seguido de las promociones mediante los servicios de entrega de mensajería, con 26.62 %; de las entregas efectuadas personalmente, que representaron 13.65 %, y de las recibidas a través del juicio en línea, con 0.16 por ciento.

Con relación a las promociones recibidas, se generaron cuadernos de antecedentes y diversos incidentes. Como dato destacable, en marzo de 2022 se registró un incremento considerable en el quehacer jurisdiccional respecto a las promociones recibidas, derivado de la recepción de juicios considerados como masivos. En el cuadro 6 se desglosa el trabajo realizado durante el periodo que se informa.

Cuadro 6. Desahogo del trabajo respecto a las promociones recibidas

Tipo	2021		2022									
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Cuaderno	45	26	5	22	44	20	39	54	25	19	34	19
Incidente	24	24	27	29	17	3	21	12	30	38	10	30
Promoción	332	614	199	174	2,012	308	307	194	195	174	217	206
Total	**401**	**664**	**231**	**225**	**2,073**	**331**	**367**	**260**	**250**	**231**	**261**	**255**

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Integración de expedientes jurisdiccionales

La integración de los expedientes de la Sala Regional se realiza con estricto apego a los lineamientos y criterios establecidos en el reglamento interno y en los acuerdos generales dictados por el TEPJF para su correcta clasificación.

Hasta el 23 de mayo de 2022, el procedimiento para el registro y turno de los expedientes se realizó con base en el acuerdo general 2/2017 de la Sala Superior, el cual establecía que las presidencias, con el apoyo de la SGA, registrarían y turnarían los asuntos que fueran recibidos en la Oficialía de Partes de la Sala que se trate mediante la vía idónea, con independencia de la denominación del medio de impugnación empleado en el escrito de demanda.

En cumplimiento de lo anterior, los medios de impugnación fueron examinados por la SGA con el propósito de que la presidencia de la Sala Regional determinara lo conducente.

En observancia al referido acuerdo general, durante el periodo que se informa la presidencia encauzó a la vía correspondiente un total de 150 expedientes, sin perjuicio de que el pleno pudiera determinar de manera definitiva el medio idóneo. Así, los referidos expedientes fueron tramitados como se muestra en el cuadro 7.

Cuadro 7. Asuntos integrados en cumplimiento del acuerdo general 2/2017

Expedientes reencauzados por medio de impugnación

JDC	JE	JRC	JLI	RAP	Total
70	47	19	12	2	150

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Integración de los expedientes jurisdiccionales con base en el acuerdo general 2/2022

En el periodo informado, el pleno de la Sala Superior realizó modificaciones al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la finalidad de incorporar el turno aleatorio de los medios de impugnación como sistema de distribución de los asuntos para su resolución; ello, con el propósito de otorgarle mayor certeza, seguridad jurídica y máxima transparencia a la ciudadanía respecto del quehacer jurisdiccional.

Lo anterior, sin menoscabo de la potestad de las magistraturas para proponerle al pleno de la Sala Regional la vía que se considere correcta para atender la impugnación pretendida por la parte actora; de ahí que, cuando el tipo de medio de defensa no sea apto para analizar el acto controvertido, se puede reencauzar al medio de impugnación que corresponda para tutelar los derechos de las y los justiciables, según sea el caso.

De acuerdo con esa nueva regla en el sistema de turnos, en el periodo que se reporta se realizaron cambios de vía en 50 expedientes para poder tramitarlos por el medio de impugnación correcto: 22 se habían presentado ante la Sala Regional como JDC; 14 a través del JRC; 7 como JE; 3 por medio del RAP; 2 por la vía del AG, y 2 más como JLI. Así, estos fueron reencauzados a 33 JE, 14 JDC, 2 RAP y 1 JRC.

Los principales temas de los referidos asuntos fueron el acceso y desempeño del cargo, la violencia política contra las mujeres en razón de género y las elecciones de agencias municipales.

Estos encauzamientos impactaron en el trabajo que desempeñó la Oficina de Actuaría Regional, pues el trámite de cambio de vía propició que se efectuaran 650 notificaciones, las cuales se detallan en el cuadro 8.

Cuadro 8. Notificaciones practicadas

Tipo de notificaciones	Notificaciones practicadas	Porcentaje (%)
Estrado	328	50.46
Notificación electrónica	289	44.46
Oficio	21	3.23
Personal	12	1.85
Total	650	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Notificaciones practicadas por mes

Respecto del trámite de los 50 expedientes encauzados a una vía distinta de la que tenían en un inicio, el total de notificaciones realizadas corresponde a diferentes momentos de la sustanciación de tales expedientes; esto es, desde que se presentó la demanda hasta el momento cuando se resolvió. Estas notificaciones fueron practicadas de abril a octubre de 2022; 66.31 % de ellas se realizaron principalmente en junio, julio y septiembre, como se presenta en el cuadro 9.

Cuadro 9. Notificaciones practicadas por mes

Mes	Notificaciones	Porcentaje (%)
Abril	16	2.46
Mayo	20	3.08
Junio	161	24.77
Julio	125	19.23
Agosto	93	14.31
Septiembre	145	22.31
Octubre	90	13.85
Total	650	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 10. Indicador de notificaciones

Indicador	Notificaciones	Porcentaje (%)
Mismo día	286	44.00
1 día	302	46.46
2 días	4	0.62
3 días	58	8.92
Total	650	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Inmediatez en las notificaciones

En cuanto al grado de inmediatez de las notificaciones reportadas, 90.46 % de estas se ejecutaron dentro del plazo establecido en la legislación aplicable, las cuales, en su mayoría, fueron comunicadas a las partes el mismo día o 1 día posterior a la emisión de los acuerdos y las sentencias. Además, 9.54 % restante corresponde a notificaciones realizadas respecto de asuntos no vinculados a procesos electorales, las cuales fueron informadas a las personas implicadas en un lapso de 2 o 3 días después de la emisión de dichos acuerdos o sentencias.

Integración de los cuadernos de antecedentes

De los acuerdos emitidos respecto a los expedientes formados, se integraron 139 cuadernos de antecedentes relativos a incompetencias, remisiones, requerimientos y solicitudes de atracción, entre otros, como se detalla en el cuadro 11.

Cuadro 11. Integración de cuadernos de antecedentes

Incompetencia	Remisión	Otros[A]	Total
93	41	5	139

[A] En este apartado se contemplan los cuadernos de antecedentes formados con motivo de requerimientos, solicitud de facultad de atracción, amparo y solicitud de expediente.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Clasificación de los acuerdos por tipo de promoción y medio de impugnación

El proceso de integración de expedientes lleva consigo la elaboración de una importante cantidad de acuerdos de trámite: para turnar, iniciar la instrucción, remitir y archivar los medios de impugnación.

Durante el periodo que se informa, la presidencia de la Sala Regional y la SGA, por medio de sus titulares, suscribieron 2,412 acuerdos, de los cuales 1,093 correspondieron a acuerdos de turno; 477, a acuerdos para agregar documentación y archivar; 344, a acuerdos de remisión a la Sala Superior; 265, a acuerdos de turno de cumplimiento o promoción; 139, a acuerdos de integración, y los 94 restantes, a acuerdos de solicitud de copia y otros.

En el cuadro 12 se especifican las promociones realizadas por tipo de medio de impugnación.

Cuadro 12. Clasificación de los acuerdos por tipo de promoción y medio de impugnación

Tipo de acuerdo	JDC	JRC	RAP	JIN	JLI	JE	AG	RRV	CA	Total
Acuerdo de turno	592	122	96	0	32	243	8	0	0	1,093
Acuerdo de integración	0	0	0	0	0	0	0	0	139	139
Acuerdo de turno de cumplimiento o promoción	192	14	11	0	11	37	0	0	0	265
Acuerdo de agregar documentación y archivar	229	25	35	0	35	54	99	0	0	477
Acuerdo de solicitud de copias	7	0	0	0	0	0	1	0	0	8
Acuerdo de remisión a la Sala Superior	180	53	40	0	4	61	5	0	1	344
Otros	1	2	0	0	0	0	2	0	81	86
Total	1,201	216	182	0	82	395	115	0	221	2,412

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JE, juicio electoral; AG, asunto general; RRV, recurso de revisión, y CA, cuaderno de antecedentes.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

En particular, respecto a los 6,547 medios de impugnación que fueron presentados de manera individual contra actos similares o por tratarse del mismo acto impugnado y que fueron considerados como masivos a efectos de su resolución, esta Sala Regional emitió un total de 15 acuerdos relacionados con ellos, como se muestra en el cuadro 13.

Cuadro 13. Acuerdos emitidos respecto a los asuntos masivos

Expedientes	Acuerdos	Asuntos turnados
Del SX-JDC-94/2022 al SX-JDC-334/2022	1	241
Del SX-JDC-335/2022 al SX-JDC-542/2022	1	208
Del SX-JDC-543/2022 al SX-JDC-652/2022	1	110
Del SX-JDC-662/2022 al SX-JDC-1481/2022	1	820
Del SX-JDC-1484/2022 al SX-JDC-1879/2022	1	396
Del SX-JDC-1880/2022 al SX-JDC-2568/2022	1	689
Del SX-JDC-2575/2022 al SX-JDC-3557/2022	1	983
Del SX-JDC-3559/2022 al SX-JDC-4226/2022	1	668
Del SX-JDC-4228/2022 al SX-JDC-4377/2022	1	150
Del SX-JDC-4378/2022 al SX-JDC-5093/2022	1	716
Del SX-JDC-5101/2022 al SX-JDC-5370/2022	1	270
Del SX-JDC-5371/2022 al SX-JDC-6181/2022	1	811
Del SX-JDC-6191/2022 al SX-JDC-6234/2022	1	44
Del SX-JDC-6235/2022 al SX-JDC-6630/2022	1	396
Del SX-JDC-6631/2022 al SX-JDC-6650/2022	1	20
Total	15	6,522

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Turno a ponencias

Por otra parte, se informa que el turno de los expedientes remitidos a las ponencias de las magistraturas de la Sala Regional se realizó conforme a las reglas previstas en el artículo 70 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral; es decir, en atención al orden cronológico y sucesivo de presentación de cada tipo de medio de impugnación y conforme al orden alfabético de los apellidos de la magistrada y los magistrados que integran la Sala, a excepción de aquellos casos vinculados con otro medio de impugnación, pues estos se remitieron a la magistratura a la que previamente se le turnó el índice.

Cabe recordar que, a partir del 24 de mayo de 2022, entró en vigor el acuerdo general 2/2022 de la Sala Superior del TEPJF, por el que se emitieron los lineamientos para el turno aleatorio de los medios de impugnación. Por tanto, a partir de la fecha señalada, los expedientes se turnaron a las ponencias de la Sala Regional con base en el citado acuerdo y con estricto apego al Reglamento Interno.

En ese sentido, de los 7,568 asuntos recibidos, 2,521 (33.31 %) fueron turnados a la ponencia de la magistrada Eva Barrientos Zepeda; 2,521 (33.31 %), a la ponencia del magistrado Enrique Figueroa Ávila; 121 (1.60 %), a la ponencia del otrora magistrado electoral Adín Antonio de León Gálvez, y 2,381 (31.46 %), a la ponencia del magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila. Además, se señala que 24 expedientes fueron archivados por tratarse de trámites o comunicaciones diversas que no constituyen propiamente un medio de impugnación; en consecuencia, fueron remitidos al archivo jurisdiccional.

Dichas cifras reflejan un adecuado equilibrio en las cargas de trabajo de las ponencias, así como el debido funcionamiento y aplicación del sistema de turnos instaurado por el TEPJF.

Cuadro 14. Asuntos turnados a las magistraturas

Turnos	Medio de impugnación						
	AG[A]	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Ponencia de la magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda	1	2,358	87	6	36	33	2,521
Ponencia del magistrado Adín Antonio de León Gálvez	0	65	22	3	22	9	121
Ponencia del magistrado Enrique Figueroa Ávila	1	2,362	79	11	38	30	2,521
Ponencia del magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila	3	2,279	48	8	26	17	2,381
Archivo jurisdiccional[A]	24	0	0	0	0	0	24
Total	29	7,064	236	28	122	89	7,568

[A] Estos expedientes se abren a efectos de tramitar comunicaciones diversas que no constituyen propiamente un medio de impugnación, por lo cual se remiten al archivo jurisdiccional.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Turno tradicional y turno aleatorio

Como se comentó en apartados previos, actualmente se encuentra vigente el proceso de asignación aleatoria de turno electrónico a magistraturas para gestionar el seguimiento de asignación de asuntos de manera transparente con base en el acuerdo general 2/2022. En el cuadro 15 se precisa la cantidad de asuntos turnados mediante el sistema tradicional y el nuevo turno aleatorio.

Cuadro 15. Turno mediante el sistema tradicional y el nuevo turno aleatorio

Turno	Medios de impugnación						
	AG[A]	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Sistema tradicional	14	6,857	134	22	61	76	7,164
Nuevo turno aleatorio	15	207	102	6	61	13	404
Total	29	7,064	236	28	122	89	7,568

[A] Estos expedientes se abren a efectos de tramitar comunicaciones diversas que no constituyen propiamente medios de impugnación, por lo cual no se turnan a las ponencias y se mandan al archivo jurisdiccional.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Respecto al tiempo en el que se turnaron los expedientes a las ponencias de la Sala Regional, se reporta que los 7,568 asuntos recibidos fueron remitidos a estas en un promedio de 5 horas con 43 minutos y 37 segundos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 19, párrafo 1, inciso a, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el cual señala que las presidencias de las salas regionales, en el respectivo ámbito de su competencia, turnarán de inmediato a las magistradas y los magistrados instructores los expedientes recibidos.

Cuadro 16. Promedio del tiempo de recepción y turno de los expedientes

Medio de impugnación	Promedio en horas
AG[A]	8 h 48 min 31 s
JDC	6 h 17 min 8 s
JE	7 h 31 min 48 s
JLI	3 h 44 min 48 s
JRC	3 h 50 min 40 s
RAP	4 h 8 min 48 s
Promedio general	5 h 43 min 37 s

[A] Estos expedientes se abren para tramitar diversas comunicaciones que no constituyen propiamente medios de impugnación, por lo tanto no se turnan a las ponencias y se mandan al archivo jurisdiccional.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Sustanciación de expedientes

El proceso de sustanciación de expedientes lleva consigo la elaboración de una importante cantidad de acuerdos de trámite, ya que comprende desde el auto de radicación, la admisión, el de vista a las partes y los requerimientos de información que se consideren pertinentes, hasta el auto relativo a la conclusión de la instrucción, con lo cual, el expediente respectivo se deja en estado de resolución.

Durante el periodo que se informa, la instrucción de los expedientes turnados a las ponencias implicó la emisión de 3,216 acuerdos, de los cuales 41.79 % se trató de acuerdos de integrar, agregar y archivar, derivados de la información recibida dentro de los diversos juicios. Por su parte, 21.54 % se trató de acuerdos de admisión o de radicación de los expedientes a fin de proceder con su respectiva sustanciación. Mientras que 36.67 % restante se trató de acuerdos en los que se formularon requerimientos, se decretó cerrada la instrucción de la sustanciación de expedientes y se dio vista, entre otro tipo de acuerdos, como se presenta en el cuadro 17.

Cuadro 17. Acuerdos de instrucción de las ponencias

Tipo de acuerdo	JDC	JRC	RAP	JIN	JLI	JE	AG	Total
Acuerdos de admisión o de radicación	400	57	56	0	17	162	1	693
Acuerdos en los que se formularon requerimientos	121	5	21	0	33	14	0	194
Acuerdos en los que se decretó cerrada la instrucción	260	82	20	0	8	102	0	472
Acuerdos en los que se dio vista	56	0	0	0	46	13	0	115
Acuerdos de integrar, agregar y archivar	785	123	91	0	121	224	0	1,344
Otros[A]	248	26	14	0	47	61	2	398
Total	1,870	293	202	0	272	576	3	3,216

[A] En este apartado se incluyeron los acuerdos en los que se citó a audiencia, se informó sobre el cumplimiento de requerimientos, se solicitaron copias certificadas, se acordó respecto a las notificaciones practicadas por medios que no se incluyen en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, entre otras cuestiones que no se consideran en el catálogo del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos.

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JE, juicio electoral, y AG, asunto general.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Notificación procesal

En el periodo que se informa, la Sala Regional practicó un total de 9,672 notificaciones respecto a los 7,568 asuntos recibidos; de estas, 5,389 fueron efectuadas por estrados; 3,526, de manera electrónica; 467, por oficio, y 290 se realizaron de manera personal, como se muestra en la gráfica 2.

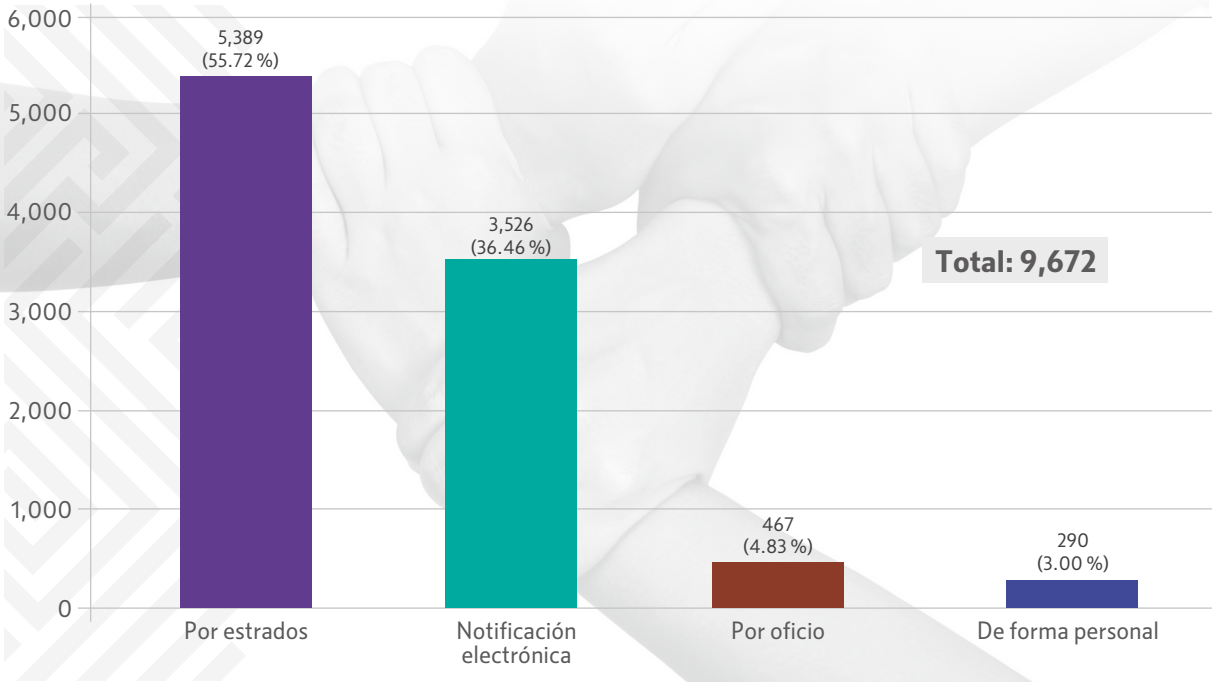
Mediante dichas notificaciones se dio a conocer a las partes involucradas en los procesos y a las demás personas interesadas las actuaciones judiciales dictadas por quienes integran este órgano jurisdiccional respecto al juicio o recurso, conforme a lo establecido en la normativa electoral y los principios de certeza y seguridad jurídica que deben prevalecer en todo acto judicial.

Notificaciones por medio de impugnación

De las 9,672 notificaciones realizadas por la Oficina de Actuarios de la Sala Regional, 4,913 actuaciones correspondieron a impugnaciones resueltas por medio del JDC, lo que representó 50.80 % del total de las diligencias practicadas. Por otra parte, 1,790 notificaciones fueron relativas a los JE; 914, a los JRC; 765, al RAP; 673, a los JLI; 478 respecto a los cuadernos de antecedentes (CA); 137 a los AG y 2 notificaciones en torno a los juicios de inconformidad (JIN).

Los medios de impugnación señalados concernieron a actos relacionados con lo siguiente:

Gráfica 2. Notificaciones por tipo



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

1) Presuntas violaciones a los derechos político-electorales de la ciudadanía en su vertiente de votar y ser votada en elecciones populares.
2) Consulta popular respecto al procedimiento de revocación de mandato.
3) Actos u omisiones efectuados durante las diversas etapas de los procesos electorales celebrados en la III circunscripción plurinominal.
4) Presuntas violaciones al derecho de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, así como a la vida interna de esos institutos.
5) Actos relacionados con los sistemas normativos internos de los pueblos y las comunidades indígenas.
6) Violaciones a los derechos político-electorales de grupos en situación de desventaja.
7) Violaciones en el acceso y desempeño al cargo de funcionarias y funcionarios electos por voto popular.
8) Actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Cuadro 18. Notificaciones por medio de impugnación

Medio de impugnación	Estrado	Oficio	Personal	Notificación electrónica	Total	Porcentaje (%)
AG	103	7	3	24	137	1.42
CA	220	73	4	181	478	4.94
JDC	2,828	268	129	1,688	4,913	50.80
JE	1,013	40	42	695	1,790	18.51
JIN	2	0	0	0	2	0.02
JLI	283	53	6	331	673	6.96
JRC	548	15	74	277	914	9.45
RAP	392	11	32	330	765	7.91
Total	5,389	467	290	3,526	9,672	100.00

Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Notificaciones practicadas por mes

Las notificaciones efectuadas a las partes interesadas en las actuaciones judiciales dictadas por el pleno de la Sala registraron un incremento durante diciembre de 2021, así como marzo, abril, junio y septiembre de 2022, las cuales representaron 56.73 % del total de las efectuadas por las actuarias y los actuarios que integran la Sala Regional.

Inmediatez de las notificaciones

La justicia abierta exige la comunicación oportuna de las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales a las y los justiciables, ya que permite a las partes conocer inmediatamente la decisión judicial que se les comunica, a fin de sentirse conforme con las resoluciones, o bien para que puedan controvertir las determinaciones emitidas.

Cuadro 19. Notificaciones por mes

Año	Mes	Cantidad	Porcentaje (%)
2021	Noviembre	644	6.66
	Diciembre	1,592	16.46
2022	Enero	434	4.49
	Febrero	598	6.18
	Marzo	1,236	12.78
	Abril	956	9.88
	Mayo	707	7.31
	Junio	884	9.14
	Julio	664	6.87
	Agosto	464	4.80
	Septiembre	819	8.47
	Octubre	674	6.97
Total		9,672	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Una de las grandes labores que realiza la Sala Regional con respecto a la ciudadanía consiste en el aviso oportuno de las resoluciones que emiten las magistraturas integrantes del pleno, ya que genera seguridad y certeza en los procedimientos jurídicos, por lo que el trabajo que realiza la Oficina de Actuarios se practica en los términos y plazos establecidos en la legislación aplicable.

De esta manera, en la temporalidad que se reporta, 47.54 % de las notificaciones se realizó el mismo día de la emisión del proveído respectivo; mientras que 45.54 % se efectuó al día siguiente, y las restantes, en los días y horas hábiles subsecuentes a la emisión de la determinación por notificar, al no guardar relación con el proceso electoral.

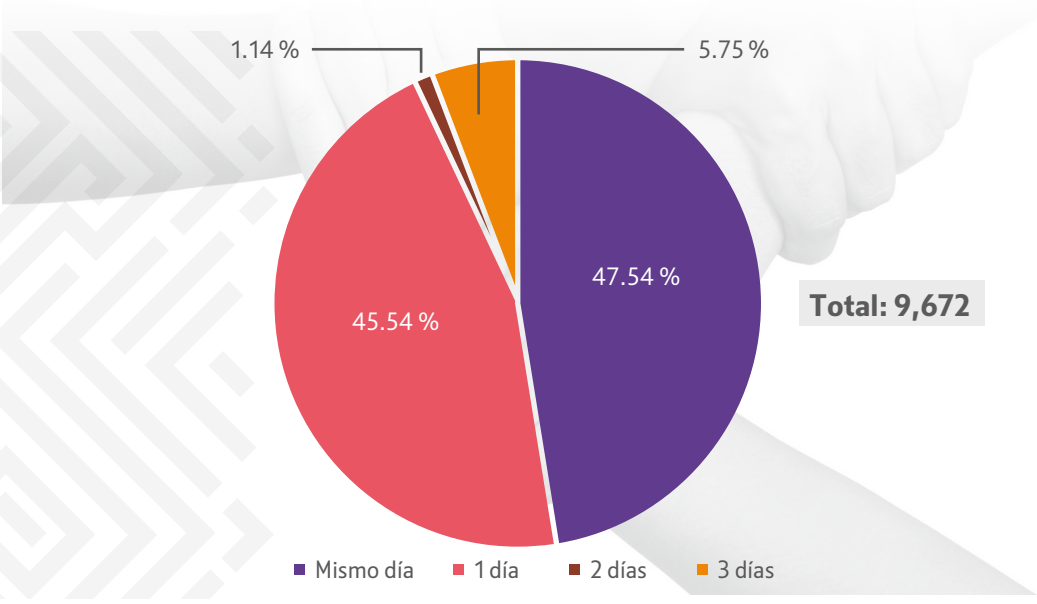
Así, 93.09 % de las notificaciones practicadas fueron inmediatas, ya que se llevaron a cabo el mismo día y 1 día posterior al de las resoluciones. En el cuadro 20 y la gráfica 3 se especifican el total de notificaciones realizadas en las periodicidades antes señaladas y el porcentaje que ello representó, respectivamente.

Cuadro 20. Indicador de notificaciones

Temporalidad	Notificaciones
Mismo día	4,599
1 día	4,405
2 días	111
3 días	557
Total	9,672

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Gráfica 3. Porcentajes de la inmediatez de las notificaciones



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Estadística detallada de la recepción de los asuntos

Como se ha referido, la Sala Regional Xalapa recibió 7,568 medios de impugnación durante el periodo que comprende del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022. Los meses en los que más se promovieron expedientes fue en marzo, con 2,593 asuntos recibidos, y abril, con 4,137.

Este aumento en el número de medios de impugnación presentados se tradujo en un incremento considerable en la carga laboral que habitualmente se tiene en la Sala Regional; basta con señalar que los expedientes promovidos en ambos meses equivalen a 87.42 % del total de los asuntos recibidos en la anualidad reportada.

La estadística demuestra el gran reto afrontado por el pleno de la Sala Regional y por el personal que en ella labora, tanto en la recepción y sustanciación como en la resolución de dichos medios de impugnación; esta labor se desarrolló en tiempo y forma conforme lo dicta la normativa electoral. En el cuadro 21 se detallan los asuntos recibidos por mes y por medio de impugnación.

Cuadro 21. Asuntos recibidos por mes y por medio de impugnación

Medio de impugnación	2021		2022										Total
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
AG	1	2	2	4	2	3	1	1	2	3	3	5	29
JDC	22	138	24	31	2,513	4,103	43	36	30	33	43	48	7,064
JE	6	38	14	26	19	17	19	20	17	6	34	20	236
JLI	0	1	6	6	1	4	4	1	1	1	0	3	28
JRC	12	27	1	6	7	3	10	30	17	1	6	2	122
RAP	3	13	0	1	51	7	2	0	4	4	3	1	89
Total	44	219	47	74	2,593	4,137	79	88	71	48	89	79	7,568

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Dentro de los temas más recurrentes en los asuntos promovidos destacan los siguientes:

1) Revocación de mandato.
2) Registro federal de electores.
3) Actos de violencia política en razón de género.
4) Acceso y ejercicio del cargo.
5) Sistemas normativos internos.
6) Asignación por el principio de representación proporcional.

Asuntos por autoridad u órgano responsable

Tomando en cuenta el tipo de autoridad u órgano responsable contra quienes las y los justiciables promovieron los medios de impugnación recibidos por la Sala Regional, se tiene que el mayor número de asuntos se presentaron contra actos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral (INE), con 6,652 medios de impugnación; mientras que

Cuadro 22. Temas recurrentes en los medios de impugnación

Tema	Medio de impugnación						
	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Revocación de mandato	1	5,965	0	0	0	36	6,002
Registro federal de electores	0	569	0	0	0	0	569
Violencia política de género	0	149	17	0	7	3	176
Acceso y ejercicio del cargo	1	56	83	0	1	0	141
Sistemas normativos internos	1	98	28	0	3	0	130
Otros[A]	25	39	16	28	6	6	120
Asignación por el principio de representación proporcional	0	97	0	0	16	0	113
Actos de órganos electorales	0	32	25	0	16	4	77
Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	0	24	2	0	34	0	60
Procedimiento especial sancionador	0	0	63	0	5	0	68
Partidos políticos	1	34	2	0	32	0	69
Procedimiento de fiscalización	0	1	0	0	2	40	43
Total	29	7,064	236	28	122	89	7,568

[A] Apartado que incluye asuntos generales de trámite, controversias laborales, actos de órganos no electorales, entre otros.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 23. Asuntos recibidos por autoridad u órgano responsable

Autoridad u órgano responsable	Medio de impugnación						
	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Instituto Nacional Electoral	1	6,538	0	28	0	85	6,652
Tribunales electorales estatales	4	484	232	0	119	4	843
Organismos públicos locales electorales	24	9	2	0	0	0	35
Partidos políticos nacionales	0	25	2	0	3	0	30
Otros[A]	0	8	0	0	0	0	8
Total	29	7,064	236	28	122	89	7,568

[A] En este rubro se contemplan asuntos en los que fungieron como autoridades responsables ayuntamientos, funcionarios, legislaturas locales, entre otros.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

contra actos de los tribunales electorales estatales de la III circunscripción plurinominal se tramitaron 843 expedientes. En el cuadro 23 se menciona a las autoridades u órganos electorales que fungieron como responsables en los juicios sustanciados.

Clasificación con base en el género de quienes promovieron los medios de impugnación recibidos

Los 7,568 medios de impugnación recibidos por la Sala Regional fueron presentados por un total de 9,250 promoventes; la diferencia entre el número de asuntos recibidos y el total de actores obedece a que en algunos casos acudieron 2 o más personas a presentar un mismo medio de impugnación.

Por lo que hace al género de las y los promoventes que recurrieron a la Sala Regional con la finalidad de que se salvaguardaran sus derechos político-electorales, se advierte que los medios de impugnación recibidos fueron presentados mayormente por personas del género masculino, con 54.64 %, frente a las del género femenino, con 42.55 %; en tanto que el restante 2.81 % fue de partidos políticos, ayuntamientos, entre otros.

Al respecto, es de suma relevancia que 42.55 % de los recurrentes fueran mujeres, ya que pone de manifiesto la importancia de seguir generando acciones que permitan el fortalecimiento del sistema de justicia electoral en México y hacerlo aún más accesible, sobre todo en situaciones en las que se denuncien actos que violenten los derechos político-electorales del género femenino, pues de esta manera se asegura el ejercicio pleno de sus derechos.

Cuadro 24. Género de las personas por asunto recibido

Género	Medio de impugnación						
	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Femenino	5	3,788	122	14	5	2	3,936
Masculino	11	4,814	186	18	18	7	5,054
Otros	15	1	58	0	106	80	260
Total	31	8,603	366	32	129	89	9,250[A]

[A] La diferencia que existe entre los asuntos recibidos y el total de actores obedece a que en algunos asuntos acudieron 2 o más personas en un mismo medio de impugnación.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Procedimientos administrativos sancionadores

La Sala Regional es competente para conocer de asuntos relacionados con los procesos administrativos especiales y ordinarios sancionadores, así como aquellos afines al procedimiento de fiscalización, previstos en la normativa aplicable y en los criterios y acuerdos generales emitidos por la Sala Superior del TEPJF.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, este órgano jurisdiccional recibió 120 asuntos relacionados, específicamente, con dichos procesos sancionadores y de fiscalización.

De ese universo, 68 correspondieron a procedimientos especiales sancionadores; 43, a procedimientos de fiscalización iniciados a partir de la revisión de informes de gasto de precampaña o campaña y de los informes anuales de actividades ordinarias de los partidos políticos, y 9, a procedimientos sancionadores.

Cuadro 25. Procedimientos administrativos sancionadores

Tipo de procedimiento	Medio de impugnación						
	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Procedimiento especial sancionador	0	0	63	0	5	0	68
Procedimiento de fiscalización	0	1	0	0	2	40	43
Procedimiento sancionador ordinario	0	1	4	0	1	3	9
Total	0	2	67	0	8	43	120

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Juicios promovidos en línea

El TEPJF implementó el juicio en línea en materia electoral como una alternativa para facilitar a las y los justiciables la interposición de los medios de impugnación, sobre todo en el contexto de la pandemia que se vivió en el país, con la finalidad de garantizar el acceso a una tutela judicial efectiva.

Para cumplir lo anterior, la Sala Superior emitió los acuerdos generales 5/2020 y 7/2020; el primero de ellos habilitó la herramienta para la promoción de los recursos de reconsideración y de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, y el segundo, la interposición de todos los medios de impugnación.

De manera que en el periodo motivo de este informe se presentaron ante la Sala Regional 147 promociones con la modalidad de juicio en línea, de las cuales 31 (21.08 %) se relacionaron con el acuerdo general 5/2020: 28 fueron interposiciones de recursos de reconsideración y 3 fueron promociones relacionadas con algún recurso de reconsideración.

Las 116 (78.92 %) promociones restantes se hicieron conforme al acuerdo general 7/2020; de estas, 89 integraron juicios, 24 conformaron cuadernos de antecedentes y 3 se tramitaron como promoción relacionada con algún medio de impugnación.

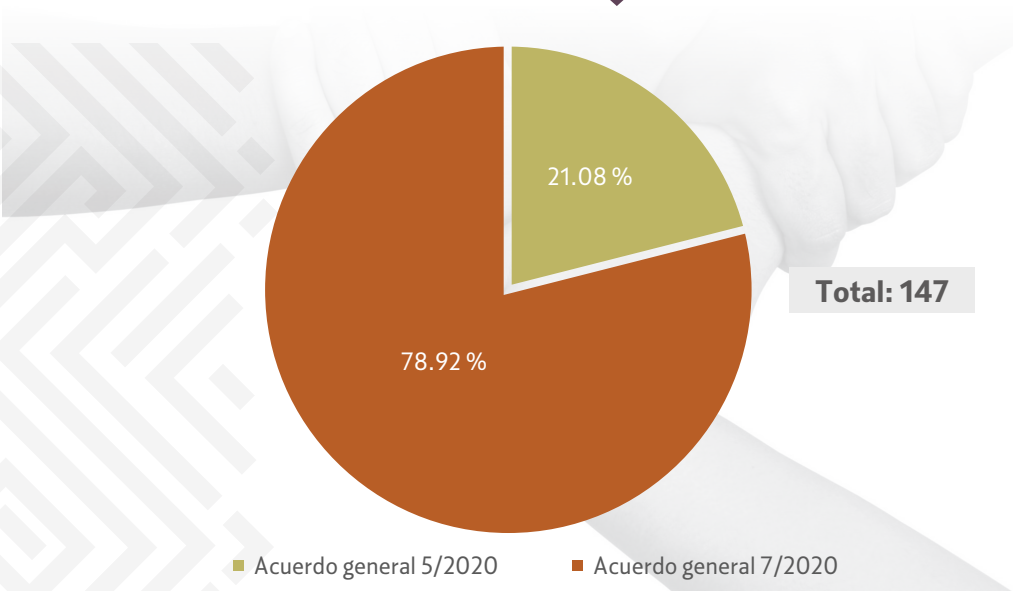
Firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación

La firma electrónica certificada permite a la ciudadanía presentar diversos medios de impugnación y promociones firmados de manera electrónica, así como, en consecuencia, la consulta de los expedientes en los que son parte.

Para el trámite de la Firel se requiere que los solicitantes generen una cita en el sitio web https://www.firel.pjf.gob.mx/Default.aspx y, posteriormente, acudan al módulo seleccionado para la toma de la fotografía, la digitalización de la firma autógrafa y el registro de las huellas de manera digital. Luego de ello, se autoriza la emisión de un certificado digital, el cual se envía al correo electrónico de la persona usuaria para continuar el procedimiento y concluirlo.

La Sala Regional, al igual que las demás salas regionales del TEPJF, cuenta con un módulo para realizar el trámite de la Firel, cuya función está a cargo de la Oficialía de Partes. En el periodo que se reporta, se agendaron 323 citas y se atendió a un total de 222 personas interesadas en contar con ella. Además, se emitieron 209 certificados digitales a 128 hombres y a 81 mujeres.

Gráfica 4. Promociones presentadas mediante el juicio en línea



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 26. Servicios brindados a las solicitudes con firma electrónica certificada

Servicios	Total
Certificados emitidos	209
Personas atendidas	222
Citas agendadas	323

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

No escapa mencionar que durante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, el módulo de atención a la ciudadanía para la tramitación de la Firel continuó sus funciones de manera permanente, lo que permitió brindar el servicio a quienes procedían de diversas entidades federativas del país, como se indica en el cuadro 27.

Cuadro 27. Personas usuarias del servicio de trámite de la firma electrónica certificada

Entidad federativa	Personas usuarias
Veracruz	197
Ciudad de México	1
Chiapas	1
Hidalgo	1
Puebla	4
Tabasco	5
Total	209

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Justicia pronta y expedita





Magistraturas integrantes de los plenos de la Sala Regional Xalapa en el periodo informado.

En términos de las obligaciones constitucionales, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales, que la impartirán de manera expedita en los plazos y términos que fijen las leyes. En este sentido, resolver de manera pronta implica que la justicia debe ser impartida en breve término, mientras que *expedita* significa que debe ser brindada sin obstáculos.

En consecuencia, se informa que, de los 7,572 asuntos que resolvió la Sala Regional, 96.56 % fue resuelto en un promedio de 10 días, lo que refleja el compromiso de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional, así como de las servidoras y los servidores públicos que en ella laboran, a fin de contribuir en la impartición de una justicia electoral eficaz, oportuna y efectiva, con lo cual se garantice a las partes el desahogo oportuno de la cadena impugnativa.

En el cuadro 28 se muestran de manera detallada los tiempos de resolución de los asuntos por rango de días.

Cuadro 28. Tiempo de resolución

Días transcurridos	Medios de impugnación						
	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
De 0 a 10	28	6,923	185	11	98	65	7,310
De 11 a 30	0	125	50	0	40	23	238
De 31 a 60	0	5	0	16	0	0	21
De 61 a 90	0	0	0	2	0	0	2
De 91 o más	0	0	0	1	0	0	1
Total	28	7,053	235	30	138	88	7,572

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

También se destaca que, en el caso de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, los tiempos de resolución fueron expeditos, al resolver en plazos menores de 60 días, a pesar de las distintas fases del juicio laboral que deben desahogarse hasta el dictado de la resolución.

Sentido de las resoluciones

Para la resolución de los 7,572 asuntos, el pleno de esta Sala Regional emitió un total de 806 determinaciones. Cabe especificar que la diferencia entre la cantidad de las determinaciones y el número de los asuntos recibidos tiene que ver con los medios de impugnación que fueron resueltos de manera acumulada por controvertir el mismo acto o resolución impugnada.

En 62.53 % de las 806 determinaciones emitidas se analizó el fondo de las controversias planteadas; de estas, en 352 (43.67 %) se declararon infundados los medios de impugnación, en 103 (12.78 %) se estimaron fundados y en 49 (6.08 %) fundados en parte.

Respecto del 37.47 % restante, en 158 (19.60 %) se declaró la improcedencia de los medios de impugnación y en 144 (17.87 %) se dictaron acuerdos de sala.

Cuadro 29. Sentido de las resoluciones

Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Infundado	352	43.67
Improcedente[A]	158	19.60
Fundado	103	12.78
Acuerdo[B]	144	17.87
Fundado en parte	49	6.08
Total	806	100.00

[A] Comprende los desechamientos, sobreseimientos, asuntos que se tuvieron por no interpuestos y desistimientos.

[B] En su mayoría se refiere a decisiones colegiadas cuando se requiere el dictado de resoluciones o la práctica de actuaciones que puedan implicar una modificación importante en el curso del procedimiento que se sigue regularmente, ya sea porque se requiera decidir respecto de algún presupuesto procesal, por la relación que el medio del que se trate tenga con otros asuntos, o bien por su posible conclusión sin resolver el fondo ni concluir la sustanciación; o incluso asuntos que no fueron turnados a una ponencia y fueron archivados por medio de diversos acuerdos emitidos por la presidencia de la Sala Regional Xalapa al tratarse de asuntos generales de trámite, etcétera.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.







Magistrada y magistrados de la Sala Regional Xalapa en sesiones públicas de resolución.

Sesiones públicas y privadas

Durante el periodo que se reporta, las magistraturas que integran la Sala Regional celebraron 68 sesiones públicas de resolución y 261 sesiones privadas; de estas últimas, 220 fueron jurisdiccionales y 41 administrativas, como se muestra en el cuadro 30.

Del total de sesiones celebradas, 312 se efectuaron de manera virtual a través del sistema de videoconferencia, en cumplimiento del acuerdo general 8/2020 emitido por la Sala Superior del TEPJF, en el que se precisaron criterios a fin de discutir y resolver de forma no presencial asuntos de la competencia del Tribunal Electoral ante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2.








Actual pleno de la Sala Regional Xalapa en sesiones de resolución públicas y privadas.

Por otra parte, 17 sesiones fueron realizadas de manera presencial, con motivo de la entrada en vigor del acuerdo general 4/2022 de la Sala Superior, con el que se regularon las sesiones presenciales de las salas del Tribunal Electoral, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo durante la emergencia de salud pública.

Cuadro 30. Sesiones celebradas por la Sala Regional Xalapa

Tipo	Sesiones
Públicas de resolución	68
Privadas jurisdiccionales	220[A]
Privadas administrativas con incidencia en la función jurisdiccional	41
Total	329

[A] Se contemplan las sesiones privadas jurisdiccionales celebradas con motivo de las reuniones previas del pleno, así como aquellas sesiones privadas en las que se resolvieron acuerdos de sala o incidentes respecto a expedientes que no se recibieron o resolvieron en el periodo que se informa.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Para el dictado de las 806 determinaciones, en las sesiones indicadas se resolvieron 782 medios de impugnación, mientras que los 24 restantes fueron archivados mediante diversos acuerdos emitidos por la presidencia de la Sala Regional al tratarse de asuntos generales de trámite, de suerte que no se consideran resueltos por el pleno. En el cuadro 31 se muestran los asuntos resueltos por tipo de sesión.

Cuadro 31. Asuntos resueltos por tipo de sesión

Tipo de sesión	Asuntos resueltos	Porcentaje (%)
Pública	642	82.10
Privada	140	17.90
Total	782[A]	100.00

[A] Si bien los asuntos resueltos en sesiones públicas y privadas jurisdiccionales suman 782, con lo cual reflejan una diferencia de 24 respecto del cuadro 29, ello obedece a que dichos asuntos fueron archivados por medio de diversos acuerdos emitidos por la presidencia al tratarse de asuntos generales, de suerte que no se consideran en el número de los resueltos por el pleno.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 32. Sesiones celebradas por mes

Mes	Privadas			Públicas de resolución	Total
	Previas[A]	Jurisdiccionales de resolución	Administrativas		
Noviembre	4	8	2	4	18
Diciembre	9	22	3	10	44
Enero	5	9	0	4	18
Febrero	4	8	4	5[C]	21
Marzo	12	21[B]	7	9	49
Abril	10	13	3	9	35
Mayo	4	8	5	3	20
Junio	6	11	5	7	29
Julio	4	14	2	5	25
Agosto	4	10	4	4	22
Septiembre	4	12	2	4	22

Continuación.

Mes	Privadas			Públicas de resolución	Total
	Previas[A]	Jurisdiccionales de resolución	Administrativas		
Octubre	4	14	4	4	26
Total	70	150	41	68	329

[A] Se refiere a aquellas que lleva a cabo el pleno para determinar qué asuntos se enlistarán en la próxima sesión pública de resolución.

[B] Contempla una sesión en la que el pleno aprobó someter a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación una posible contradicción de criterios.

[C] Incluye una sesión solemne realizada con motivo del informe de labores 2020-2021.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Protección de datos personales

Los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establecen que la información referida al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, sin distinción.

En ese sentido, en términos de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el pleno de la Sala Regional determinó en 76 resoluciones emitidas proteger de manera preventiva los datos sensibles que pudieran hacer identificable a alguna de las partes, principalmente por tratarse de casos promovidos por las víctimas de violencia política en razón de género, con la finalidad de no caer en un proceso de revictimización.

En el cuadro 33 se detallan los medios de impugnación en los que se instituyó la protección de datos personales.

Cuadro 33. Asuntos en los que se aplicó la protección de datos personales

Medios de impugnación	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
	56	9	7	2	2	76

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Audiencias de alegatos

Las audiencias de alegatos con las partes que intervienen en la resolución de los conflictos en materia electoral se han convertido en uno de los compromisos institucionales más importantes de la Sala Regional, pues mediante estas se salvaguarda el derecho de las y los justiciables de ser escuchados y, además, permite el vínculo ciudadano entre las personas justiciables y las juezas y los jueces.

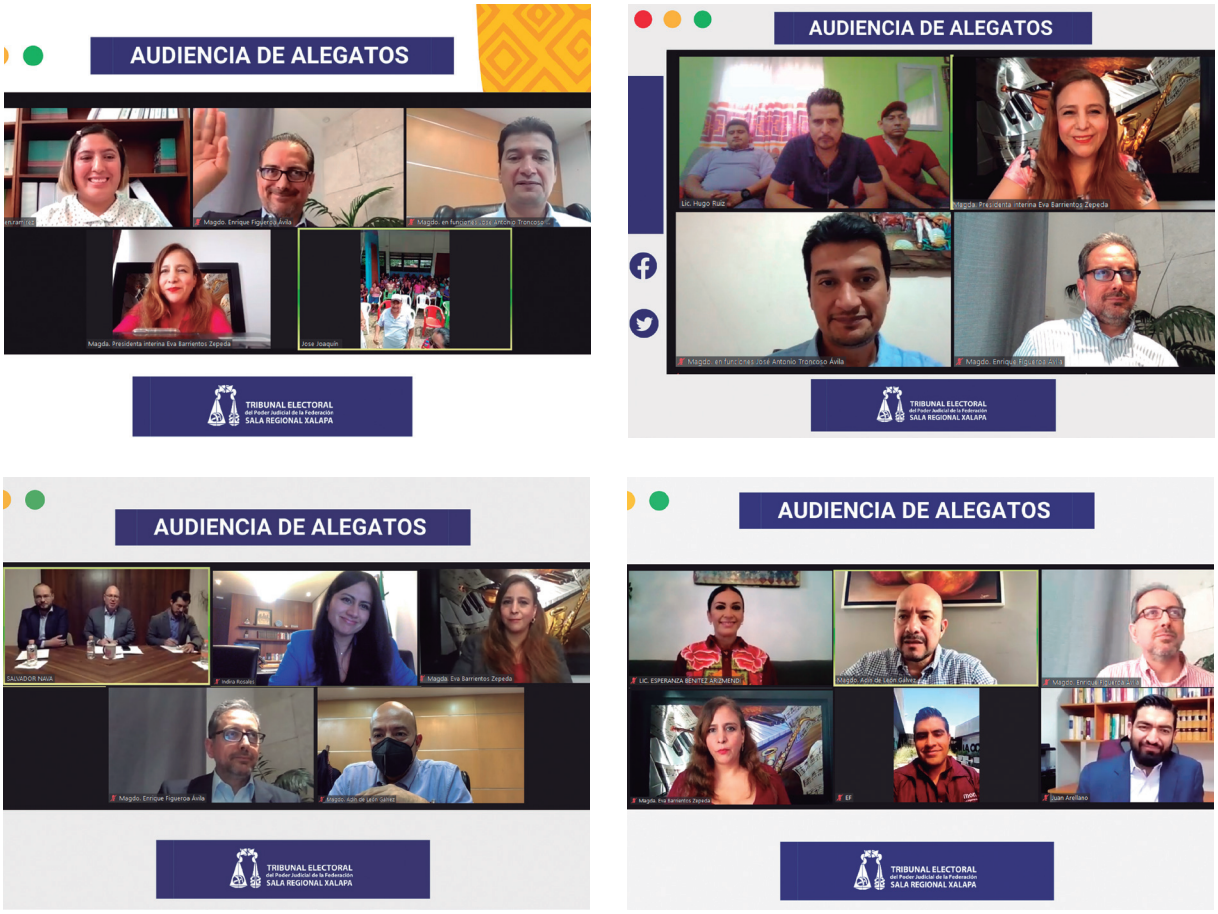
El uso de las herramientas tecnológicas de la comunicación para el desarrollo de esta importante actividad ha sido fundamental, ya que permite el acercamiento de las personas con el proceso de instrucción de cada uno de los asuntos que se atienden en la Sala Regional, sin tener que trasladarse a la ciudad sede de este órgano jurisdiccional. Máxime, en el contexto de pandemia que se vivió en el país, con lo cual se intensificó el uso de dichas herramientas.

Durante el periodo que se informa, la Sala Regional atendió 72 audiencias de alegatos respecto a medios de impugnación de 6 entidades federativas de la III circunscripción plurinominal, como se precisa en el cuadro 34. Todas ellas fueron llevadas a cabo a través del sistema de videoconferencia.

Cuadro 34. Audiencias de alegatos por entidad federativa

Entidad federativa	Audiencias de alegatos
Campeche	1
Chiapas	6
Oaxaca	28
Quintana Roo	8
Tabasco	3
Veracruz	26
Total	**72**

Fuente: Presidencia, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.



Audiencias de alegatos celebradas de manera virtual.

Cada reunión de audiencia de alegatos tuvo una duración aproximada de 30 minutos, por tanto, durante el periodo que se informa las magistraturas de la Sala Regional dedicaron 36 horas de trabajo, aproximadamente, a la atención de las partes en los diferentes juicios sometidos al conocimiento de la Sala, lo que refleja el compromiso que se tiene con las y los justiciables en la impartición de justicia electoral.

De las 72 audiencias de alegatos, es importante destacar que 17 (12.24 %) versaron sobre asuntos de nulidad de elección y 13 (9.36 %) se trataron de violencia política contra las mujeres en razón de género, tal como se muestra en el cuadro 35.

Cuadro 35. Temas de las audiencias de alegatos

Tema	Medio de impugnación						
	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Nulidad de elección	0	12	0	0	5	0	17
Violencia política en razón de género	0	12	1	0	0	0	13
Procedimiento de fiscalización	0	0	0	0	1	8	9
Partidos políticos	0	3	0	0	6	0	9
Actos de órganos electorales	0	7	0	0	0	0	7
Acceso y ejercicio del cargo	0	2	5	0	0	0	7
Otros	0	4	1	0	0	0	5
Asignación por el principio de representación proporcional	0	3	0	0	0	0	3
Controversias laborales	0	0	0	2	0	0	2
Total	0	43	7	2	12	8	72

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Presidencia de la Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cumplimiento de sentencias

En relación con las 782 determinaciones emitidas por el pleno de la Sala Regional, se presentaron 21 incidentes de incumplimiento o aclaración de sentencia; de estos, se resolvieron 20 en el periodo que se reporta y 1 está pendiente de resolución.

Cuadro 36. Tipo de incidentes promovidos

Tipo	Incidentes
De incumplimiento	15
De aclaración	6
Total	21

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 37. Sentido de los incidentes resueltos

Sentido	Asuntos
Infundado	4
Parcialmente fundado	4
Improcedente	5
Aclaración	7
Total	**20**

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 38. Sentido de los incidentes relacionados con expedientes resueltos en periodos anteriores

Sentido	Asuntos
Fundado	8
Infundado	9
Parcialmente fundado	3
Improcedente	4
Otro[A]	3
Total	**27**

[A] En este apartado se encuentran los incidentes en los que se determinó que alguna sentencia estaba en vías de cumplimiento, o bien se regularizó y reencauzó el escrito incidental.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

En cuanto al sentido de los 20 incidentes resueltos por la Sala, 4 fueron infundados (20.00 %); 4, parcialmente fundados (20.00 %); 5, improcedentes (25.00 %), y en los 7 restantes (35.00 %) se determinó que la sentencia se encontraba en vías de cumplimiento, o bien se resolvió aclarar la sentencia respectiva.

Además, cabe mencionar que se iniciaron 28 incidentes relacionados con sentencias emitidas en periodos anteriores; de estos, a la fecha del corte del presente informe se resolvieron 27, según se desglosa en el cuadro 38.

Impugnación de las sentencias emitidas

Como se ha señalado, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, la Sala Regional Xalapa resolvió 7,572 asuntos, de los cuales este órgano jurisdiccional emitió 782 resoluciones y 24 asuntos generales de trámite, que fueron concluidos mediante el acuerdo de la presidencia.

Del total de las resoluciones emitidas, únicamente 22.63 % (177) fue controvertido ante la Sala Superior del TEPJF, mediante 290 medios de impugnación; de estas, durante el presente periodo 171 sentencias controvertidas fueron resueltas por la

citada Sala, por lo cual quedaron 6 en instrucción, pendientes de resolver. De manera que 77.37 % (605) de las determinaciones de la Sala Regional resultaron firmes.

Cabe resaltar que, de las 782 resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, 8 fueron revocadas, esto es, solo 1.02 % del total de los asuntos resueltos; 2, modificadas, lo que equivale a 0.25 %, y 161 quedaron firmes, que, en suma, refleja 98.95 % de eficacia de las resoluciones emitidas por la Sala Regional, que adquirieron firmeza.

Cabe precisar que, del universo de sentencias recurridas ante la Sala Superior, 156 fueron determinadas como improcedentes, lo que equivale a 91.22 %, y 5 confirmadas, esto es, 2.92 por ciento. Lo anterior muestra la consistencia de las resoluciones de la Sala Regional Xalapa y la uniformidad de sus criterios con la Sala Superior. Los números antes indicados se ven reflejados en el cuadro 39.

Deliberación en la toma de decisiones jurisdiccionales

Como integrantes de un órgano colegiado, las magistraturas del pleno de la Sala Regional tienen absoluta y total libertad para deliberar y expresar sus puntos de vista respecto a los asuntos que son sometidos a su consideración. En ocasiones los criterios logran coincidir y en otras suelen haber puntos de vista distintos, lo que permite que las decisiones que se toman en conjunto se fortalezcan mediante el consenso de sus integrantes.

Cuadro 39. Sentencias impugnadas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral y resueltas durante el periodo informado

Sentido	Sentencias	Porcentaje (%)
En instrucción	6	0.76
Confirmadas	5	0.63
Modificadas	2	0.25
Revocadas	8	1.02
Improcedentes	156	19.94
No impugnadas	605	77.37
Total	782	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 40. Votación de los asuntos resueltos

Votación	Sentencias	Porcentaje (%)
Unanimidad	775	99.10
Mayoría	7	0.90
Total	782	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 41. Asuntos relacionados con el proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República

Entidad federativa	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Chiapas	0	5,964	0	0	0	36	6,000
Federal	1	0	0	0	0	0	1
Veracruz	0	1	0	0	0	0	1
Total	1	5,965	0	0	0	36	6,002

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

De las 782 resoluciones dictadas respecto de los 7,572 asuntos resueltos por la Sala Regional en el periodo que se informa, 99.10 % fueron emitidas por unanimidad de votos del pleno y solo 0.90 % por mayoría, como se detalla en el cuadro 40.

Proceso de revocación de mandato

Derivado del ejercicio democrático del proceso de revocación de mandato, la Sala Regional Xalapa recibió 6,002 medios de impugnación; de estos, 5,965 fueron presentados por la vía del juicio ciudadano federal; 36, por medio del recurso de apelación, y 1, como asunto general. La información se expone en el cuadro 41.










Personal de la Sala Regional Xalapa durante la recepción de expedientes del proceso de revocación de mandato.

La recepción y turno de estos asuntos implicó que las funcionarias y los funcionarios que laboran en la Sala Regional sumaran esfuerzos a fin de realizar dichos trámites en el menor lapso posible; así, lograron que el tiempo promedio entre la recepción y el proceso de turno de los medios de impugnación a las 3 ponencias fuese de tan solo 6 horas, aproximadamente.

Notificación de los asuntos de revocación de mandato

Con relación a los 6,002 asuntos recibidos respecto al proceso de revocación de mandato, en el periodo que se reporta la Oficina de Actuaría practicó 274 notificaciones durante febrero a abril. Del total de las notificaciones practicadas, 142 fueron por estrados, 115 de manera electrónica y 17 por oficio.

Cuadro 42. Promedio de horas transcurridas entre la recepción y el turno de los asuntos

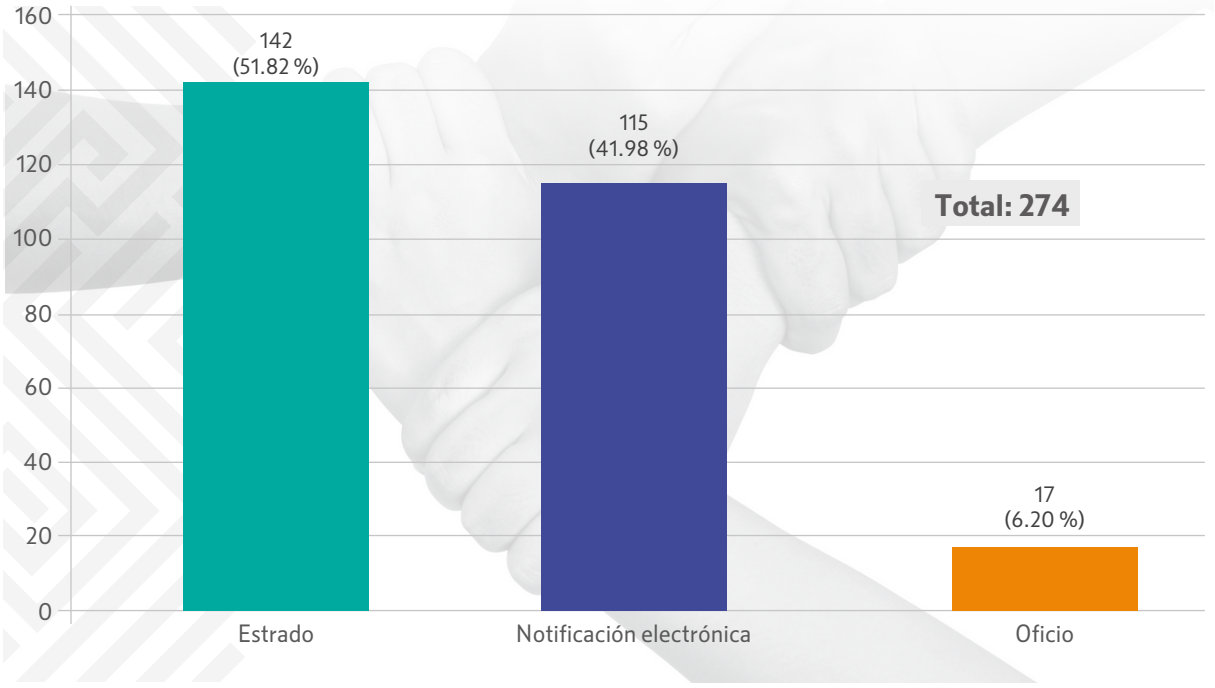
Medio de impugnación	Promedio
AG[A]	11 h 47 min 29 s
JDC	6 h 32 min 48 s
RAP	4 h 6 min 5 s
Promedio general	6 h 31 min 58 s

[A] Estos expedientes se abren para tramitar comunicaciones diversas, las cuales no constituyen propiamente medios de impugnación, por lo cual no se turnan a las ponencias y se mandan al archivo jurisdiccional.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Gráfica 5. Notificaciones por tipo



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Notificaciones por medio de impugnación

Respecto a las notificaciones relacionadas con el referido proceso de revocación de mandato, de acuerdo con el medio de impugnación se tiene que 78.47 % obedecieron a recursos de apelación, 21.17 % respecto de juicios ciudadanos y 0.36 % a asuntos generales; valores que se representan en el cuadro 43.

Notificaciones realizadas por mes

Las 274 notificaciones practicadas respecto al proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República fueron realizadas de marzo a mayo de 2022. La mayor carga de trabajo al respecto se presentó en marzo, cuando se realizó 66.42 % de las notificaciones, esto es, 182 en total; seguido de abril, en el cual se registró 32.48 %, con 89 notificaciones practicadas, y, por último, en mayo solo se realizó 1.10 % de las notificaciones, es decir, 3. Esta información se presenta en el cuadro 44.

Cuadro 43. Notificaciones por medio de impugnación

Medio de impugnación	Estrado	Oficio	Notificación electrónica	Total	Porcentaje (%)
AG	1	0	0	1	0.36
JDC	30	12	16	58	21.17
RAP	111	5	99	215	78.47
Total	142	17	115	274	100.00

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 44. Notificaciones por mes

Mes	Notificaciones	Porcentaje (%)
Marzo	182	66.42
Abril	89	32.48
Mayo	3	1.10
Total	274	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Inmediatez de las notificaciones

Respecto del grado de inmediatez de las notificaciones, es preciso indicar que esta labor se realizó dentro del plazo establecido en la legislación aplicable; así, 95.99 % fueron realizadas el mismo día de la emisión de los acuerdos o sentencias de la Sala Regional o 1 día posterior a estas, y 4.01 % restante fueron efectuadas en un lapso de 2 a 3 días.

Tiempo de resolución de asuntos relacionados con el proceso de revocación de mandato

Los 6,002 asuntos recibidos por la Sala Regional relativos al proceso de revocación de mandato fueron resueltos por quienes integran el pleno en un promedio de 10 días, lo que demuestra el grado de inmediatez en la impartición de la justicia en materia electoral.

Cuadro 45. Indicador de notificaciones

Indicador	Notificaciones	Porcentaje (%)
Mismo día	141	51.46
1 día	122	44.53
2 días	6	2.19
3 días	5	1.82
Total	274	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022

Cuadro 46. Tiempos de resolución

Días transcurridos	AG	JDC	RAP	Total
De 0 a 10	1	5,965	36	6,002

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

De dicho universo de asuntos, 6,001 medios de impugnación fueron resueltos en sesiones de las magistraturas integrantes del pleno: 5,982 asuntos fueron solventados en sesiones públicas de resolución, lo que representó 99.68 % del total de los medios de impugnación; mientras que 19, por medio de sesiones privadas, esto es, 0.32 por ciento. Conviene precisar que 1 asunto fue archivado, de conformidad con un acuerdo emitido por la presidencia de la Sala, al tratarse de un asunto general. Lo anterior se desglosa en el cuadro 47.

Cuadro 47. Asuntos resueltos por tipo de sesión

Tipo de sesión	Asuntos	Porcentaje (%)
Sesión pública	5,982	99.68
Sesión privada	19	0.32
Total	6,001[A]	100.00

[A] Si bien los asuntos resueltos en sesiones públicas y privadas jurisdiccionales suman 6,001, lo cual refleja una diferencia de 1 asunto respecto del cuadro 46, ello obedece a que dicho asunto fue archivado mediante un acuerdo emitido por la presidencia al tratarse de uno general, de suerte que no se considera en el número de asuntos resueltos por el pleno.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios 2021-2022

Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo diversos procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios en la III circunscripción plurinominal; de igual forma, se celebraron comicios de autoridades auxiliares de ayuntamientos en diversas entidades federativas y elecciones de autoridades indígenas con base en los sistemas normativos internos de cada comunidad.

En el cuadro 48 se señalan los procesos electorales ordinarios y extraordinarios 2021-2022, respecto de las entidades federativas que integran la citada circunscripción.

Cuadro 48. Procesos electorales ordinarios y extraordinarios

Entidad federativa	Procesos electorales	
	Diputados	Ayuntamientos
Chiapas	No aplica	Extraordinarios: 1) Venustiano Carranza 2) Siltepec 3) El Parral 4) Emiliano Zapata 5) Honduras de la Sierra 6) Frontera Comalapa
Oaxaca	Extraordinario: 1) Diputación por el principio de mayoría relativa, Distrito Electoral 1 de Acatlán de Pérez Figueroa	Extraordinarios: 1) Santa María Mixtequilla 2) Reforma de Pineda 3) Santa María Xadani 4) Santiago Laollaga 5) Chahuites 6) San Pablo Villa de Mitla 7) Santa Cruz Xoxocotlán
Quintana Roo	Ordinario: 1) 25	No aplica
Veracruz	No aplica	Extraordinarios: 1) Chiconamel 2) Jesús Carranza 3) Amatitlán 4) Tlacotepec de Mejía

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2022, 5 de mayo). Calendario electoral ordinario y extraordinario 2022. https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario_2021-2022.pdf.

Ahora bien, del total de asuntos recibidos por la Sala Regional, 1,023 estuvieron relacionados con los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios celebrados en Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, así como con las elecciones de órganos auxiliares de ayuntamientos de las entidades que conforman la III circunscripción, y, asimismo, algunos de ellos fueron relativos al proceso electoral local 2020-2021 celebrado en Tabasco, como se puntualiza en el cuadro 49.

Cuadro 49. Asuntos recibidos por medio de impugnación y entidad federativa

Entidad federativa	AG	JDC	JE	JRC	RAP	Total
Campeche	0	0	19	0	0	19
Chiapas	0	15	10	13	5	43
Federal	2	0	0	0	0	2
Oaxaca	1	643	12	9	2	667
Quintana Roo	1	17	11	13	4	46
Tabasco	0	4	16	1	0	21
Veracruz	0	130	20	57	17	224
Yucatán	0	1	0	0	0	1
Total	**4[A]**	**810**	**88**	**93**	**28**	**1,023**

[A] Se refiere a asuntos generales de trámite, con independencia de que su registro sucedió en esta etapa del proceso electoral.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Medios de impugnación recibidos por etapa en los procesos electorales locales

De los 1,023 medios de impugnación recibidos por la Sala Regional acerca de los procesos electorales celebrados en las entidades federativas de la III circunscripción, 619 fueron presentados para controvertir actos relativos a la preparación de las elecciones; 269 asuntos en contra de los resultados de las votaciones; 85 medios de impugnación referentes a la etapa de campañas; 14 a precampañas; 10 más respecto al registro de candidaturas, y los 26 restantes a etapas como intercampañas, conflicto poselectoral, periodo de veda, jornada electoral y proceso interno, como se muestra en el cuadro 50.

Cuadro 50. Medios de impugnación recibidos por etapa

Etapa[A]	AG	JDC	JE	JRC	RAP	Total
Actos de preparación	1	605	4	6	3	619
Resultados	1	181	24	63	0	269
Campaña	1	10	34	16	24	85
Precampaña	0	1	11	1	1	14
Registro de candidaturas	0	8	0	2	0	10
Intercampañas	0	0	9	0	0	9
Conflicto poselectoral	0	1	2	5	0	8
Periodo de veda	0	3	2	0	0	5
Jornada electoral	0	0	2	0	0	2
Proceso interno	1	1	0	0	0	2
Total	4	810	88	93	28	1,023

[A] Clasificación que arroja el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Preparación de las elecciones

El mayor número de incidencias recibidas por la Sala Regional Xalapa respecto de los procesos electorales en mención correspondieron a la etapa de actos de preparación de las votaciones, con un total de 619 juicios presentados. De estos, 561 correspondieron al proceso electoral extraordinario del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, respecto a la no inclusión de diversos ciudadanos en el listado nominal electoral.

Para la resolución de esos medios de impugnación, se emitieron 56 determinaciones; de estas, 40 fueron resueltas en sesión pública, 11 mediante sesiones privadas y 5 casos, al corte del presente informe, se encontraban pendientes de resolución.

Etapa de resultados y declaración de validez

Por otra parte, respecto de los 269 (26.29 %) medios de impugnación promovidos con la finalidad de controvertir los resultados de las elecciones o la asignación de los cargos por el principio de representación proporcional, 268 se resolvieron durante el periodo motivo de este informe y 1 después del 31 de octubre de 2022.

Ahora bien, para la resolución de los 268 asuntos indicados, se emitieron 128 determinaciones: 113 fueron dictadas en sesión pública y 14 mediante acuerdos de sala en sesiones privadas. Por su parte, el medio de impugnación restante, al tratarse de un asunto general, fue archivado por medio de un acuerdo dictado por la presidencia de la Sala Regional.

Resolución de medios de impugnación vinculados a procesos electorales locales

Es pertinente precisar que, de los 1,023 asuntos relacionados con los procesos electorales de las citadas entidades federativas, 1,017 fueron resueltos del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, mientras que los 6 restantes, en fechas posteriores.

Para la resolución de los 1,017 medios de impugnación, se emitieron 281 determinaciones: de estas últimas, 244 se dictaron en sesión pública de resolución y 35 en diversas sesiones privadas. En tanto que, en los 2 casos restantes, al ser asuntos generales de trámite, se atendieron mediante acuerdo de la presidencia.

Cuadro 51. Resolución por tipo de sesión

Tipo de sesión	Resoluciones
Pública	244
Privada	35
Otros[A]	2
Total	281

[A] Asuntos generales de trámite que se archivan mediante el acuerdo de la presidencia.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

En cuanto al tratamiento de las 281 determinaciones emitidas por el pleno, en 189 casos se estudió el fondo de la litis planteada, lo que representó 67.25 %; mientras que, de los 92 casos restantes —equivalentes a 32.74 % del total de las determinaciones—, en 55 (19.57 %) se decretó el desechamiento o sobreseimiento de los medios de impugnación y en 37 casos (13.16 %) —analizados en sesión privada jurisdiccional, en su mayoría por medio de acuerdos de sala— se determinó su reencauzamiento a la autoridad u órgano competente para su resolución, a fin de que se agotaran las instancias previas, conforme al principio de definitividad.

Sentido y votación de las resoluciones



Pleno de la Sala Regional Xalapa en sesión pública de resolución.

Por lo que se refiere al sentido de las resoluciones, en 50.18 % de los asuntos se determinó que los planteamientos eran infundados; en 19.58 % resultaron improcedentes; en 13.52 % fueron fundados, y en 3.56 % fundados en parte. Además, en 13.17 % de los casos se dictó un acuerdo que modificó el curso del procedimiento.

Cuadro 52. Sentido de las resoluciones

Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Fundado	38	13.52
Infundado	141	50.18
Improcedente[A]	55	19.58
Acuerdo de sala[B]	37	13.17
Fundado en parte	10	3.56
Total	281	100.00

[A] Comprende los desechamientos, sobreseimientos, desistimientos, entre otros.

[B] En su mayoría se refiere a las decisiones colegiadas cuando se requiere el dictado de resoluciones o la práctica de actuaciones que puedan implicar una modificación importante en el curso del procedimiento que se sigue regularmente, ya sea porque se requiera decidir respecto de algún presupuesto procesal, por la relación que el medio del que se trate tenga con otros asuntos, o bien por su posible conclusión sin resolver el fondo ni concluir la sustanciación, etcétera.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Por otra parte, se enfatiza que la mayoría de las resoluciones del pleno de la Sala Regional fueron emitidas en común acuerdo, como resultado del trabajo conjunto de las magistraturas que lo integran en las labores jurídicas, así como del debate profesional y respetuoso que han entablado respecto a los criterios de resolución de cada integrante. En cuanto a esto, basta señalar que, de las 281 determinaciones, 98.57 % fueron aprobadas por unanimidad de votos, mientras que solo 1.42 % de los casos se dio por mayoría de votos, como se detalla en el cuadro 53.

Sentencias impugnadas

La efectividad de las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional se ve reflejada en el número de sentencias impugnadas y en el sentido de las determinaciones de la Sala Superior.

Lo anterior se puede constatar en que, de las 281 determinaciones dictadas por el pleno de este órgano jurisdiccional, solo 89 fueron impugnadas, que representan 31.67 % de las decisiones emitidas; de estas, en el periodo que se informa la Sala Superior resolvió 88, como se expone a continuación: 3 en el sentido de confirmar, 4 en el sentido de revocar y 81 en el sentido de desechar de plano las demandas. Cabe precisar que, al 31 de octubre de 2022, se encontraba pendiente de resolución 1 medio de impugnación. Esta información se presenta en el cuadro 54.

Cuadro 53. Votación de los asuntos resueltos

Votación	Sentencias	Porcentaje (%)
Unanimidad	277	98.57
Mayoría	4	1.42
Total	**281**	**100.00**

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 54. Sentido de los recursos de reconsideración

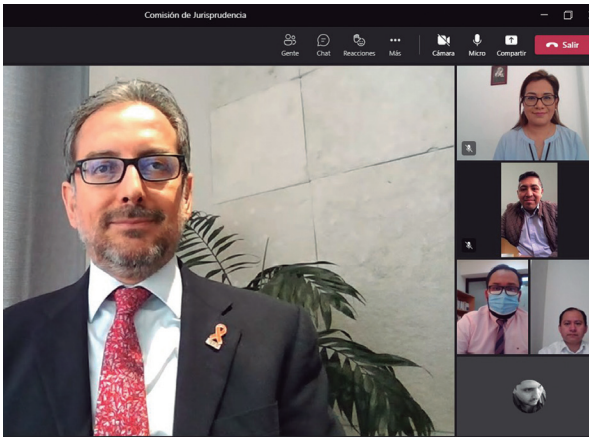
Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Confirma	3	3.40
Revoca	4	4.54
Desecha	81	92.04
Total	**88**	**100.00**

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Construcción de criterios para dar certeza a la ciudadanía

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Jurisprudencia (CJ) de la Sala Regional —encabezada por el magistrado Enrique Figueroa Ávila e integrada por representantes de cada una de las ponencias de las magistraturas, así como por el secretario auxiliar de pleno— celebró 11 sesiones[1] de trabajo.

Como resultado de dicha labor, se realizaron 13 propuestas de tesis y 2 de jurisprudencias, las cuales fueron aprobadas por el pleno de la Sala Regional Xalapa en sesiones públicas de resolución, con el propósito de remitirlas a la Sala Superior para que determinara lo procedente respecto de su aprobación y consecuente publicación y difusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del acuerdo general 9/2017.





Integrantes de la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional Xalapa.



[1] Cabe indicar que en la sesión celebrada el 8 de febrero de 2022 no se aprobaron tesis, sino que únicamente se acordó transitar a la nueva estructura o forma de trabajo establecida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el acuerdo general 3/2021.

En el cuadro 55 se especifican los rubros de los criterios jurisprudenciales de las propuestas señaladas, conforme a su fecha de aprobación por parte de la Comisión de Jurisprudencia y del pleno de la Sala Regional.

Cuadro 55. Criterios jurisprudenciales

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistratura ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno de la Sala Regional Xalapa
	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. LOS ACTOS QUE LA ORIGINAN SON DE TRACTO SUCESIVO PARA EFECTO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA IMPUGNACIÓN	Pleno de la Sala Regional Xalapa	25 de febrero de 2022	4 de marzo de 2022
Tesis	MULTAS. LAS IMPUESTAS COMO MEDIDA DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA CONSTITUYEN UN CRÉDITO FISCAL, POR TANTO, LAS AUTORIDADES ELECTORALES CARECEN DE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE SOBRE SU INEJECUTABILIDAD O PRESCRIPCIÓN	Enrique Figueroa Ávila	25 de febrero de 2022	4 de marzo de 2022
	PAQUETES ELECTORALES. CUANDO SE ADUZCA EL QUEBRANTAMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA EN SU TRASLADO, SE DEBE ACREDITAR LA MANIPULACIÓN EFECTIVA	Enrique Figueroa Ávila	25 de febrero de 2022	4 de marzo de 2022

Continuación.

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistratura ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno de la Sala Regional Xalapa
	INTERPRETACIÓN DE NORMAS HACENDARIAS. EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CARECE DE FACULTADES PARA REALIZARLA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN FISCALIZADORA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA)	Adín Antonio de León Gálvez	25 de febrero de 2022	4 de marzo de 2022
	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS. LA CONCLUSIÓN DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, NO IMPLICA NECESARIAMENTE SU INEJECUCIÓN	Eva Barrientos Zepeda	25 de marzo de 2022	5 de abril de 2022
	CARGOS PARTIDISTAS. LAS CONTROVERSIAS VINCULADAS CON LA FALTA DE REMUNERACIÓN POR SU DESEMPEÑO CORRESPONDE A LA MATERIA ELECTORAL CUANDO DERIVEN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE AFILIACIÓN	Pleno de la Sala Regional Xalapa	25 de marzo de 2022	5 de abril de 2022
	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO SE DEBE ADVERTIR A LA PARTE DENUNCIADA SOBRE LA REVERSIÓN DE LA CARGA PROBATORIA, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA	Enrique Figueroa Ávila	29 de abril de 2022	4 de mayo de 2022

Continuación.

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistratura ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno de la Sala Regional Xalapa
	APERCIBIMIENTO. ES IMPROCEDENTE SU IMPUGNACIÓN CUANDO NO CONSTITUYE UNA SANCIÓN O CORRECCIÓN DISCIPLINARIA POR CARECER DE DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)	José Antonio Troncoso Ávila	29 de abril de 2022	4 de mayo de 2022
Jurisprudencia[A]	LEGITIMACIÓN ACTIVA. LA CIUDADANÍA CARECE DE ELLA PARA IMPUGNAR LA DETERMINACIÓN RELATIVA AL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS A INSTALARSE EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Enrique Figueroa Ávila	16 de mayo de 2022	19 de mayo de 2022
Tesis	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EN UNA FASE POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, ES INEXIGIBLE EL PRINCIPIO DE PRELACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS)	José Antonio Troncoso Ávila	3 de junio de 2022	8 de junio de 2022
Jurisprudencia[A]	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A JUSTIFICAR Y DEMOSTRAR LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE ALEGUEN COMO MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO	Enrique Figueroa Ávila	4 de julio de 2022	6 de julio de 2022

Continuación.

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistratura ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno de la Sala Regional Xalapa
Tesis	AUDIENCIAS DE ALEGATOS EN LA JUSTICIA ELECTORAL. AL CARECER DE REGULACIÓN NORMATIVA NO VINCULAN A LAS PARTES NI AL TRIBUNAL AL MOMENTO DE RESOLVER (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y SIMILARES)	Enrique Figueroa Ávila	5 de septiembre de 2022	7 de septiembre de 2022
	AUTORIDADES AUXILIARES DE LOS AYUNTAMIENTOS. EL PAGO RETROACTIVO DE LAS DIETAS ES IMPROCEDENTE AL OPERAR EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD	José Antonio Troncoso Ávila	11 de octubre de 2022	21 de octubre de 2022
	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. PUEDE PROCEDER PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR CONDUCTAS ILÍCITAS COMETIDAS POR CANDIDATURAS EN ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)	Enrique Figueroa Ávila	11 de octubre de 2022	21 de octubre de 2022
	PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS AUTORIDADES ELECTORALES NO PUEDEN DISMINUIRLOS O RESTRINGIRLOS A PARTIR DE SU HORARIO DE LABORES	Enrique Figueroa Ávila	11 de octubre de 2022	21 de octubre de 2022

[A] La Sala Superior declaró improcedente la ratificación de la jurisprudencia.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Justicia incluyente, intercultural y de género

La Sala Regional tiene el profundo compromiso de impartir justicia efectiva, incluyente y garante de los derechos humanos y de los derechos de participación política de la ciudadanía, de las candidaturas, de los partidos y las agrupaciones políticas, así como de los grupos en situación de desventaja. Lo anterior, desde un plano de igualdad, no discriminación y libre de todo tipo de violencia, incluida la violencia política en razón de género.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, la Sala Regional recibió 331 medios de impugnación relacionados con la protección de los derechos de la niñez, de personas adultas mayores, de la ciudadanía afrodescendiente, de personas con discapacidad, así como de indígenas pertenecientes a comunidades que se rigen por sistemas normativos internos y de mujeres que sufren violencia política en razón de género, como se indica en el cuadro 56.

Cuadro 56. Asuntos recibidos en materia de protección de grupos en situación de desventaja

Tema	Medio de impugnación						
	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Violencia política en razón de género	0	149	17	0	7	3	176
Usos y costumbres	1	98	28	0	3	0	130
Personas con discapacidad	0	4	1	0	0	0	5
Afrodescendientes	0	1	0	0	0	0	1
Adultos mayores	0	1	0	0	0	0	1
Niñez	0	3	14	0	1	0	18
Total	1	256	60	0	11	3	331

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

De lo anterior, conviene enfatizar que el mayor número de asuntos promovidos se relacionó con temas de violencia política contra las mujeres en razón de género, con 176 (53.17 %) impugnaciones, y con elecciones de comunidades indígenas que se rigen por sistemas normativos internos, con 130 (39.27 %) medios de impugnación. Además, el juicio ciudadano federal y el juicio electoral fueron las vías más recurridas para la atención de esos casos.

También se debe indicar que, de los 176 asuntos promovidos contra actos de violencia política en razón de género, en 36 (20.45 %) de ellos las actoras se ostentaron como mujeres indígenas. De estos casos, 171 fueron resueltos por el pleno de la Sala dentro del periodo que se informa y 5, en fecha posterior.

Ahora bien, de los 176 asuntos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, 42.61 % de los medios de impugnación estuvieron vinculados con la afectación de los derechos político-electorales de las demandantes en su vertiente de ejercicio efectivo del cargo público por el que fueron electas; 17.04 %, respecto a la confirmación u ordenamiento de inscripción de personas infractoras en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género; 14.20 % se relacionó con los procesos electorales, y 26.15 %, con otros asuntos.

Cuadro 57. Asuntos relacionados con actos de violencia política contra las mujeres en razón de género

Medio de impugnación	Temas				
	Procesos electorales	Ejercicio del cargo	Inscripción en el RNPS	Otros	Total
JDC	20	61	30	38	149
JE	0	10	0	7	17
JRC	4	3	0	0	7
RAP	1	1	0	1	3
Total	25	75	30	46	176

Nota: RNPS, Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Por otra parte, en cuanto a los 130 medios de impugnación promovidos respecto a los comicios celebrados en comunidades indígenas que se rigen por sus sistemas normativos internos, en 45.38 % de las demandas se controvirtieron actos relacionados con el acceso al cargo de ciudadanos electos; 33.84 % se trató sobre hechos relativos al proceso de calificación de tales elecciones; en 6.15 % se impugnaron las reglas establecidas para la celebración de las votaciones respecto a los propios sistemas normativos de cada comunidad; además, en 3.84 % de los juicios se litigó la terminación anticipada del mandato de las autoridades municipales, y en 10.76 % de los medios de impugnación se discutieron actos relacionados con otros temas.

Del total de asuntos recibidos respecto a dichas comunidades indígenas, 110 fueron resueltos por la Sala Regional antes del 31 de octubre de 2022 y 20 quedaron en instrucción. En el cuadro 58 se especifican los medios de impugnación promovidos al respecto.

Cuadro 58. Asuntos relativos a las elecciones de comunidades indígenas

Medio de impugnación	Acceso al cargo	Terminación anticipada de mandato	Reglas del sistema normativo interno	Calificación de la elección	Otros	Total
AG	0	0	0	1	0	1
JDC	35	3	7	41	12	98
JE	24	2	0	0	2	28
JLI	0	0	0	0	0	0
JRC	0	0	1	2	0	3
RAP	0	0	0	0	0	0
Total	59	5	8	44	14	130

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Criterios relevantes

El TEPJF, como garante de las reglas del sistema democrático en el país, así como de los derechos de participación política de la ciudadanía, legitima y da certeza a la democracia mediante sus resoluciones.

En ese contexto, de los medios de impugnación promovidos ante la Sala Regional Xalapa del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, emanaron diversas sentencias dictadas por las magistraturas que han integrado el pleno de la Sala Regional. De estas, a efectos de este ejercicio de rendición de cuentas relativa a la labor jurisdiccional, fueron elegidas 17 debido al carácter relevante y trascendente del criterio jurídico adoptado.

Dichos criterios se relacionan con conflictos suscitados con motivo de la preparación, el desarrollo y la calificación de los procesos electorales por el sistema de partidos políticos y por sistemas normativos internos de comunidades indígenas, celebrados en la III circunscripción plurinominal electoral. Asimismo, con diversas controversias tocantes a la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, incluidos integrantes de grupos en situación de desventaja, como personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, mujeres víctimas de violencia política en razón de género y acciones afirmativas para personas adultas mayores.

A continuación, se reseñan 17 sentencias por medio de las cuales la Sala Regional afianza el modelo de democracia incluyente, al juzgar con perspectiva intercultural y garantizar la participación política de las mujeres en contextos libres de violencia. Estas implicaron un ejercicio de interpretación relevante y sentaron criterios que se han tomado como base en las entidades que integran la III circunscripción plurinominal electoral.

Para ello, las sentencias serán divididas en los temas siguientes:

1) Violencia política contra las mujeres en razón de género.
2) Principio de paridad de género en materia electoral.
3) Justicia intercultural.
4) Justicia incluyente.





Magistrada presidenta y magistrados integrantes de la Sala Regional Xalapa.

Violencia política en razón de género

En los últimos años se ha registrado un incremento considerable en el número de litigios presentados ante la Sala Regional en los que se alega la comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, ya sea en el momento en que aspiran a una candidatura de elección popular o en el ejercicio del cargo para el que fueron electas, lo que afecta gravemente sus derechos político-electorales. Con el objetivo de salvaguardar los derechos de las mujeres y de asegurar su participación en la vida política del país en contextos libres de todo tipo de violencia, esta Sala ha resuelto lo siguiente.

En lo que respecta a la protección de los derechos de las mujeres ante actos de violencia política en razón de género en el ámbito de los partidos políticos, al resolver el expediente SX-JDC-23/2022, la Sala Regional confirmó una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco (TET), que, a su vez, confirmó la determinación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) del referido estado respecto de declarar la existencia de dichos actos de violencia política ejercidos en contra de una candidata durante el periodo de campañas de un proceso electoral local por parte de sus colegas de partido.

En este asunto se destacó la importancia de aplicar el principio de la reversión de la carga de la prueba, pues, gracias al debido análisis de una grabación de audio, la afirmación de las partes y de diverso material probatorio, se acreditaron los actos denunciados por la entonces candidata.

Así, el pleno de la Sala Regional calificó como ajustado a derecho el análisis efectuado por el TET, al acreditar la discriminación en razón de género en perjuicio de la actora, pues los infractores habían creado ante la ciudadanía una imagen de negación y aislamiento a la campaña pretendida por la denunciante; esto, por medio de un mensaje implícito con la intención de mostrar que era preferible respaldar a un hombre de un diverso partido político que a una mujer del propio partido, con lo cual generaron su exclusión.

En otro asunto de la misma entidad federativa, la Sala Regional determinó que el derecho a la libertad de expresión del funcionariado no ampara la emisión de mensajes que denigren a las mujeres. Al resolver el expediente SX-JDC-46/2022, este órgano jurisdiccional revocó una sentencia emitida por el TET, que, a su vez, había revocado la resolución del IEPC de Tabasco que tuvo por acreditada la comisión de actos de violencia política contra la mujer en razón de género cometidos por un diputado local y candidato a una presidencia municipal durante una entrevista en la que realizó comentarios misóginos y machistas en perjuicio de todas las feministas de la entidad.

Para desacreditar la existencia de los actos denunciados, el TET señaló que las expresiones motivo de denuncia fueron emitidas en ejercicio de la libertad de expresión. Por tanto, el problema jurídico que resolvieron las magistraturas de la Sala Regional Xalapa se centró en definir si las manifestaciones hechas por el denunciado sobrepasaban o no los límites válidos establecidos en la Constitución mexicana para el ejercicio de la libertad de expresión.

Al respecto, se determinó que el mensaje emitido por el diputado local se basó en elementos de género y constituyó violencia simbólica, ya que fue pronunciado en el contexto del proceso electoral a fin de minimizar y desvalorizar a las mujeres que pertenecen a movimientos feministas; esto no encontraba amparo en la libertad de expresión ni en la inmunidad legislativa, pues si bien al momento de emitir el mensaje el denunciado tenía la calidad de diputado local, esa circunstancia no lo eximía de la conducta infractora.

En otro tema, una de las medidas implementadas con la finalidad de inhibir los actos de violencia política contra las mujeres en razón de género fue la creación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género. En ese sentido, la Sala Regional ha sostenido que, la temporalidad en que deben permanecer los datos de las personas infractoras en tal lista pública debe ser proporcional a la gravedad de la conducta. Por

lo cual, corresponde a los órganos jurisdiccionales determinar dicha temporalidad a partir de los lineamientos para la integración, el funcionamiento, la actualización y la conservación del registro en comento.

Con base en tales parámetros, en la sentencia SX--JDC-6801/2022 el pleno de la Sala Regional declaró sustancialmente fundado el agravio presentado por 2 personas en contra de la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), que determinó que fueran sancionadas por cometer actos de violencia política contra las mujeres en razón de género y ordenó la inscripción de los datos de los infractores durante 3 años para uno de ellos y 6 años para otro, debido a la reincidencia de los actos.

Sin embargo, el TEV no expuso las razones por las que fijó las temporalidades máximas establecidas en dicho registro, pues estas no tienen una medida fija, sino graduable en cada caso concreto, por lo que la Sala consideró que la temporalidad determinada no se ajustó a derecho.

Otra de las medidas impulsadas a fin de erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género ha sido la de declarar la pérdida del modo honesto de vivir de ciudadanas y ciudadanos infractores como garantía de no repetición, lo cual afecta al momento de aspirar a un cargo de elección popular por tratarse de una cuestión de elegibilidad.

No obstante, el pleno de la Sala Regional estableció que la declaración de la existencia de dicho tipo de violencia política no necesariamente debe tener como consecuencia, en un juicio, declarar la pérdida de la presunción del modo honesto de vivir de la persona denunciada, sino que ello debe depender del análisis de la gravedad de la falta y de las particularidades del caso en concreto.

Ese criterio fue utilizado en la resolución del expediente SX-JDC-7/2022, en el que el pleno de la Sala determinó confirmar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) que, si bien declaró la existencia de violencia política en razón de género ejercida por un funcionario en contra de una funcionaria (ambos integrantes de un ayuntamiento del mencionado estado), consideró que no debía declararse la pérdida del modo honesto de vivir del infractor; máxime, si el funcionario había realizado posteriormente actos para cumplir con lo ordenado por la autoridad electoral local.

En cuanto a la reparación integral del daño, al resolver el juicio ciudadano federal identificado con la clave SX-JDC-1532/2022, la Sala Regional decidió conceder parcialmente la razón a una funcionaria municipal que adujo que no fueron integrales las medidas ordenadas por el TEEO para resarcir el daño que le causaron los actos de violencia política en razón de género cometidos por un funcionario del mismo municipio, pues omitió ordenar, entre otras cuestiones, que se llevara a cabo una disculpa pública.

Al respecto, el pleno de la Sala señaló que es deber del Estado resarcir las violaciones a los derechos vulnerados y que la reparación integral, en términos de la Ley General de Víctimas, comprende la restitución, la rehabilitación, la compensación, la satisfacción y las medidas de no repetición.

Por ende, ordenó al TEEO dar vista a la autoridad municipal infractora para que realizara una disculpa pública en favor de la persona afectada, así como emitir una nueva resolución en la que analizara si, a partir de las circunstancias concretas del caso, se acreditaba la pérdida de la presunción de tener un modo honesto de vivir del demandado. Además, se le ordenó emitir una síntesis de la sentencia con las modificaciones realizadas y una traducción a la lengua zapoteca, a fin de que fuese difundida en un lugar público y de fácil acceso para la población del municipio donde se desempeñaban la persona afectada y el infractor.

Por otra parte, con la finalidad de salvaguardar el debido proceso en los casos relacionados con posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, la Sala Regional determinó que, en asuntos en los que no le sea notificado al demandado la aplicación del principio de

la reversión de la carga probatoria, la autoridad responsable deberá reponer el procedimiento, a fin de informar al demandado sobre la aplicación y los alcances de dicho principio, pues, de lo contrario, implicaría una afectación al derecho de una defensa adecuada.

Lo anterior, ya que, si bien la reversión de la carga probatoria es un mecanismo de compensación procesal que opera en asuntos relacionados con violencia política en razón de género, lo cierto es que, al no estar previsto legal ni jurisprudencialmente, debe garantizarse el conocimiento pleno de esta nueva regla a quienes pudiera resultarles desfavorable.

Lo antes referido se presentó al resolver los expedientes SX-JDC-5096/2022 y SX-JDC-5097/2022 acumulados, con los que se controvirtió ante la Sala Regional la sentencia dictada por el TEEO que declaró existente la violencia política en razón de género atribuida a un presidente municipal.

Otro de los criterios emitidos por el pleno de la Sala Regional para asegurar el debido proceso y el derecho a una defensa adecuada fue pronunciado en la resolución de los expedientes SX-JDC-6802/2022 y SX-JDC-6809/2022 acumulados, en los que se estableció que, en casos relacionados con violencia política en razón de género, el informe circunstanciado, por excepción, constituye el único medio para garantizar el derecho de audiencia del denunciado.

En dichos asuntos se controvirtió una sentencia del TEEO que declaró la existencia de violencia política en razón de género cometida por el presidente municipal e integrantes del ayuntamiento de La Reforma, en Putla, Oaxaca, en perjuicio de una regidora; sin embargo, las pruebas ofrecidas en conjunto con el informe circunstanciado no fueron valoradas y se tuvieron como presuntivamente ciertos los hechos denunciados, con el argumento de que el informe se rindió de forma extemporánea.

Por ello, la Sala Regional revocó la sentencia controvertida para que el TEEO emitiera otra, en la que considerara las manifestaciones del informe circunstanciado y las pruebas ofrecidas con este. Máxime, cuando existía una causa extraordinaria por la cual el informe no pudo ser rendido conforme al trámite ordinario, debido a que el palacio municipal se encontraba tomado por personas ajenas, lo cual constaba en las propias actuaciones ante el tribunal local. Por lo tanto, el proceder del TEEO afectó gravemente el debido proceso y el derecho a una defensa adecuada de los demandantes.

Por último, respecto al tema que concierne, la Sala Regional también determinó un criterio relevante en cuanto a la resolución de asuntos vinculados con actos de violencia política contra las mujeres en razón de género ejercidos por autoridades electorales jurisdiccionales, como se menciona a continuación.

Al resolver el juicio electoral identificado con la clave SX-JE-116/2022, la Sala Regional revocó el acuerdo emitido por el director jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) con el que se declaró incompetente para conocer de una queja en la que se denunciaron presuntos actos de violencia política y calumnia con motivo del posicionamiento de una magistratura en una sesión pública de resolución celebrada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Lo anterior, al considerar errónea la decisión del director jurídico del IEQROO de tramitar la queja presentada en un cuaderno de antecedentes, ya que, para fijar la competencia en casos de violencia política y calumnia entre magistraturas, lo correcto era tramitarla como procedimiento ordinario sancionador, a fin de que, de manera colegiada, el Consejo General del propio instituto se pronunciara sobre la competencia para conocer acerca de los hechos denunciados.

El principio de paridad de género en materia electoral

Por medio de sus determinaciones, la Sala Regional también hizo efectivo el principio de paridad

de género en los comicios de autoridades auxiliares de ayuntamientos de las entidades federativas que integran la III circunscripción, con el objetivo de asegurar una participación y una representación equilibradas de mujeres y hombres en dichos cargos de elección.

Al respecto, al resolver el expediente SX--JDC-59/2022, las magistraturas que integran el pleno de la Sala Regional determinaron confirmar una sentencia emitida por el TEEO que avaló, entre otras cuestiones, diversas modificaciones a la convocatoria emitida por un ayuntamiento de Oaxaca para la elección de agencias municipales, en la cual se especificaban distintas reglas para hacer efectivo el postulado de paridad de género.

De manera específica, la convocatoria estableció que, para las agencias que no se rigen por usos y costumbres, se elaboraría una lista de acuerdo con el número de votos totales emitidos en la elección anterior y se ordenarían de forma descendente, a fin de que en la primera agencia de dicha lista se postularan únicamente fórmulas de mujeres y, de ahí, se alternaran las siguientes fórmulas con el género distinto.

Lo razonado por las magistraturas electorales federales fue que las modificaciones señaladas hacían efectivo el principio de paridad establecido en la CPEUM, lo cual, por supuesto, incluía a los integrantes de las agencias municipales, pues, a pesar de que dichos cargos son de carácter unipersonal, el máximo ordenamiento jurídico del país no hace distinción en la aplicación de dicho principio sobre los puestos en los que se debe garantizar la integración paritaria. Además, se consideró que esa medida no constituye una violación a los derechos de otros grupos en situación de desventaja, como podría ser el indígena.

En otro asunto, la Sala Regional se pronunció sobre la importancia de garantizar a las autoridades agrarias y municipales el derecho a ser oídas y a presentar pruebas dentro de la sustanciación de un juicio en el que se denuncie la obstaculización de la participación de mujeres como candidatas, así como la violación a sus derechos por actos de violencia política en razón de género, en una elección.

Asimismo, señaló la importancia de advertir los casos en los que, ante la pluralidad de sujetos y conductas que pueden constituir violencia política en razón de género, se encaucen los planteamientos mediante el procedimiento especial sancionador, para que sean analizados por la autoridad administrativa electoral local.

Por tanto, al resolver el juicio ciudadano federal con clave SX-JDC-6727/2022, la Sala Regional Xalapa se pronunció por modificar la sentencia del TEV que tuvo por no acreditada la obstaculización de la participación de una ciudadana indígena como candidata en la elección de una autoridad auxiliar municipal.

Lo anterior, ya que el tribunal local no se pronunció respecto de la realización de una campaña de desprestigio por parte de las autoridades agrarias de un ejido correspondiente al municipio, así como del entonces candidato a la agencia municipal y sus representantes; asimismo, porque omitió valorar todos los elementos de prueba que obraban en el expediente vinculados con las conductas atribuidas a diversas personas y autoridades que intervinieron en los comicios, basadas en mensajes misóginos.

Justicia intercultural

La III circunscripción plurinominal electoral se caracteriza por albergar el mayor número de municipios indígenas que existen en el país, lo cual es un reflejo del pluralismo cultural del sureste de México. Muchos de esos municipios eligen a sus gobernantes por medio de sus sistemas normativos internos, por lo que la resolución de conflictos electorales en esta materia conlleva un tratamiento especial por parte de las autoridades jurisdiccionales, a fin de asegurar la máxima protección de los derechos político-electorales de las personas autoadscritas como indígenas y garantizar su acceso a la justicia, procurando, en todo momento, el

respeto a su autoorganización, su autonomía y la libre determinación.

A partir de lo anterior y con el propósito de respetar las decisiones tomadas por quienes integran las comunidades indígenas por cuanto hace a la conclusión anticipada del mandato de sus autoridades, al resolver el expediente SX-JDC-2571/2022 la Sala Regional Xalapa revocó una sentencia emitida por el TEEO que, a su vez, había revocado el acuerdo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) que declaró la validez del proceso de revocación de mandato de las autoridades del ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, electas para el periodo 2020-2022 y que, además, sancionó al alcalde de dicho municipio al considerarlo responsable de cometer violencia política en razón de género contra una regidora que había sido destituida.

Lo anterior, ya que, contrario a lo señalado por el TEEO, se corroboró que en las asambleas celebradas para la revocación de mandato de las funcionarias y los funcionarios municipales no se registraron actos de violencia o presión sobre los habitantes, y que, además, estas tuvieron una debida publicidad.

Por otra parte, para la resolución de este tipo de conflictos también se ha resaltado la importancia del deber de todos los órganos y las autoridades de juzgar con perspectiva intercultural, lo cual implica, entre otras cosas, el reconocimiento de la calidad indígena de las personas, la identificación del tipo de conflicto y la necesidad de adoptar medidas especiales necesarias para reducir o eliminar las condiciones que llevan a la discriminación.

En esa línea, en el expediente SX-JDC-6672/2022 el pleno de la Sala Regional Xalapa determinó revocar una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH). En ella, el tribunal local desechó la demanda presentada por un ciudadano indígena en contra de la omisión de un ayuntamiento de dicha entidad federativa que no lo reconocía como agente municipal electo en una comunidad indígena, por considerar que el acto impugnado era de índole administrativa, y no electoral, lo cual fue sustentado en que, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, la entrega de los nombramientos de los agentes municipales era una facultad exclusiva de los ayuntamientos.

Al respecto, el pleno de la Sala sostuvo que el TEECH incumplió el deber de juzgar con perspectiva intercultural, al omitir confrontar cómo opera la atribución del ayuntamiento para nombrar a los agentes municipales con el sistema normativo de la comunidad indígena, pues la facultad del ayuntamiento reconocida en el derecho positivo ordinario no es absoluta y deben privilegiarse las prácticas de comunidades en aquellos casos en los que la elección de sus autoridades auxiliares sea mediante su sistema normativo indígena.

En otro tema, la Sala Regional resolvió que los sistemas normativos internos indígenas no pueden limitar el derecho al voto de los integrantes de una comunidad. En el juicio ciudadano federal identificado con la nomenclatura SX-JDC-6822/2022, revocó la resolución del TEEO que había confirmado la validez de la elección de una agencia de policía del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y que, a la vez, rencauzó al IEEPCO los planteamientos relativos a la violencia política en razón de género denunciada por una ciudadana indígena que aspiraba a ser candidata en dichos comicios.

Lo anterior, luego de advertir que se estableció como requisito para poder participar en la asamblea electiva la condición de estar al corriente en el pago del servicio de agua, lo cual constituía una limitante injustificada al derecho al voto de la ciudadanía indígena, basada en una categoría sospechosa, como la discriminación por la condición económica de las personas, y sin que ello encontrara fundamento en la identidad ni pertenencia a la comunidad ni fomentara un vínculo de solidaridad entre sus integrantes. Por esa razón vinculó a la Asamblea General Comunitaria para que, en atención al principio de autodeterminación y autonomía, dialogara y llegara a un consenso respecto de quiénes pueden ejercer el voto —en sus 2 vertientes— en la comunidad.

Además, en plenitud de jurisdicción, se acreditó violencia política en razón de género cometida contra la denunciante, al haberle impedido participar en la terna para la Agencia de Policía. Por ello, a fin de restituir a la actora en el derecho político-electoral vulnerado, ordenó la realización de una elección extraordinaria en la que se le permitiera participar en condiciones de igualdad.

Otro de los casos relevantes en materia de justicia intercultural fue el resuelto por la Sala Regional en los expedientes SX-JDC-6864/2022, SX-JDC-6866/2022 y SX-JE-182/2022 acumulados, en los que se discutió la autonomía de una agencia municipal perteneciente al municipio de Santiago Xiacuí, Oaxaca, para celebrar elecciones bajo el sistema normativo interno de la comunidad.

En este asunto, el pleno de la Sala determinó que la comunidad de San Pedro Nolasco tenía reconocido el carácter de Agencia de Policía por el Congreso local, por lo que podía ejercer su derecho a la libre determinación y autonomía para nombrar a sus propias autoridades. Además, consideró que la comunidad había realizado diversos actos para establecer su sistema normativo indígena y que, con base en él, celebró su asamblea general comunitaria a fin de elegir a su autoridad auxiliar para el periodo de enero a diciembre de 2022. Por ello, otorgó validez a dicha asamblea, al haberse celebrado conforme a las normas previamente establecidas.

Otro de los aspectos que se ha vigilado al impartir justicia intercultural es que las comunidades que se rigen por sus propios sistemas normativos informen a la ciudadanía, por medio de convocatorias, acerca de la forma de participación en los procesos de toma de decisiones respecto a sus gobernantes, pues mediante ello es como se logra una participación libre e informada.

Al respecto, en el expediente SX-JDC-58/2022, la Sala Regional resolvió revocar la sentencia del TEEO que invalidó el procedimiento de terminación anticipada de mandato de las y los concejales del ayuntamiento de San Mateo del Mar, Oaxaca, y la elección de nuevas autoridades, puesto que, a decir de dicha autoridad electoral local, las asambleas no se apegaron al sistema normativo indígena de la comunidad, ya que no había constancia de la emisión y difusión de las convocatorias correspondientes, lo que había vulnerado la garantía de audiencia de quienes fueron sometidos al procedimiento de terminación anticipada.

Por su parte, la Sala Regional confirmó la validez del procedimiento de terminación anticipada de mandato, así como de la elección de nuevas autoridades, decretados inicialmente por el instituto electoral local, porque en ningún momento se vulneró la garantía de audiencia de las autoridades destituidas, ya que el contenido de las convocatorias fue claro y su difusión fue correcta, lo que permitió a los participantes tomar una decisión libre e informada acerca de dicho procedimiento.

Otro conflicto electoral acontecido en el mismo municipio se analizó en el expediente SX--JDC-6792/2022. En este, el pleno de la Sala Regional confirmó lo resuelto por el TEEO respecto a la modificación realizada al método electivo de las autoridades municipales de San Mateo del Mar, consistente en una rotación de cargos —distribuidos entre las 16 comunidades que integran el municipio—, la cual quedó inscrita y publicada dentro del estatuto electoral que tiene la comunidad indígena de ese ayuntamiento.

Lo anterior, ya que la modificación al método de elección no limita o restringe ningún derecho político--electoral de las y los integrantes del municipio, sino que constituye un avance del propio sistema y permite garantizar que toda la ciudadanía contienda a un cargo de elección popular. Aunado a que la decisión de modificarlo fue mediante el consenso legítimo de quienes habitan el municipio.

Justicia inclusiva

Otra prioridad para el Tribunal Electoral consiste en maximizar la protección de los derechos

político-electorales de las personas adultas mayores al impartir justicia en materia electoral. En tal sentido, la Sala Regional Xalapa estableció que en circunstancias extraordinarias en las que tales personas soliciten su credencial para votar con fotografía ante el INE, dicha autoridad está obligada a realizar una interpretación más favorable para el ejercicio de los derechos humanos de los solicitantes respecto de los requisitos establecidos para la emisión de tal identificación oficial.

Ese criterio surgió en la resolución del juicio ciudadano federal identificado con la clave SX--JDC-6890/2022. Por medio de este, una mujer de 74 años de edad se inconformó de la decisión de la Vocalía del registro federal de electores de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Quintana Roo, por declarar improcedente su solicitud de expedición de una credencial para votar con fotografía y de ser registrada en el padrón electoral, pues —a decir de la autoridad administrativa— la actora no cumplió distintos requisitos establecidos en el acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral, entre ellos, el presentar a un testigo que fuera familiar.

El referido argumento fue sostenido por la autoridad a pesar de que, al realizar el trámite correspondiente en la junta distrital señalada, la ciudadana adujo no contar con una identificación oficial con fotografía ni tampoco tener ningún familiar que fungiese como testigo. Además, la actora indicó que su vivienda actual eran las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) municipal de Benito Juárez y presentó como testigos para colmar los requisitos a 2 trabajadores sociales de dicha institución.

Por lo anterior, la Sala Regional revocó la resolución del INE y, en consecuencia, ordenó a la junta distrital de dicho instituto verificar la situación actual de la citada ciudadana y, una vez hecho lo anterior, incorporarla al padrón electoral y expedirle su credencial para votar. Esto, porque, al tratarse de una mujer adulta mayor situada en una condición de desventaja —como lo es no contar con familia ni vivienda propia—, las autoridades del INE estaban obligadas a realizar una interpretación más favorable para el ejercicio de los derechos humanos de la actora.



PROFESIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN





Magistraturas y personal de la Sala Regional Xalapa después de asistir a una actividad de capacitación interna.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, está comprometido con la impartición de justicia de manera imparcial, pronta y expedita, a fin de tutelar de manera efectiva los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana, así como de brindar legalidad y legitimidad a los procesos comiciales de las autoridades federales y locales que se celebran en el país. En este sentido, el TEPJF siempre se ha preocupado por realizar acciones que aseguren el ejercicio pleno de los derechos político-electorales para coadyuvar en la consolidación de la democracia y de las instituciones electorales de México.

En la elaboración de los ejes estratégicos de actuación, el Tribunal Electoral incluyó como objetivos potenciar la profesionalización y la formación continua del servicio público electoral, así como fortalecer la gobernanza judicial por medio de mecanismos que afiancen el modelo de tribunal abierto, ciudadano, colaborativo y transparente.

Además de dichas estrategias institucionales, la Sala Regional Xalapa efectuó diversas acciones encaminadas a perfeccionar la labor jurisdiccional en la III circunscripción plurinominal a fin de lograr el más alto profesionalismo y excelencia en la función judicial por la vía del fortalecimiento de la cultura democrática mediante capacitaciones continuas dirigidas a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas que se desempeñan en la materia electoral. Asimismo, promovió la rendición de cuentas, la transparencia del quehacer jurisdiccional, la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana.

En el presente capítulo, se puntualizan las actividades de capacitación y de vinculación implementadas por la Sala Xalapa, en el periodo que comprende del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, para fortalecer los esquemas de profesionalización y capacitación continuas de las servidoras y los servidores públicos electorales.

Aunado a lo anterior, se especificarán las acciones y los mecanismos de comunicación y difusión implementados —con el objetivo de robustecer la rendición de cuentas, la transparencia y la máxima publicidad—, como parte de la obligación que tiene toda institución gubernamental de lograr la confianza y el reconocimiento de la ciudadanía respecto de las labores que se desempeñan.

Profesionalización y especialización del servicio público electoral

Para que el TEPJF ejerza su labor jurisdiccional y de promoción de la cultura democrática de manera eficaz, eficiente y confiable, es necesario contar con personal especializado y capaz de enfrentar los retos que traen consigo el desarrollo de los procesos democráticos y la impartición de justicia. Así, por medio del trabajo que desempeña cada una de las funcionarias y los funcionarios electorales que integran la institución, se salvaguardan los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como la certeza en las reglas de la participación política.

Consciente de ello, el Tribunal Electoral se encarga de fortalecer al servicio público electoral por medio de la profesionalización y la capacitación continuas, a fin de mantener el más alto grado de excelencia en el quehacer jurisdiccional.

De conformidad con lo anterior, la Sala Regional Xalapa fomentó el desarrollo de actividades de capacitación —tanto teóricas como prácticas— para fortalecer los conocimientos y las habilidades del personal que la integra, con lo cual logró contar con profesionistas altamente calificados y especializados en la materia político-electoral.

Además, se mantuvo un vínculo constante con institutos y tribunales electorales locales de todo el país con la finalidad de coadyuvar en las labores de profesionalización de las servidoras y los servidores públicos estatales. Lo anterior, mediante la participación de las magistraturas que integran el pleno de la Sala Regional Xalapa en actividades de formación organizadas por las autoridades electorales locales, así como por medio de la coordinación y realización de cursos de capacitación en atención a las necesidades de aprendizaje de cada institución.

En el periodo que se reporta, la Sala Regional implementó 11 actividades de capacitación interna y externa por medio de cursos y talleres que se llevaron a cabo, en su mayoría, de manera virtual. Así, se capacitó a 347 funcionarias y funcionarios electorales en poco más de 148 horas de trabajo.









Actividades de profesionalización del servicio público electoral de la III circunscripción.

De las 11 actividades llevadas a cabo, 8 corresponden a capacitaciones dirigidas al personal que labora en la Sala Regional Xalapa, las cuales se organizaron en coordinación con la Escuela Judicial Electoral (EJE), la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) y la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género (DGIDPG), todas ellas adscritas al TEPJF; 2, a cursos de capacitación para servidoras y servidores del organismo público local electoral (OPLE) de Veracruz y del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán (TEEY), y 1, a la formación del personal de la Sala Xalapa y de las personas que laboran en los institutos y los tribunales electorales locales que integran la III circunscripción plurinominal. Dichas actividades se detallan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Capacitación al funcionariado electoral, 2022

Mes	Día	Actividad	Coordinado con	Horas impartidas	Asistentes
Capacitación interna					
Marzo	Del 1 al 28	Curso "Excel avanzado"	EJE e INE	30 h	16
De marzo a mayo	Del 10 de marzo al 13 de mayo	Taller "Periodismo judicial electoral"	DGCS	36 h	3

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Coordinado con	Horas impartidas	Asistentes
Capacitación interna					
Abril	25 y 26	Curso "La prueba en materia electoral"	EJE	4 h	44
De abril a mayo	Del 25 de abril al 17 de mayo	Curso "Lectura inteligente y análisis estratégico de la información"	EJE	20 h	1
Mayo	23 y 24	Taller "Elaboración de sentencias"	EJE	4 h	37
De junio a julio	Del 21 de junio al 12 de julio	Curso "Lectura inteligente y análisis estratégico de la información"	EJE	20 h	1
De agosto a septiembre	Del 16 de agosto al 6 de septiembre			20 h	1
Junio	27 y 28	Curso-taller "Enfoque de derechos humanos en materia electoral"	EJE	4 h	52
Capacitación interna y externa					
Agosto	29	Curso de capacitación "Criterios relevantes emitidos por el TEPJF en materia de VPG"	DGIDPG	3 h	106
Capacitación externa					
Septiembre	29 y 30	"Curso de actualización en materia electoral"	TEEY	6 h	14
Octubre	11	Capacitación "Lenguaje ciudadano con perspectiva de género"	OPLE Veracruz	1 h 30 min	73
Total				148 h 30 min	347

Nota: EJE, Escuela Judicial Electoral; INE, Instituto Nacional Electoral; DGCS, Dirección General de Comunicación Social; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; VPG, violencia política en razón de género; DGIDPG, Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género; TEEY, Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, y OPLE Veracruz, organismo público local electoral de Veracruz.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Reseñas de actividades de capacitación

En el presente apartado se sintetizan las actividades de profesionalización implementadas por la Sala Regional Xalapa para el personal que la integra, así como los cursos de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas de los institutos y tribunales electorales locales, con base en los rubros de capacitación interna y externa.

Capacitación interna

Los 8 cursos y talleres dirigidos al personal jurisdiccional de la Sala Xalapa fueron implementados en 2 modalidades: la primera, en atención a las necesidades de formación del funcionariado, por medio de la solicitud de actividades específicas realizadas a distintas áreas del TEPJF, y la segunda, respecto a los cursos y talleres que la EJE y la DGCS pusieron a disposición de las salas regionales.

Como parte de las estrategias de capacitación proyectadas para 2022, la Sala Regional Xalapa solicitó el apoyo de la EJE para llevar a cabo las actividades de formación que permitieran reforzar y actualizar los conocimientos de sus servidoras y servidores públicos en materia procesal electoral y de derechos humanos, así como para perfeccionar los procesos de elaboración de proyectos de sentencias y el uso de herramientas tecnológicas. Para ello, se coordinaron 4 actividades, que a continuación se describen.

Curso "Excel avanzado"

Ante la solicitud realizada por la Sala Regional para que su personal fuese capacitado en el uso de herramientas tecnológicas, la EJE llevó a cabo trabajos de vinculación interinstitucional con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el propósito de solventar tal necesidad de formación mediante la oferta académica que dicho instituto ofrece en su plataforma educativa virtual.

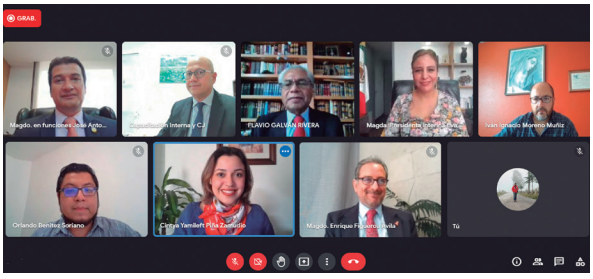
El curso "Excel avanzado" se impartió del 1 al 28 de marzo de 2022 y fue tomado por 16 funcionarias y funcionarios de la Sala Regional, con el objetivo de adquirir los recursos necesarios para elaborar hojas de cálculo, aplicando funciones avanzadas y herramientas de análisis de datos, y, con ello, aprovechar al máximo las prestaciones que ofrece Excel para el desarrollo de las labores jurídicas. Tuvo una duración de 30 horas de trabajo.

Curso "La prueba en materia electoral"

Esta capacitación se llevó a cabo el 25 y 26 de abril de 2022 por medio del sistema de videoconferencia, con el propósito de que el personal perfeccionara sus habilidades teóricas, prácticas y técnicas en materia probatoria, a fin de identificar las características de la prueba y los criterios inherentes al derecho electoral, para su ofrecimiento, admisión y desahogo en casos concretos.

Dicho curso fue impartido por Flavio Galván Rivera a 44 servidoras y servidores públicos de la Sala Xalapa, con una duración total de 4 horas.



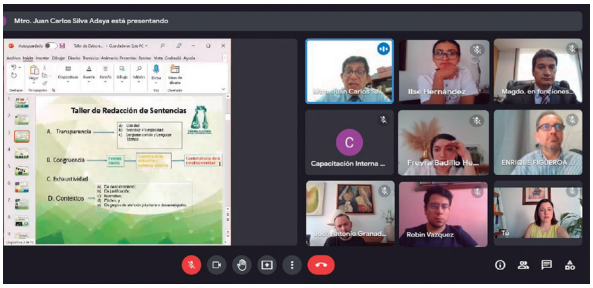


Curso de capacitación interna "La prueba en materia electoral", impartido por Flavio Galván Rivera.

Taller "Elaboración de sentencias"

Se llevó a cabo los días 23 y 24 de mayo de 2022 y fue impartido por Juan Carlos Silva Adaya, jefe de unidad de la EJE, mediante el sistema de videoconferencia.

Con el taller "Elaboración de sentencias" se buscó optimizar el proceso de preparación de proyectos de sentencias mediante mecanismos que permitan una mayor rapidez y calidad, a fin de reforzar el modelo de sentencias breves y de fácil entendimiento para la ciudadanía, como parte de la línea estratégica que el TEPJF impulsa para simplificar las resoluciones judiciales. En total, se capacitó a 37 funcionarias y funcionarios.





Taller "Elaboración de sentencias", impartido al personal de la Sala Regional Xalapa.

Curso-taller "Enfoque de derechos humanos en materia electoral"

El curso-taller se llevó a cabo de manera virtual el 27 y 28 de junio de 2022. El ponente de esta actividad fue Mauricio Iván del Toro Huerta, secretario de estudio y cuenta de la ponencia de Indalfer Infante Gonzales, magistrado de la Sala Superior del TEPJF.

Esta actividad tuvo como propósito ampliar los conocimientos en materia de derechos humanos, especialmente a partir de un enfoque de los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia en la labor jurisdiccional, a fin de plantear soluciones que maximicen el debido respeto y el cumplimiento de los derechos humanos al resolver conflictos en el ámbito electoral. Dicha actividad se desarrolló en 4 horas de trabajo y con ella se capacitó a 52 funcionarias y funcionarios.







Curso-taller "Enfoque de derechos humanos en materia electoral", impartido al personal de la Sala Regional Xalapa por Mauricio Iván del Toro Huerta.

Por otra parte, la Sala Xalapa atendió las invitaciones hechas por la DGCS y la EJE para que el funcionariado perteneciente a este órgano asistiera al taller "Periodismo judicial electoral" y al curso "Lectura inteligente y análisis estratégico de la información".

El taller "Periodismo judicial electoral" fue organizado por la DGCS con 2 propósitos; por una parte, para dotar a las reporteras y los reporteros que cubren la fuente del TEPJF de información relevante que les ayude en su labor periodística, así como generar un vínculo informativo entre los medios de comunicación y la institución; y, por la otra, para brindar al personal del Tribunal Electoral encargado de las labores de comunicación social y de difusión herramientas que les permitan perfeccionar su labor de comunicadores institucionales.

En el caso de las salas regionales, la DGCS ofreció 3 lugares para cada una de ellas. Así, las 3 personas inscritas por parte de la Sala Regional Xalapa participaron de manera virtual, mediante videoconferencias. El taller tuvo una duración total de 36 horas de trabajo.

En lo que respecta al curso "Lectura inteligente y análisis estratégico de la información", su organización corrió a cargo de la EJE para ser impartido al funcionariado del TEPJF, con la finalidad de proveer herramientas de lectura inteligente que permitan realizar un análisis estratégico de la información que se trabaja en cada una de las áreas que integran este órgano electoral.

Cabe señalar que dicho curso fue llevado a cabo en 3 ocasiones, con el propósito de brindar a más personas la oportunidad de participar en él; en cada ocasión se reservó 1 lugar para el funcionariado de las salas regionales. Así, en total se inscribieron 3 personas de la Sala Xalapa.

El curso se impartió en 2022, en diversos grupos y fechas: el grupo 1, del 25 de abril al 17 de mayo; el grupo 2, del 21 de junio al 12 de julio, y el grupo 3, del 16 de agosto al 6 de septiembre. Esta actividad se desarrolló en 20 horas de trabajo por grupo.

Capacitación interna y externa

Otra de las acciones contempladas como parte de las estrategias de capacitación proyectadas para 2022 por la Sala Regional Xalapa fue la relativa a la organización de un curso en materia de violencia política en razón de género (VPG) en el que se expusieran y analizaran los criterios relevantes que han emanado del TEPJF en los últimos años, a fin de salvaguardar los derechos político-electorales y la integridad de las mujeres que han sufrido ese tipo de violencia.

Es preciso señalar que, recientemente, en diversas regiones del país y, en específico, en la III circunscripción, se ha registrado un incremento de casos de mujeres que aducen haber sufrido violencia política en razón de género, tanto al aspirar a una candidatura de elección popular como en el ejercicio de los cargos públicos para los que fueron electas o designadas. Ante ello, el TEPJF actúa de manera contundente y firme para contrarrestar los efectos que genera este tipo de violencia, al emitir criterios que han delineado el camino que deben seguir las autoridades electorales de los 3 órdenes de gobierno para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres.

Con base en ello, la Sala Regional Xalapa solicitó el apoyo de la DGIDPG para coordinar, de manera conjunta, el curso de capacitación "Criterios relevantes emitidos por el TEPJF en materia de VPG", el cual tuvo por objeto actualizar los conocimientos del personal de la Sala Regional respecto de criterios novedosos emitidos por la Sala Superior en materia de violencia política en razón de género, a fin de mantener el más alto grado de profesionalismo y de excelencia en la impartición de justicia electoral con perspectiva de género.

De igual manera, tuvo como finalidad difundir entre el funcionariado integrante de los tribunales e institutos electorales locales de las entidades que conforman la III circunscripción plurinominal los nuevos criterios emitidos por el TEPJF en materia de VPG, para fortalecer el quehacer jurisdiccional y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

A fin de cumplir con tales objetivos, esta actividad se celebró el 29 de agosto de 2022 en 2 modalidades: presencial, para el personal de la Sala Regional, y virtual, para el funcionariado de los tribunales electorales locales y el personal jurídico de los institutos electorales estatales mediante transmisiones en vivo por el canal de YouTube de la Sala Regional Xalapa.

El ponente del curso fue Ernesto Santana Bracamontes, secretario instructor de la ponencia de Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada de la Sala Superior del TEPJF, quien en su participación detalló los casos más relevantes resueltos por el Tribunal Electoral en materia de VPG. Además, especificó los aspectos que las personas justiciables deben considerar en la resolución de este tipo de conflictos para asegurar, en todo momento, la protección de la integridad de las mujeres en su incorporación en la vida política del país.

En total participaron 106 personas, de las cuales, 54 eran servidoras y servidores públicos de la Sala Regional Xalapa y 52 pertenecían a los tribunales e institutos electorales locales.









Actividades de capacitación impartidas por Ernesto Santana Bracamontes al funcionariado de la Sala Regional Xalapa y de los organismos públicos electorales locales de la III circunscripción.

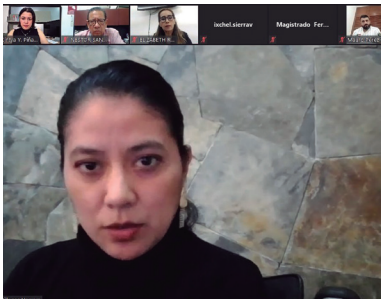
Capacitación externa

Acorde con la política institucional de ser un tribunal colaborativo, la Sala Regional Xalapa ha mantenido un vínculo constante con las autoridades electorales de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán —entidades que conforman la III circunscripción plurinominal electoral— tanto para implementar acciones que coadyuven al debido desarrollo de las labores jurisdiccionales y al cumplimiento de las determinaciones que de estas emanan como para lograr la excelencia, el profesionalismo y la especialización del servicio público electoral.

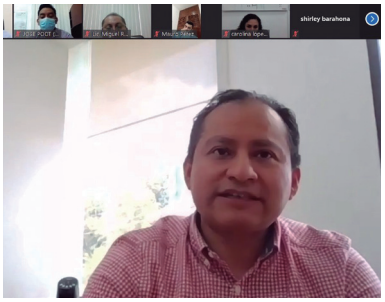
En el tema de la profesionalización, la Sala Regional ha sumado esfuerzos con las autoridades electorales locales para coordinar actividades que generen el intercambio de conocimientos y experiencias en la materia, a fin de nutrir la labor que realizan sus servidoras y servidores públicos.

En el periodo que se informa, se atendieron 2 solicitudes de capacitación hechas a este órgano jurisdiccional por parte del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán y el OPLE Veracruz, a fin de que las personas que los integran recibieran formación respecto a los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas, así como en materia de perspectiva de género. Dicha necesidad de profesionalización se solventó con la coordinación de 2 actividades, denominadas "Curso de actualización en materia electoral" y "Capacitación sobre lenguaje ciudadano con perspectiva de género".

El 29 y 30 de septiembre de 2022 se llevó a cabo el "Curso de actualización en materia electoral", en el cual se abordaron los siguientes temas: principios jurisdiccionales en materia de derechos de individuos y comunidades indígenas, y juzgar con perspectiva de género. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer los conocimientos del funcionariado del TEEY, así como de brindarles las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la resolución de los conflictos electorales suscitados en su demarcación.













"Curso de actualización en materia electoral", impartido por el secretariado de la Sala Regional Xalapa al personal del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

La referida actividad fue impartida de manera virtual mediante videoconferencias por el siguiente personal: Mariana Villegas Herrera, secretaria general de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa; Ixchel Sierra Vega, secretaria de estudio y cuenta; Rafael Andrés Schleske Coutiño, secretario de estudio y cuenta, y César Garay Garduño, secretario de estudio y cuenta y coordinador de ponencia. En total, se capacitó a 14 personas que laboran en el TEEY durante 6 horas de trabajo.

Por otra parte, el curso "Lenguaje ciudadano con perspectiva de género" fue impartido de manera presencial el 11 de octubre de 2022 por César Garay Garduño, secretario de estudio y cuenta y coordinador de ponencia, y por Carla Enríquez Hosoya, secretaria de estudio y cuenta, ambos pertenecientes a la Sala Regional Xalapa. En total, se capacitó a 73 funcionarias y funcionarios del OPLE Veracruz.

En su participación, los ponentes abordaron temas relativos a la función de la lengua en los procesos de comunicación, la importancia del uso del lenguaje ciudadano en el ámbito jurisdiccional y el uso del lenguaje incluyente o inclusivo en materia electoral. Asimismo, expusieron los criterios que ha emitido el TEPJF para el empleo de un lenguaje con perspectiva de género.

Lo anterior, con la finalidad de sensibilizar al personal del OPLE Veracruz acerca de la importancia de desarrollar una escritura con enfoque de género, así como de dotar de elementos conceptuales y prácticos que permitan perfeccionar las técnicas que se utilizan para incluir un lenguaje con perspectiva de género en la elaboración de los documentos del OPLE, a efectos de coadyuvar a eliminar construcciones sociales sexistas que limitan la igualdad entre los géneros en el ejercicio de los derechos de participación política.








Capacitación impartida por César Garay Garduño y Carla Enríquez Hosoya al funcionariado del organismo público local electoral de Veracruz.

Actividades de difusión de la cultura democrática de la magistratura

Aunado a las estrategias de profesionalización y capacitación que el TEPJF implementa con el propósito de fortalecer el sistema político del país, las magistradas y los magistrados que lo integran participan en diversas actividades de formación y difusión de la cultura de la legalidad y la democracia, por invitación de instituciones electorales, gubernamentales y académicas, lo cual contribuye a robustecer el vínculo de colaboración interinstitucional.

Comprometidos con esa labor, la magistrada y los magistrados que integran la Sala Regional Xalapa responden a las invitaciones recibidas para ser partícipes en actividades de capacitación y de difusión relacionadas con la materia electoral y temas afines, ya sea como ponentes, catedráticos, disertadores o invitados especiales.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, las magistraturas que integran la Sala participaron de manera virtual y presencial en 162 actividades organizadas por diversas áreas del TEPJF, como la Escuela Judicial Electoral, la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales (DGRIN) y la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas (DPEPCI), así como en actos organizados por organismos públicos electorales o gubernamentales e instituciones académicas.

Del total de actividades reportadas, en 77 participó la magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda, de las cuales, 32 corresponden a actividades organizadas por el TEPJF; 32, a actos realizados por organismos públicos electorales o gubernamentales, y 13, a instituciones académicas y de otra índole.





Foro Desafíos para una Democracia Incluyente: Proceso Electoral 2021-2022, organizado por la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.





Encuentro de Mujeres Afrodescendientes y Afromexicanas, llevado a cabo por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.





Primer Congreso Nacional de Igualdad de Género e Inclusión, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A. C., en Mazatlán, Sinaloa.





Presea Heriberto Jara Corona, en la categoría por la armonización legislativa, otorgada a la magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda.

Por su parte, el otrora magistrado electoral Adín Antonio de León Gálvez participó en 12 actividades de capacitación y difusión: 8 de ellas fueron por invitación del TEPJF y 4 correspondieron a actos organizados por organismos públicos electorales o gubernamentales.





Reunión Buenas Prácticas en Materia Electoral México-Honduras, llevada a cabo con las magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral de Honduras.





El magistrado Adín Antonio de León Gálvez participó como observador internacional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las elecciones generales de Honduras de 2021.





Ceremonia de entrega de reconocimientos a magistraturas de las salas regionales por la conclusión del encargo, organizada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.





Seminario 25 Años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevado a cabo en Ciudad de México.

Por su parte, el magistrado Enrique Figueroa Ávila participó en 59 actividades; de estas, 40 fueron coordinadas por el TEPJF; 13, por organismos públicos electorales o gubernamentales, y 6, por instituciones académicas y de otra índole.





Firma del convenio de colaboración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con las autoridades electorales de Quintana Roo.





Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral, realizado el 26 de mayo de 2022 en Oaxaca.



Foros Universitarios 2022: Perspectivas de la Juventud en Democracia y Elecciones, organizado por el organismo público local electoral de Veracruz y el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.





Curso de actualización "La sentencia", dirigido al secretariado de estudio y cuenta del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Por último, el magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila fue invitado a 14 actividades; de estas, 7 fueron efectuadas por el TEPJF; 5, por organismos públicos electorales o gubernamentales, y 2, por instituciones académicas.





Presentación del libro *Voto electrónico y sus nulidades electorales*, de la autoría de Gabriela Ruvalcaba García. Actividad organizada por el organismo público local electoral de Veracruz.





Reunión de Vinculación con Tribunales Electorales Locales 2022, organizada por la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.





Congreso de Magistradas y Magistrados Electorales, con sede en Mérida, Yucatán.





Visita al estand de libros de la Sala Regional Xalapa en la Sexta Feria Internacional del Libro Anáhuac Veracruz, campus Xalapa.

Para consultar el detalle de cada actividad de las magistraturas, véanse los anexos 1, 2, 3 y 4 del apartado "Anexos" del presente informe.

Observatorios de participación política

En esa misma línea, otra de las acciones que realiza la Sala Regional Xalapa para mantener un vínculo de colaboración con los organismos públicos locales a favor de la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía es su intervención en los observatorios de participación política de las mujeres, creados por los institutos electorales locales y las autoridades de gobierno de las entidades que conforman la III circunscripción plurinominal electoral, con el objetivo general de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en el ámbito público, desde un enfoque de género, así como lograr la materialización de sus derechos, fomentando en todo momento la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Al 31 de octubre de 2022, la Sala Regional Xalapa ha sumado esfuerzos con los observatorios de participación política de las mujeres en Chiapas, Oaxaca y Veracruz, en favor de su empoderamiento y su inclusión en la vida pública del país, por medio de la intervención de las magistraturas de la Sala como representantes en dichos observatorios.

Cabe mencionar que la incorporación a los observatorios de participación política de las mujeres comenzó a partir de 2019 en Chiapas y Oaxaca, mientras que en Veracruz se implementó desde 2021.

Respecto a los observatorios de participación política de las mujeres en Oaxaca y Veracruz, desde su incorporación, la magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda fue designada por el pleno como representante de la Sala Regional en sus actividades. En el periodo que se informa participó en 2 sesiones ordinarias del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Veracruz, las cuales se llevaron a cabo el 9 de mayo y el 17 de octubre de 2022. Asimismo, la magistrada presidenta asistió a la mesa de trabajo Buenas Prácticas para la Participación Política de las Mujeres, celebrada el 19 de noviembre de 2021 entre integrantes del observatorio de Veracruz y las magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral de Honduras.

El 9 de marzo de 2022, el magistrado Enrique Figueroa Ávila fue designado representante de la Sala Xalapa ante dicho observatorio; a partir de esa fecha, participó en 2 reuniones de trabajo ordinarias, llevadas a cabo el 14 de marzo y el 16 de junio de 2022, así como en la conferencia magistral "Presentación del Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la Atención a Víctimas y la Elaboración del Análisis de Riesgo en los Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género", impartida el 18 de abril de 2022 por Norma Irene Cruz Magaña, consejera del INE.

Actividades de difusión de la labor jurisdiccional

El modelo de gestión de justicia abierta adoptado por el TEPJF se fundamenta en la gobernanza participativa, la cual es imprescindible para la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana, a fin de robustecer la confianza en las autoridades de gobierno.

En consecuencia, este Tribunal Electoral ha centrado sus acciones en un vínculo constante entre la institución y la ciudadanía, con el propósito de favorecer e impulsar la rendición de cuentas y la máxima transparencia en la función pública y, con ello, ser un tribunal abierto.

Comprometida con dicha política, la Sala Regional Xalapa ha puesto particular empeño en generar acciones encaminadas a transparentar su actuación, fomentando la rendición de cuentas, el acceso a la información y la participación ciudadana, a fin de

propiciar una confianza plena en las decisiones judiciales y en la institución impartidora de justicia.

Para ello, basa las estrategias de difusión de su labor jurisdiccional en el uso y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de internet, especialmente en lo que respecta a las redes sociales, con la finalidad de llegar a una mayor cantidad de personas.

Asimismo, ha forjado un vínculo comunicativo con 151 medios de comunicación de las 7 entidades que integran la III circunscripción plurinominal, concretamente 10 de Campeche, 16 de Chiapas, 25 de Oaxaca, 8 de Quintana Roo, 23 de Tabasco, 58 de Veracruz y 11 de Yucatán, por medio del envío de productos informativos acerca del quehacer jurídico-electoral de la Sala.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, la Secretaría Ejecutiva de la Sala Xalapa elaboró 52 boletines de prensa y 67 versiones estenográficas, encaminados a comunicar las determinaciones tomadas por el pleno en las sesiones públicas celebradas mediante el sistema de videoconferencia, o bien llevadas a cabo de manera presencial en el salón de plenos.

Dichos productos informativos fueron difundidos a la ciudadanía mediante su envío a los medios de comunicación antes señalados y con su publicación en el portal web y en las cuentas institucionales de Twitter y Facebook de la Sala Regional.

Redes sociales

Actualmente, las redes sociales son una herramienta digital indispensable para las instituciones públicas, pues ofrecen la posibilidad de difundir y transparentar su gestión de manera inmediata y sin fronteras, por medio de la creación y publicación de contenidos informativos confiables para las personas usuarias de dichas plataformas.

En este sentido, las redes sociales constituyen un instrumento de comunicación y retroalimentación para las instituciones que debe ser utilizado de manera responsable, eficaz y siempre incorporado a los objetivos y valores del organismo. Por tanto, es importante que los contenidos publicados respondan a las necesidades de información de la ciudadanía, de manera que se desarrolle una estrategia definida para la publicación e impacto de la actividad institucional difundida.

Al respecto, la Sala Regional Xalapa incursionó en el uso de las redes sociales a partir de 2013, a fin de contar con una plataforma adicional para dar a conocer las resoluciones y decisiones que de ella emanan. Desde entonces, ha potenciado la utilización de las herramientas digitales de comunicación, diversificando el uso de dichas plataformas para llegar a una mayor cantidad de personas usuarias que integran la comunidad virtual de internet.

Es importante señalar que la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 propició que las personas pasaran más horas conectadas a esas plataformas a fin de mantenerse comunicadas; no obstante, ello trajo consigo que estuvieran expuestas, en ocasiones, a información falsa (*fake news*) o poco confiable. En consecuencia, debe ser una prioridad de las instituciones proporcionar datos confiables a la ciudadanía.

En la actualidad, la Sala Regional Xalapa mantiene cuentas activas en las redes sociales Twitter, Facebook y YouTube, las cuales fungen como canales de distribución de contenidos e información, con el fin de dar a conocer el quehacer jurisdiccional de manera pronta y oportuna.

Twitter

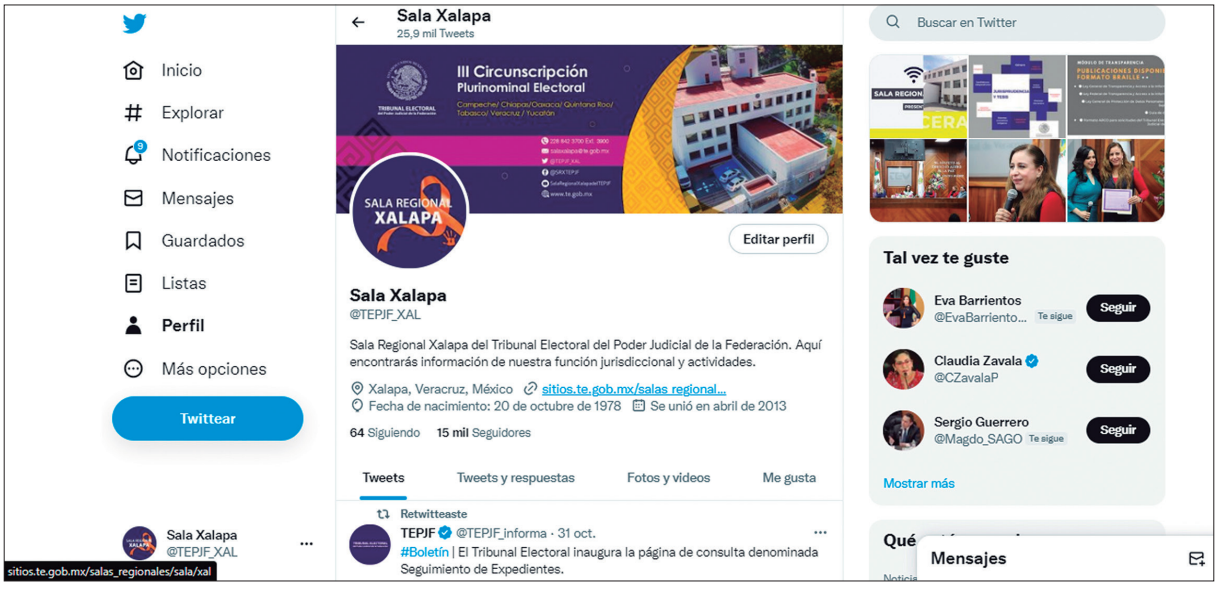
En 2013, la Sala Regional Xalapa creó la cuenta institucional @TEPJF_XAL en Twitter, a fin de que las personas usuarias de esta red social tuvieran acceso inmediato a la información relacionada con las actividades institucionales académicas, de capacitación y de difusión y con las magistraturas que la integran, así como la relativa a los diferentes productos informativos alojados en los micrositios del

TEPJF, como avisos de sesión pública, boletines de prensa, destacados informativos, sentencias, jurisprudencias y novedades editoriales, por mencionar algunos.

Conforme a la métrica generada por el sistema de medición de estadísticas que proporciona la red social Twitter, en el periodo del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 se emitieron 1,323 mensajes en la cuenta institucional @TEPJF_XAL, los cuales fueron visualizados por aproximadamente 1,310,500 personas usuarias.

Además, se debe destacar que en dicho periodo se sumaron 676 nuevas cuentas seguidoras y se recibió un total de 357,109 visitas. De la fecha de su apertura al 31 de octubre de 2022, la cuenta institucional posee una comunidad virtual de más de 15,000 seguidores.

Figura 1. Cuenta de Twitter de la Sala Regional Xalapa



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Facebook

Desde 2018, la Sala Regional Xalapa creó su cuenta institucional en la red social Facebook con la idea de ampliar su presencia en la esfera pública digital y, así, fomentar una mayor participación ciudadana en los asuntos jurisdiccionales de su competencia.

En esta plataforma, igual que en la cuenta institucional de Twitter, se da a conocer toda la actividad jurisdiccional, académica y cívica llevada a cabo en la Sala, así como los actos en los que participan las magistraturas que la integran.

En el periodo que se reporta, la Sala Regional Xalapa realizó en su página institucional de Facebook 1,305 publicaciones, las cuales llegaron a 325,000 personas aproximadamente.

Aunado a lo anterior, en dicho periodo el perfil institucional sumó un total de 815 nuevas cuentas seguidoras y recibió 22,349 visitas, lo que generó un registro de 67,190 interacciones por parte de las personas usuarias de la red social.

Figura 2. Cuenta de Facebook de la Sala Regional Xalapa



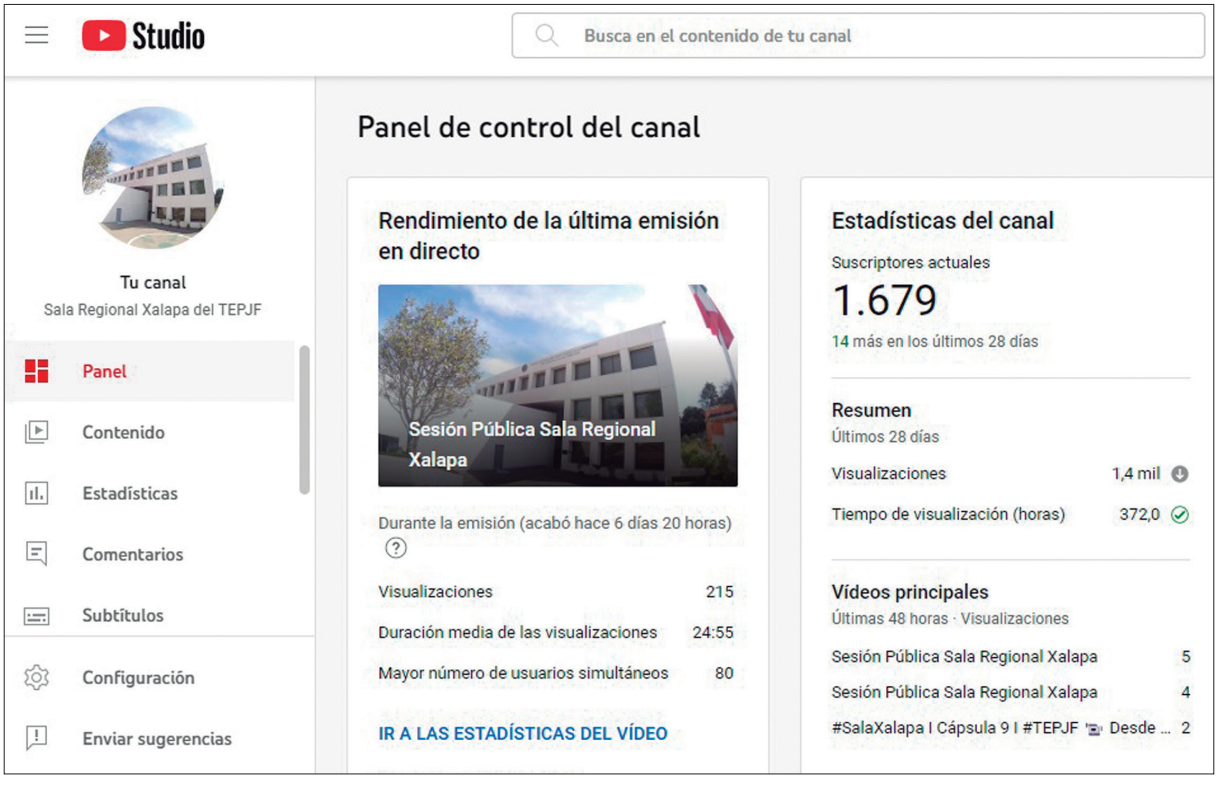
Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

YouTube

La Sala Regional Xalapa tiene un canal en la plataforma de video YouTube, el cual fue creado en 2014 con el propósito de contar con un medio de transmisión en vivo además del portal institucional de internet, con la capacidad de transmitir las sesiones públicas de resolución y las actividades de capacitación y de difusión, así como generar y divulgar otros contenidos informativos.

Desde su creación hasta la fecha que se reporta, el canal de YouTube de la Sala Regional ha reunido 291 videos para su consulta y mantiene un total de 1,678 suscriptores. Como parte de dicho universo, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 se transmitieron en vivo 66 sesiones públicas y 18 videos relativos a actividades académicas e información de difusión. Asimismo, se registraron 255 nuevas cuentas suscriptoras al canal. Estas estadísticas se obtuvieron mediante la herramienta YouTube Studio.

Figura 3. Estadística de la cuenta de YouTube de la Sala Regional Xalapa



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Creación de contenido

El uso de cuentas institucionales en las redes sociales señaladas y la necesidad de información de la ciudadanía acerca del quehacer jurisdiccional de la Sala Regional Xalapa permiten que se elaboren productos informativos específicos de contenido comunicativo sencillo, práctico y con lenguaje ciudadano. Este es el caso de los destacados informativos y las videocápsulas, los cuales se detallan a continuación.

Destacados informativos

Para la Sala Regional es de suma importancia la creación y difusión de contenidos en las redes sociales institucionales que ayuden a la comprensión de las sentencias emanadas de las sesiones públicas, con la finalidad de que las partes involucradas en un juicio y la ciudadanía obtengan información de primera mano, de forma sencilla y eficiente.

Para tales efectos, desde 2020 se planeó la elaboración de destacados informativos en formato gráfico, los cuales contienen una síntesis de los asuntos resueltos por el pleno de la Sala Regional, redactada en lenguaje ciudadano. Los destacados informativos son difundidos en las cuentas institucionales de Twitter y Facebook de la Sala una vez concluida la sesión pública. Estos materiales, además de ser consultados por la ciudadanía, son utilizados por los medios de comunicación digitales para el ejercicio de su labor periodística.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 se elaboraron y difundieron 447 destacados informativos de sentencias emitidas en 66 sesiones públicas de resolución celebradas de manera presencial y virtual.

Figura 4. Destacados informativos
de resoluciones de la Sala Regional Xalapa





Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Videocápsulas informativas

A partir de abril de 2022, la Sala Regional Xalapa sumó a sus productos informativos la serie de videocápsulas *Desde la TErcera. Voces electorales*, con la finalidad de fortalecer el vínculo comunicativo que mantiene con la sociedad respecto a la labor jurisdiccional, los temas afines al derecho electoral y la cultura democrática. Dichas videocápsulas informativas comenzaron a difundirse a partir del 27 de junio de 2022 mediante las cuentas institucionales de la Sala en Twitter, Facebook y YouTube.

Para tales efectos, se grabó una primera temporada de 14 videocápsulas con el tema "¡Conoce la Sala Regional Xalapa!", en la cual se precisaron, de manera simple y con lenguaje ciudadano, las funciones que desempeñan las distintas áreas que conforman la Sala. En el periodo que se informa, dicha temporada tuvo 1,004 visualizaciones, y en ella participaron las magistraturas de esta Sala Regional, así como las y los titulares de área y el secretariado coordinador de las ponencias regionales, quienes dieron respuesta a los temas que se desglosan en el cuadro 2.

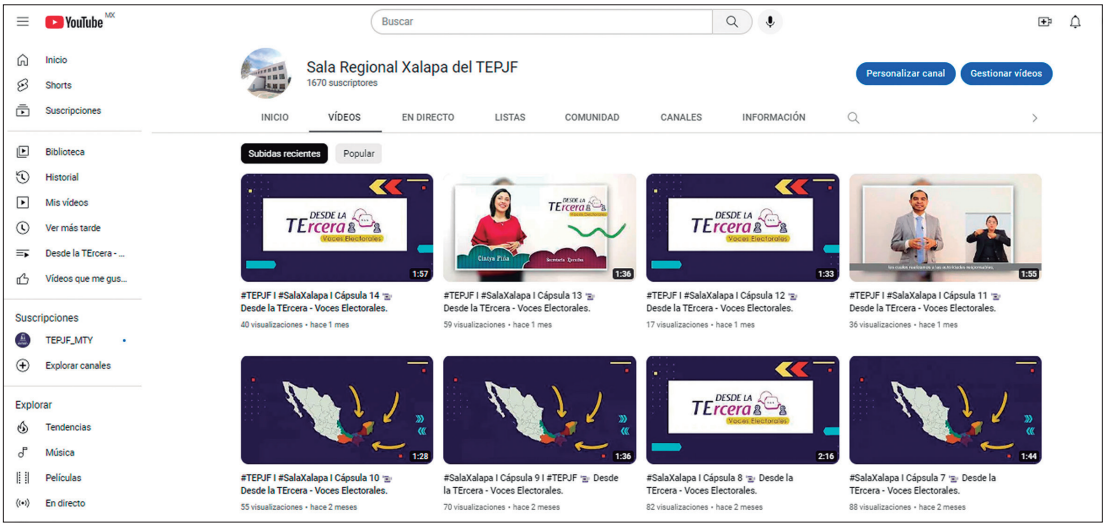
Cuadro 2. Temas abordados en las videocápsulas de la Sala Regional Xalapa

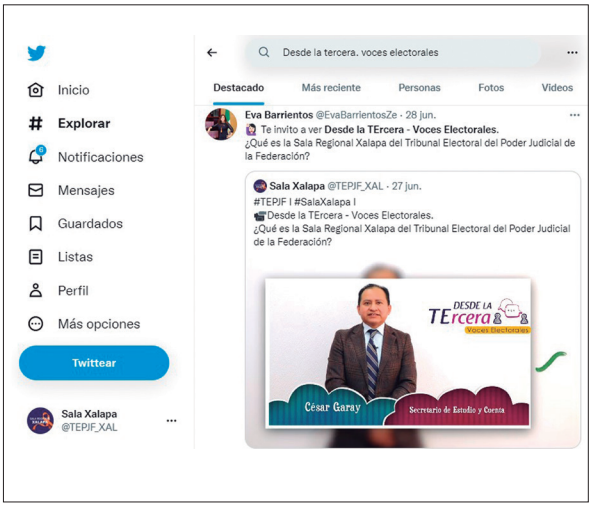
Programa	Temas
1	"¿Qué es la Sala Regional Xalapa del TEPJF?"
2	"¿Cómo se integra la Sala Regional Xalapa y qué áreas la componen?"
3	"¿Qué son las ponencias?"
4	"¿Qué es la Secretaría General de Acuerdos y qué áreas la componen?"
5	"¿Qué actividades realiza el secretariado Técnico Regional?"
6	"¿Qué actividades realiza el secretario Auxiliar de Pleno?"
7	"¿Qué es y qué hace la Presidencia de la Sala Regional Xalapa del TEPJF?"
8	"¿Qué es la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional Xalapa del TEPJF?"
9	"¿Qué es una magistratura en funciones?"
10	"¿De qué se encarga el área de Oficialía de Partes?"
11	"¿Cuál es la función de la Oficina de Actuaría Regional?"
12	"¿Cuál es la función del Archivo Jurisdiccional Regional?"
13	"¿Qué es la Secretaría Ejecutiva?"
14	"¿Qué es la Delegación Administrativa?"

Nota: TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Figura 5. Videocápsulas *Desde la TErcera. Voces electorales* de la Sala Regional Xalapa







Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cabe destacar que, para que las videocápsulas fueran un producto audiovisual accesible e incluyente para las personas en situación de discapacidad, se les incorporaron subtítulos y se incluyó el apoyo de un intérprete de lengua de señas mexicana.

Para la segunda temporada, en septiembre de 2022 se grabaron 10 videocápsulas con el tema "¡Medios de impugnación en materia electoral!", la cual se estrenó el 31 de octubre de 2022.

Impacto mediático

Las determinaciones emitidas por las magistraturas que integran el Tribunal Electoral en la resolución de conflictos relacionados con los procesos comiciales, así como sus actividades jurisdiccionales, generan un amplio interés público para las y los justiciables y la ciudadanía en general.

Dicho interés es potenciado mediante las diversas plataformas de comunicación que se utilizan para difundir el quehacer jurisdiccional, así como con la colaboración de los medios de comunicación, quienes comparten la información a la ciudadanía en formatos digitales e impresos. Esto fortalece el ejercicio de la rendición de cuentas y el proceso de formación de la opinión pública.

Para la Sala Regional Xalapa, es de suma importancia conocer y medir el efecto que genera cada una de las determinaciones político-electorales que de ella emanan y la coyuntura que se vive en la III circunscripción plurinominal, a fin de tener amplio conocimiento de la percepción ciudadana, sus reclamos y sus ideas, así como para establecer áreas de oportunidad que permitan fortalecer el sistema jurídico. Para ello, lleva a cabo el monitoreo constante del ejercicio noticioso de los medios de comunicación mediante la elaboración de síntesis informativas de notas periodísticas e informes de tendencias mediáticas.

En ese sentido, destaca que, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se realizaron 127 síntesis informativas, las cuales fueron compartidas con las magistraturas de la Sala Regional y el área de la Dirección General de Comunicación Social del TEPJF con el propósito de mantenerlas actualizadas respecto a los acontecimientos en la vida política del país. Asimismo, se elaboraron 46 informes de tendencias mediáticas, con las cuales se recopilaron 353 notas informativas, en cuyo contenido se mencionaron las resoluciones o actividades desempeñadas por la magistrada y los magistrados que integran la Sala Regional Xalapa.



ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE





Inmueble de la Sala Regional Xalapa.

Toda institución de gobierno tiene la obligación de ejercer de manera responsable los recursos financieros y materiales que le son asignados para el desarrollo de la función pública; por ello, es de suma importancia implementar procesos y mecanismos que permitan una administración de calidad, así como la máxima publicidad y transparencia en la gestión.

En ese sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha propiciado, entre las salas que lo integran, la ejecución de una administración eficiente y de calidad por medio del uso debido y el máximo aprovechamiento de los recursos asignados para el desempeño de las labores administrativas y jurisdiccionales, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con lo cual ha cumplido, en todo momento, con la rendición de cuentas.

En atención a las obligaciones y políticas institucionales en materia de administración de los recursos públicos, la Sala Regional Xalapa se ha encargado de hacer un uso eficiente del erario mediante la gestión responsable de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta.

En el presente capítulo se expondrá cómo se administraron los recursos públicos asignados a la Sala Regional Xalapa en el periodo que

comprende del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022. Para ello, se precisarán aspectos relativos a la conformación de la plantilla del personal, el manejo de los recursos financieros y materiales, las labores de mantenimiento y mejora de las instalaciones y las actividades de capacitación administrativa y de protección civil implementadas para fomentar la cultura de autoprotección y prevención.

Además, se señalarán las acciones implementadas por el servicio médico para procurar el bienestar del funcionariado; la atención de incidencias en equipos de cómputo y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y el soporte técnico en sesiones públicas, audiencias de alegatos y actividades desarrolladas por la Sala Regional. De igual forma, se destacarán las labores del Centro de Documentación y lo tocante a la atención de solicitudes de transparencia y acceso a la información.

Por último, se describirán las acciones efectuadas por el Departamento de Seguridad para el monitoreo y la vigilancia internos, así como lo concerniente a los programas implementados para asegurar el cuidado del medio ambiente y las actividades llevadas a cabo para difundir los valores cívicos y democráticos entre el personal que integra la Sala Regional Xalapa.

Recursos humanos

Con motivo de la celebración de los procesos electorales federal y locales, en 2021 la Sala Regional Xalapa contrató a 30 personas para ocupar plazas eventuales, con la finalidad enfrentar las cargas de trabajo jurisdiccionales de dichos procesos. De ese universo, 21 plazas fueron ocupadas por mujeres (70.00 %) y 9, por hombres (30.00 %), de conformidad con las políticas y directrices instauradas a fin de abonar a la paridad de género. El desglose se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Plantilla laboral de la Sala Regional Xalapa, 2021

Información	Mujeres	Hombres	Total
Personal adscrito a la Sala Regional Xalapa	52	61	113
Plazas permanentes	31	52	83
Plazas eventuales	21	9	30

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Es preciso señalar que las personas contratadas de modo eventual concluyeron sus labores de manera satisfactoria en diciembre de 2021; por tanto, de enero a octubre de 2022, la Sala Regional continuó el desarrollo de sus tareas con el funcionariado que integra su plantilla permanente.

La plantilla permanente de la Sala Regional es de 83 plazas. En el periodo que comprende de enero a octubre de 2022, el recurso humano estuvo integrado por 82 personas servidoras públicas, de las cuales 33 eran mujeres y 49, hombres; durante dicho lapso se mantuvo vacante 1 plaza.

Recursos financieros

En estricto apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Sala Regional Xalapa se enfoca en hacer un uso responsable y correcto de los recursos públicos que le fueron asignados del presupuesto de 2021 y 2022 otorgado al TEPJF para el desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas.

El presupuesto autorizado para la Sala Regional para 2022 fue de $10,985,343.00, por lo que, en comparación con el ejercicio anterior, hubo un incremento de $722,874.00. Por otra parte, de enero a octubre de 2022 se comprometió y se ejerció

90.67 % del total del presupuesto autorizado para todo el año, de manera que restó 9.33 % para cubrir las actividades y labores programadas de noviembre y diciembre de 2022.

insumos necesarios para el servicio médico a fin de prevenir los contagios y la propagación del virus SARS-CoV-2.

Cuadro 2. Comparación del presupuesto ejercido y comprometido de enero a octubre de 2022[A]

Objeto del gasto	Ejercido y comprometido		Variación
	2021	2022	Ahorro más gasto
Materiales y suministros[B]	290,638.53	348,524.96	-57,886.43
Servicios generales[C]	7,461,499.58	6,126,986.30	1,334,513.28
Bienes muebles[D]	400,084.00	88,823.40	311,260.60
Total	8,152,222.11	6,564,334.66	1,587,887.45

A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

B Gastos básicos, como materiales y útiles de oficina, suministros de limpieza, mantenimiento de las instalaciones del edificio, farmacéuticos, menores de cómputo, de equipo de transporte y medicamentos, entre otros.

C Gastos destinados a servicios, como energía eléctrica, agua, telefonía y vigilancia, así como al mantenimiento de bienes informáticos, vehículos, servicios de limpieza, jardinería y todos los de orden social.

D Adquisiciones de mobiliario y equipo necesarios para el buen funcionamiento en las actividades propias de la Sala Regional Xalapa.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Adjudicaciones

Durante el periodo que se informa, la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa atendió un total de 232 requisiciones de suministros, realizadas por las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este órgano, con la finalidad de solventar las necesidades propias de las actividades que se desempeñan; ello, mediante la compra de recursos materiales, como papelería, mobiliario y lámparas led; la contratación de servicios, como mantenimiento vehicular, adecuaciones de oficinas y trabajos de plomería, pintura e impermeabilización, y la adquisición de medicamentos e

También se adquirió 1 estufa eléctrica para el comedor institucional, 1 motor ventilador para la evaporación del sistema de aire acondicionado, así como equipo de audio y de televisión de estudio Pro 4k y 1 conmutador de producción en vivo para la transmisión de las sesiones públicas.

En cuanto a los servicios de mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Sala Regional, se colocó piso vinílico de 5.5 mm de espesor, incluidas molduras, en un área de 400 m^2 dentro de las oficinas de las distintas áreas. Asimismo, se hicieron adecuaciones, como la colocación de un muro doble de tablaroca y de cristales en las oficinas, para el debido aprovechamiento y optimización de los espacios en los que labora el personal jurídico.









Instalación de piso vinílico, muro de tablaroca y cristales en las oficinas de la Sala Regional Xalapa.

En ese contexto, en el periodo que se informa se llevaron a cabo trabajos de gestión ante la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública (DGASOP) del TEPJF para la colocación de loseta cerámica dentro de las instalaciones, como parte de la rehabilitación de los pisos en espacios comunes de alto tránsito en la Sala Regional Xalapa.





Rehabilitación de los pisos en espacios comunes de la Sala Regional Xalapa por medio de la colocación de loseta cerámica.

Por otra parte, con la finalidad de que el inmueble de la Sala Regional Xalapa contara con las medidas y las condiciones de seguridad necesarias para salvaguardar la vida de su personal en situaciones de peligro, se tramitó ante la DGASOP la construcción de una escalera de emergencia, cuyos trabajos de edificación comenzaron el 17 de julio de 2022 y se prevé que finalicen en diciembre del mismo año.





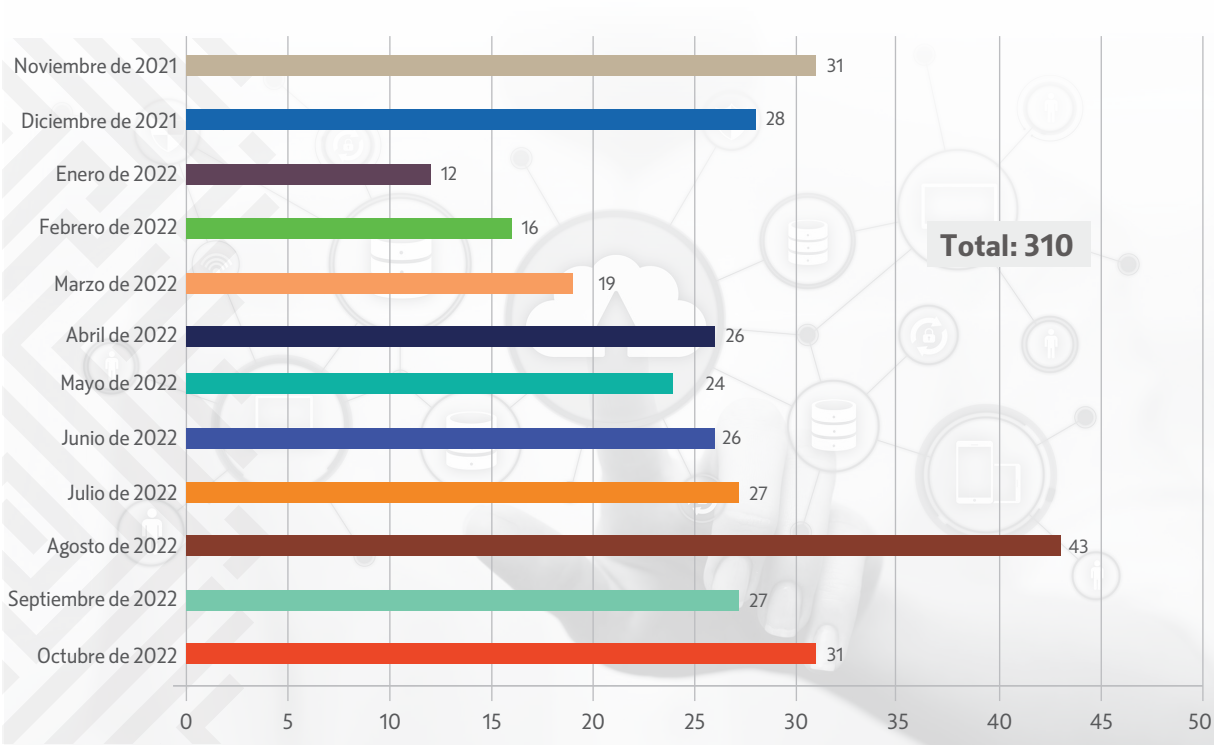
Construcción de la escalera de emergencia de la Sala Regional Xalapa.

Consultas médicas

Las servidoras y los servidores públicos que integran la Sala Regional Xalapa son el activo más importante para este órgano, pues gracias a las funciones que desempeñan se garantiza la eficacia y eficiencia de la labor jurisdiccional. Por lo tanto, la Sala, además de priorizar el desarrollo de actividades que maximicen la profesionalización y especialización del funcionariado, se ocupa de llevar a cabo acciones que garanticen el cuidado de su salud.

Por esa razón, dicho personal tiene a su disposición el servicio médico. Durante el periodo que se informa, el médico de la Sala Regional Xalapa realizó 310 consultas, cuyo desglose se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Consultas médicas, 2021-2022

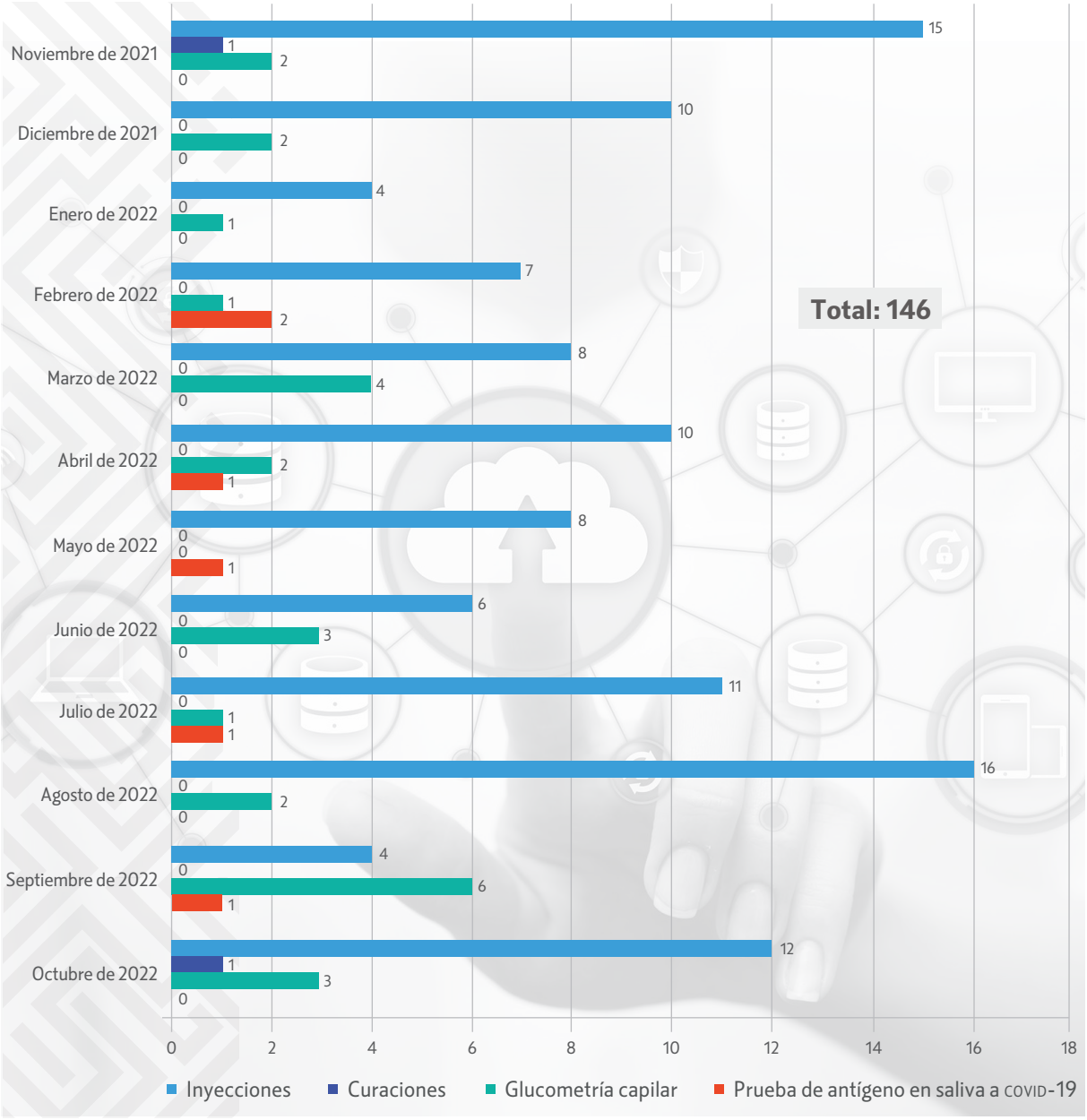


Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Procedimientos médicos

En las consultas brindadas por el servicio médico se efectuaron 146 procedimientos básicos, como la aplicación de medicamentos vía intramuscular, curaciones, mediciones de glucosa en sangre capilar y pruebas de antígeno SARS-CoV-2 en saliva. La frecuencia de las atenciones se detalla en la gráfica 2.

Gráfica 2. Procedimientos médicos, 2021-2022

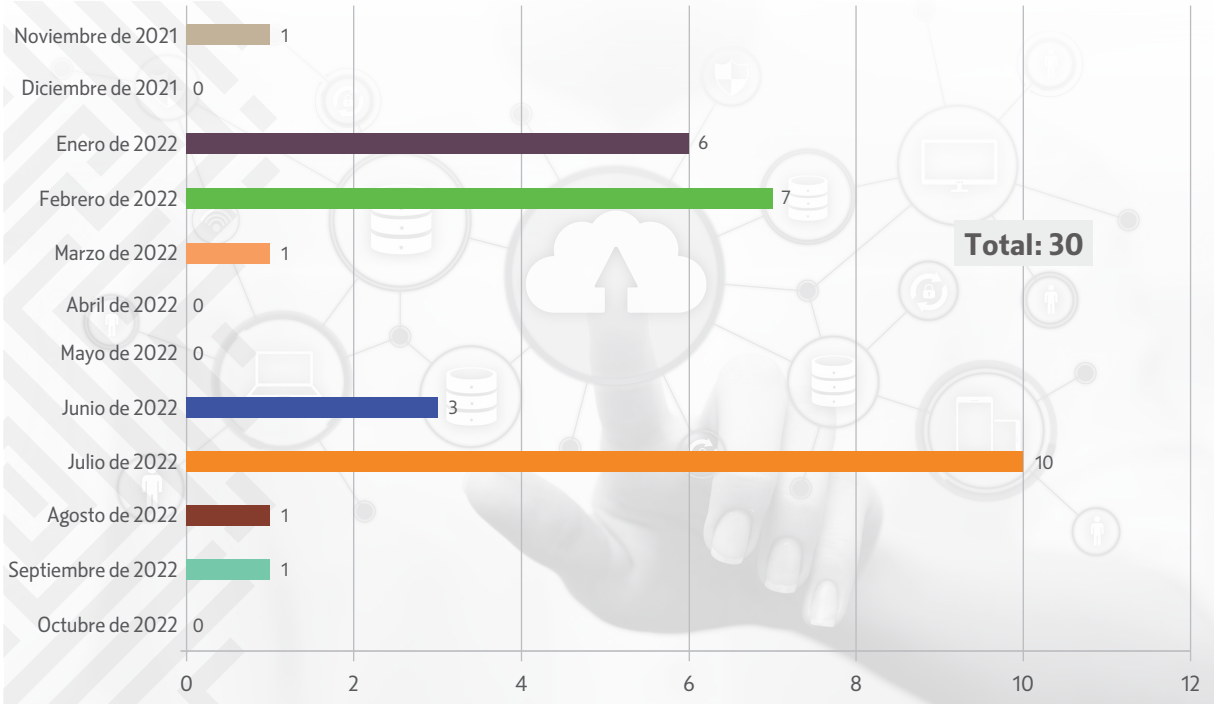


Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Por otro lado, como parte de las medidas sanitarias adoptadas por la Sala Regional con motivo de la contingencia ocasionada por la pandemia de la COVID-19, se gestionaron con la empresa Salud Digna, A. C., un total de 30 pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) a fin de detectar el virus SARS-CoV-2 en el personal que presentó síntomas relacionados con la infección o en quienes hubieran estado en contacto con personas contagiadas. El desglose se muestra en la gráfica 3.

Con estos mecanismos de prevención y la actuación responsable del funcionariado —tanto en seguir las recomendaciones de salud para su cuidado como el haberse sumado a las campañas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2—, se logró que el número de contagios entre el personal de la Sala fuera considerablemente escaso.

Gráfica 3. Pruebas de reacción en cadena de la polimerasa efectuadas por mes para la detección de la COVID-19



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

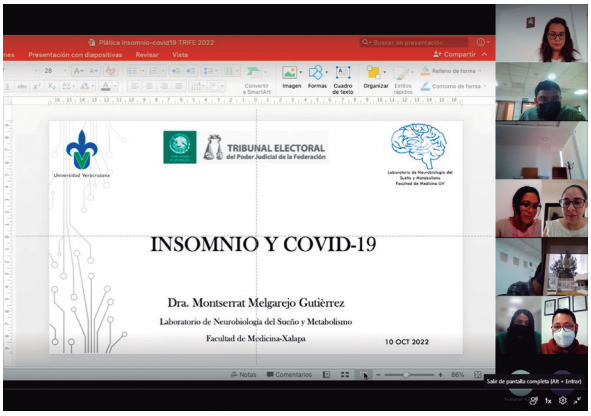
Videoconferencias

Otra de las acciones que se llevaron a cabo para prevenir contagios por la transmisión del virus SARS-CoV-2 entre el personal de la Sala Regional Xalapa fue mantener la información respecto a la evolución epidemiológica de la pandemia; así, por medio de la realización de 3 conferencias virtuales médicas —como se muestra en el cuadro 3—, se resolvieron las inquietudes de las servidoras y los servidores públicos, a la vez que se implementaron campañas gráficas informativas.

Cuadro 3. Temas de las conferencias virtuales médicas, 2021-2022

Mes	Día	Tema
2021		
Diciembre	22	"Ómicron, la ola que viene". Conferencia impartida por Julián Velasco Fuentes, titular del servicio médico de la Sala Regional Xalapa
2022		
Junio	13	"Generalidades del sueño y medidas de higiene". Conferencia impartida por Monserrat Melgarejo Gutiérrez, de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana
Octubre	10	"Insomnio y COVID-19". Conferencia impartida por Monserrat Melgarejo Gutiérrez, de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.





Conferencia "Insomnio y COVID-19", impartida por Monserrat Melgarejo Gutiérrez.

Campañas de salud

En agosto y octubre de 2022, el servicio médico de la Sala Regional Xalapa implementó 6 campañas de salud pública —en colaboración con el laboratorio clínico Alfa de Xalapa y el centro de salud Emiliano Zapata, perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz— con el objetivo de establecer un diagnóstico médico oportuno de su personal para prevenir y atender problemas básicos de salud, así como para proteger contra la infección y la enfermedad causada por las distintas variantes del virus de la influenza, como se detalla a continuación.

Del 23 al 25 de agosto de 2022 se llevó a cabo la "Campaña de detección oportuna de síndrome metabólico (SM) y diabetes mellitus (DM)", en las instalaciones de la Sala Regional. Se realizaron análisis clínicos que incluyeron la cuantificación de biometría hemática completa, la química sanguínea de 18 elementos y 1 examen general de orina. En total participaron 57 funcionarias y funcionarios.

En los mismos días se realizó la "Campaña de medición de antígeno prostático específico (APE)", en la cual se inscribieron 24 servidores públicos masculinos mayores de 40 años; el examen consistió en la toma de muestras sanguíneas para verificar la cuantificación de antígeno prostático específico.

Por su parte, durante agosto de 2022 se efectuó la "Campaña de detección oportuna de cáncer cervicouterino (CACU)", por medio de la toma de muestras del cérvix para su proceso mediante la prueba de papanicoláu. En ella participaron 19 servidoras públicas.

De igual manera, en el mismo mes se llevó a cabo la "Campaña de detección oportuna de cáncer de mama", la cual consistió en la realización de un ultrasonido mamario y una mastografía bilaterales. Se inscribieron 6 funcionarias de la Sala Regional con edades mayores de 40 años.

Otra de las acciones implementadas en beneficio de la salud del personal fue la "Jornada de análisis de composición corporal", efectuada el 30 de septiembre de 2022, cuyo propósito fue brindar acompañamiento al funcionariado en los cambios de estilo de vida, así como un seguimiento de los progresos de sus regímenes alimenticios y rutinas de ejercicio; 12 personas asistieron a esta jornada.

Por último, en noviembre de 2022 se programó la "Jornada de vacunación contra la influenza" a fin de proteger al personal de la Sala contra esa enfermedad estacional.



Toma de muestras sanguíneas al personal de la Sala Regional Xalapa.

Capacitación de brigadas institucionales

Con el propósito de mantener debidamente preparado al personal del Departamento de Seguridad y Protección Civil de la Sala Regional Xalapa —que integra las diferentes brigadas institucionales— para enfrentar, de manera efectiva y organizada, situaciones de emergencia, siniestros o desastres en este órgano, el titular del servicio médico de la Sala llevó a cabo 4 actividades de capacitación, con los temas que se precisan en el cuadro 4.

Cuadro 4. Temas de las conferencias virtuales médicas, 2022

Mes	Día	Tema
Enero	31	"Evaluación inicial de una víctima (primera parte)"
Marzo	31	"Evaluación inicial de una víctima (segunda parte)"
Abril	28	"Control de hemorragias"
Agosto	31	"Código azul" (modalidad presencial)

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Departamento de Sistemas

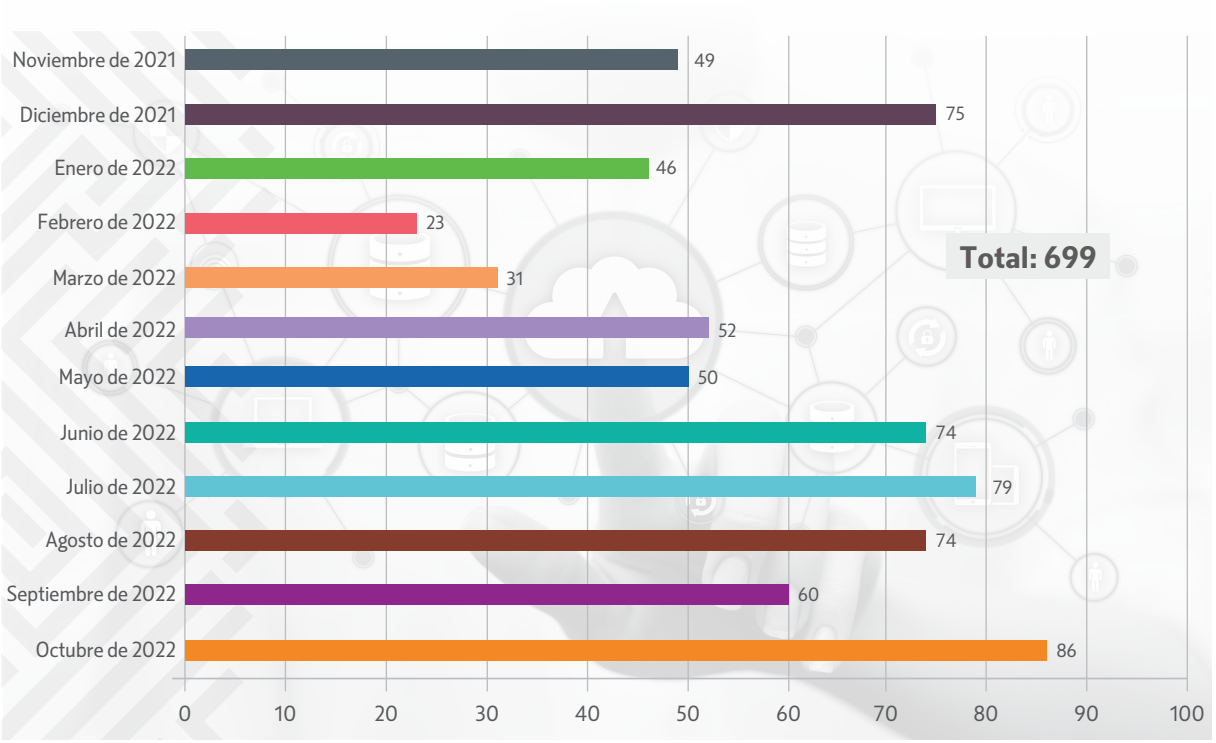
Las labores que realiza el Departamento de Sistemas de la Sala Regional Xalapa son fundamentales para la administración adecuada de sus sistemas operativos, pues con ellas se garantiza el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y el máximo rendimiento del *software* utilizado para el desarrollo de las funciones de este órgano jurisdiccional.

Los servicios proporcionados para el mantenimiento y soporte de los equipos tecnológicos son, en su mayoría, brindados por medio del *Catálogo de asesores por tipo de servicio*, dado de alta en el System Center Service Manager 2019 de Microsoft, y se clasifican de la siguiente manera:

1) Servicios de soporte técnico. En este rubro se incluyen todos los servicios de primer nivel requeridos por el funcionariado de la Sala, como asesorías en paquetería ofimática (Word, Excel, Outlook, Teams, Zoom, Videoconferencia Telmex, etcétera), soporte al *software* institucional (Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos [SISGA] y Sistema de Administración Integral de Trabajo y Empleo [SAITE]) y servicios de *hardware* (problemas con *mouses*, *no breaks*, monitores e impresoras, entre otros). Asimismo, también se incluyen los servicios técnicos brindados en las actividades de capacitación y difusión, tanto internas como externas.
2) Servicios de telefonía. Corresponden al mantenimiento de la red de voz (instalación y programación de extensiones telefónicas), así como a los servicios de videoconferencias.
3) Actualización de contenidos en las páginas electrónicas del TEPJF. Esta clasificación incluye la publicación de autos de turno y de acuerdos plenarios.
4) Envío de correos electrónicos informativos al funcionariado. Servicio proporcionado por medio de la cuenta institucional sala.xalapa@te.gob.mx, con el sistema interno de avisos denominado *EntéraTE*, el cual fue solicitado por las distintas áreas que integran la Sala Regional.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, el Departamento de Sistemas atendió un total de 699 incidencias reportadas en el System Center Operation Manager (SCOM) vinculadas con solicitudes del funcionariado para el soporte técnico a computadoras e infraestructura informática, como se muestra en la gráfica 4, además de la edición y publicación de avisos de sesión pública en los portales electrónicos del Tribunal Electoral.

Gráfica 4. Incidencias atendidas por mes, reportadas mediante el System Center Operation Manager



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

De igual forma, en marzo de 2022 se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento de los equipos de respaldo de energía (UPS) del centro de datos de la Sala Regional Xalapa, y en mayo y octubre se realizó mantenimiento preventivo a los equipos de telecomunicaciones (*switches*) de dicho centro de datos.

Por otra parte, con el propósito de mantener actualizado el equipo de *streaming* con el que cuenta la Sala Regional para la transmisión virtual de las sesiones públicas de resolución, las actividades de capacitación y diversos actos, en el periodo que se informa se adquirieron 3 videocámaras de reciente tecnología, compatibles con el equipo de cabina; asimismo, se realizó la migración de formatos de video digitales y formatos de procesamiento digital, con lo cual fue posible tener una distribución y un control de las señales de audio y video.









Equipo de *streaming* adquirido para la transmisión en internet de las sesiones públicas y las actividades institucionales.

Con la intención de darles otro propósito a los bienes materiales que han quedado superados en su funcionalidad y vida útil respecto de las necesidades de las labores de la Sala Regional Xalapa, el 1 de junio de 2022 se realizó la donación de 73 bienes materiales al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) de Veracruz.





Donación de bienes materiales de la Sala Regional Xalapa al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Veracruz.

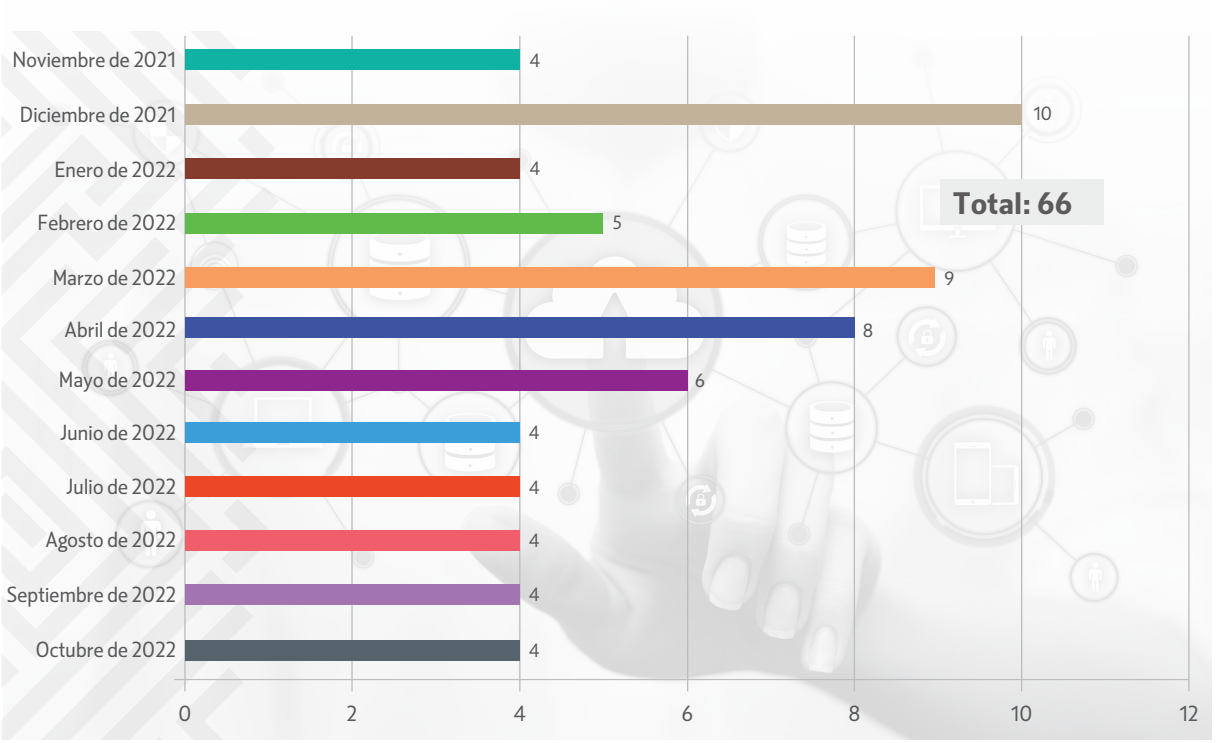
Transmisión de sesiones públicas

Como se señaló en el *Informe de labores 2020--2021* de esta Sala Regional, conforme a los protocolos de salud establecidos para el desarrollo de las actividades del TEPJF durante la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, se impulsó el teletrabajo y el uso de plataformas de videoconferencia para el desarrollo de la labor jurisdiccional, como ocurrió con la celebración virtual de sesiones públicas y audiencias de alegatos, entre otras actividades.

De acuerdo con lo anterior, del 1 de noviembre de 2021 al 11 de octubre de 2022 se transmitieron en vivo 63 sesiones públicas no presenciales, celebradas mediante el sistema de videoconferencia Telmex.

Por otra parte, derivado del acuerdo general emitido el 4 de octubre de 2022 por la Sala Superior del TEPJF, con el que se regularon las sesiones presenciales de las salas del Tribunal, el uso de herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo durante la emergencia de salud pública, a partir del 12 de octubre de 2022 el pleno de la Sala Regional Xalapa volvió a celebrar de manera presencial sus sesiones públicas de resolución. Desde entonces y al 31 de octubre de 2022, se transmitieron en vivo 3 sesiones públicas presenciales; ello implicó, además, la realización de pruebas técnicas en el salón de plenos antes de la celebración de las sesiones, así como trabajos de asistencia técnica durante el desarrollo de estas.

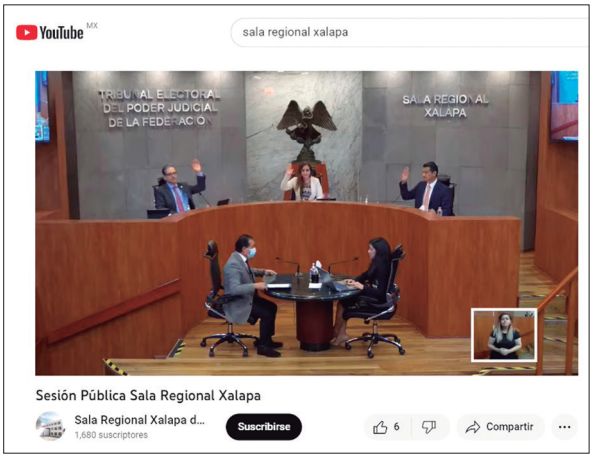
Gráfica 5. Transmisión de las sesiones públicas de resolución



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Figura 1. Transmisión en vivo de sesiones públicas





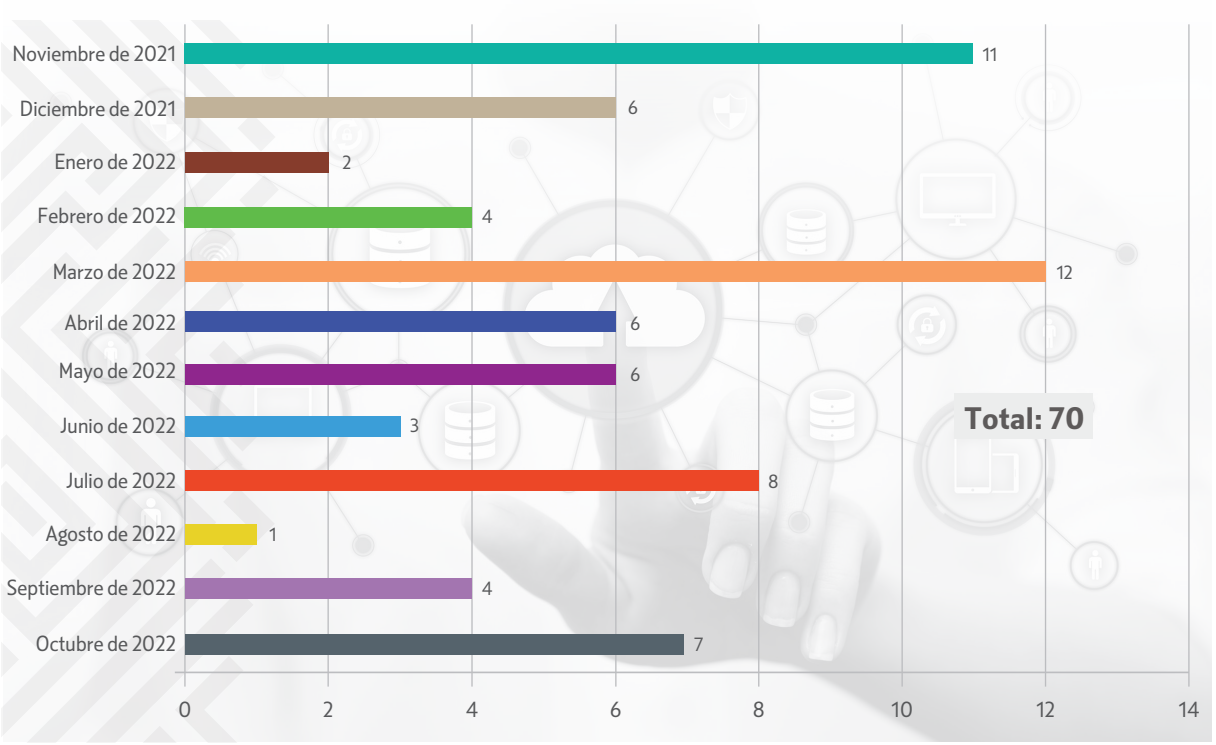
Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Videoconferencias para audiencias de alegatos

En el periodo que se informa, las magistraturas que integran la Sala Regional Xalapa celebraron audiencias de alegatos con las partes de los asuntos que se encontraban en instrucción, las cuales se llevaron a cabo de manera virtual mediante la plataforma de videoconferencia Telmex, desde los diferentes estados que integran la III circunscripción plurinominal electoral.

El uso de dichas herramientas tecnológicas de comunicación facilitó el acercamiento de las y los justiciables con los jueces, puesto que la tecnología reduce las barreras de la distancia que existe entre la sede de la Sala Regional Xalapa y las entidades federativas que conforman su circunscripción. Para tales efectos, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se crearon 70 enlaces de videoconferencias para llevar a cabo audiencias de alegatos con la ciudadanía de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Gráfica 6. Videoconferencias generadas para las audiencias de alegatos



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Figura 2. Audiencia de alegatos celebrada por videoconferencia





Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Centro de Documentación

El Centro de Documentación de la Sala Regional Xalapa realiza acciones permanentes para ofrecer un servicio actualizado y especializado respecto al préstamo de materiales documentales incorporados al acervo bibliohemerográfico del TEPJF, en las materias jurídica, político-electoral y administrativa, con el objetivo de satisfacer los requerimientos de la comunidad institucional y del público en general respecto a los trabajos académicos y de investigación.



En ese entendido, en el periodo que se informa el Centro de Documentación de la Sala Regional participó en 2 ferias de libro celebradas en Campeche y Veracruz, con la finalidad de dar a conocer a profesoras y profesores, investigadoras e investigadores, estudiantes y público en general el acervo editorial producido por el TEPJF, así como ofrecer los servicios del Centro de Documentación. A continuación se detallan las actividades.



1. Feria Internacional del Libro Anáhuac Veracruz (FILAV). Se celebró en las instalaciones de la Universidad Anáhuac, campus Xalapa, del 20 al 22 de septiembre de 2022. En esta, el Centro de Documentación instaló un estand de libros con distintas publicaciones de la Editorial del TEPJF y realizó la entrega gratuita de 164 ejemplares a estudiantes y visitantes.





Estand del Centro de Documentación en la Feria Internacional del Libro Anáhuac Veracruz.

2. Feria Nacional del Libro y Arte Universitario 2022. Se realizó del 17 al 23 de octubre de 2022 por la Universidad Autónoma de Campeche, en el Centro Universitario de Exposiciones, en la ciudad de Campeche, Campeche. El Centro de Documentación participó con un estand de libros de la Editorial del TEPJF, en el cual se entregaron de forma gratuita 370 publicaciones.







Estand del Centro de Documentación en la Feria Nacional del Libro y Arte Universitario 2022.

Módulo de transparencia

El derecho al acceso a la información pública es un instrumento para el control y el fortalecimiento democrático; debe asegurarse su aplicación de una manera eficaz, toda vez que resulta indispensable para garantizar la confianza y aumentar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones.

En este contexto, en el periodo que se reporta, el módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Sala Regional Xalapa recibió 117 solicitudes de acceso a la información —turnadas por la Unidad de Enlace mediante el Sistema de Ingreso, Gestión y Respuesta de Solicitudes de Información y Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0)—, las cuales fueron atendidas en un tiempo promedio de respuesta de 5 días hábiles, de acuerdo con los términos y plazos que fija la ley atinente a la materia.

La información solicitada se relacionó con temas de procesos electorales, protección de derechos político-electorales, sistemas normativos indígenas, violencia política en razón de género, partidos políticos, sentencias, contratación de servicios y redes sociales.

Lo anterior refleja el interés que tiene la ciudadanía respecto a la materia electoral y el cumplimiento de la ley por parte de la Sala Regional Xalapa para poner al alcance de las y los solicitantes la información en tiempo y forma.

Transparencia en adquisiciones

En relación con las obligaciones de transparencia aplicables al TEPJF —establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico la prevista en el artículo 70, fracción XXVIII, relativa a las adjudicaciones directas realizadas por esta Sala Regional, así como la fracción XXXII del Padrón de Proveedores y Contratistas—, en el periodo que se informa se publicaron en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional 43 pedidos, 59 órdenes de servicio y 16 contratos para la consulta del público en general.

Seguridad y protección civil

Como parte de las responsabilidades de la Delegación Administrativa respecto a la gestión, organización, planificación y administración para el buen funcionamiento de la Sala Regional Xalapa, se encuentra coordinar e implementar medidas de seguridad y protección civil para brindar auxilio al funcionariado, así como a las personas y las y los contratistas que visitan sus instalaciones. Por ello, dicha área cuenta con un Departamento de Seguridad y Protección Civil que se encarga de la vigilancia, el monitoreo y la gestión de las medidas de protección.

Protección civil

Se elaboró el Programa Interno de Protección Civil 2021-2022 para la Sala Regional Xalapa, el cual fue evaluado por autoridades tanto municipales como estatales, en apego a la Ley 856 en Materia de Protección Civil y Reducción de Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz.

Aunado a lo anterior, se realizaron 12 inspecciones de gabinetes con equipo de emergencia, extintores, hidrantes y mangueras, con el objeto de validar que el equipo de protección civil se encuentra en óptimas condiciones para atender situaciones de emergencia. De esta manera, se brindó mantenimiento a 41 extintores, a los que se les recargó dióxido de carbono (CO_2) con la finalidad de mantener la presión dentro del cilindro para que, al momento de su uso, el agente extinguidor sea disparado con la velocidad y fuerza requeridas para sofocar el conato de incendio. Además, se dio mantenimiento al sistema contra incendios, que comprende

aspersores, detectores de humo, panel de alarmas, gas ECARO, hidrobomba, hidrantes, mangueras y 7 tanques de CO_2 ubicados en la subestación eléctrica.

De igual forma, el equipo de Protección Civil de la Sala Regional efectuó 12 recorridos en el inmueble (1 por mes) a fin de supervisar el estado que guardan las instalaciones, las rutas de evacuación y los puntos de reunión. Además, se hicieron trabajos de vinculación con Protección Civil del municipio de Xalapa, con el propósito de que verificara que las medidas de seguridad implementadas en la Sala Regional son acordes a las normas y los requisitos establecidos en la Ley de Protección Civil y Reducción de Riesgo de Desastres; dichas autoridades municipales visitaron las instalaciones de la Sala en marzo y abril de 2022.

Asimismo, se estableció un vínculo colaborativo institucional con el Heroico Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Xalapa-Enríquez. El 4 de abril de 2022 se celebró una reunión entre ambas instituciones a fin de establecer los apoyos que tal dependencia puede brindar a este órgano jurisdiccional en situaciones de emergencia.

Capacitación en materia de protección civil

En este rubro, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se implementaron 3 cursos de capacitación en materia de protección civil para el personal de la Sala Regional Xalapa que integra las brigadas de protección y salud, de los cuales, 2 se llevaron a cabo por el sistema de videoconferencia y 1 en la modalidad presencial, como se muestra en el cuadro 5.

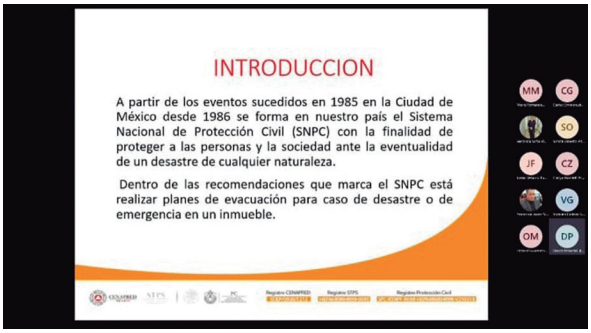
Cuadro 5. Capacitación en materia de protección civil, 2022

Mes	Día	Tema	Impartido por
Marzo	16	"Combate de fuegos incipientes"	Firext. Capacitador externo especializado en materia de emergencias
Agosto	29	"Sismos y trabajos preventivos"	
Septiembre	12	"Trabajos y coordinación de brigadas"	

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.













Actividades de capacitación interna en materia de protección civil implementadas en la Sala Regional Xalapa.

De la misma manera, en noviembre de 2021 se comisionó a 2 funcionarios del Departamento de Seguridad y Protección Civil de la Sala Regional Xalapa a fin de que participaran en 2 cursos de capacitación denominados "Prevención y combate de incendios", llevados a cabo en La Posta, en Tizayuca, Hidalgo, por el Sistema Nacional de Protección Civil.



Cursos de capacitación "Prevención y combate de incendios", tomados por el personal de la Sala Regional Xalapa en La Posta, en Tizayuca, Hidalgo.

Simulacro con hipótesis de sismo



Integrantes de la brigada de protección civil de la Sala Regional Xalapa, quienes participaron en el Simulacro Nacional 2022 con Hipótesis de Sismo.

Como cada año, la Sala Regional Xalapa se sumó al Simulacro Nacional 2022 con Hipótesis de Sismo, celebrado el 19 de septiembre. Para esta actividad, se invitó a las autoridades municipales responsables de Protección Civil para que observaran y evaluaran el desempeño de las brigadas internas conformadas por el personal de la Sala Regional; además, se solicitó el apoyo del Escuadrón Nacional de Rescate y del Servicio de Protección Federal, así como de los organismos de seguridad pública estatal y de protección civil municipal.









Simulacro Nacional 2022 con Hipótesis de Sismo, llevado a cabo el 19 de septiembre de 2022 en las instalaciones de la Sala Regional Xalapa.

Es preciso señalar que, derivado de los movimientos telúricos registrados en diversas zonas del país, en marzo y septiembre de 2022 —conforme a los protocolos establecidos para atender dichas emergencias— se realizó un recorrido de revisión en el inmueble de la Sala Regional Xalapa a fin de evaluar su estado y descartar alguna afectación estructural.



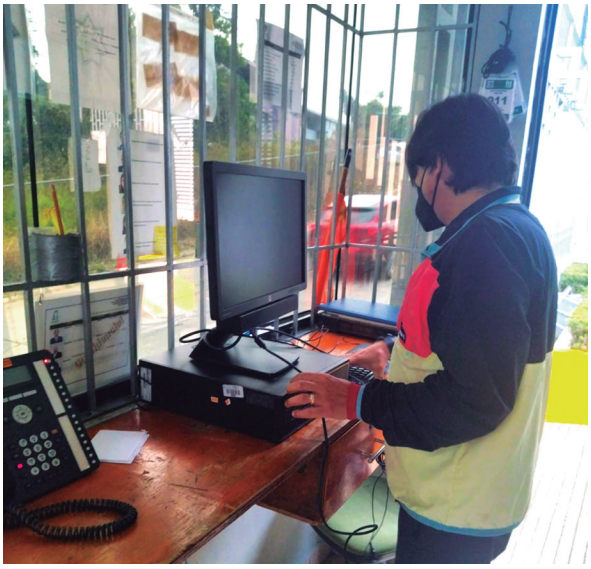


Revisión y evaluación del inmueble de la Sala Regional Xalapa.

Centro de Control y Monitoreo

El Centro de Control y Monitoreo (CCYM) de la Sala Regional Xalapa se encarga de vigilar el acceso y las salidas tanto del personal que labora en la institución como de los trabajadores externos, los proveedores de servicio y de la ciudadanía en general que acude a sus instalaciones a realizar algún trámite jurisdiccional y administrativo o, en su caso, que asiste a las actividades académicas o de difusión.

Con el objetivo de eficientar las labores de vigilancia y mejorar los procesos operativos, se comenzó a implementar la sistematización de los registros e informes que genera el personal del Servicio de Protección Federal para reportar lo que acontece en las instalaciones de la Sala Regional. Para ello, se instalaron 3 equipos de cómputo en las casetas de vigilancia de los accesos al edificio, que se suman a los 2 equipos con los que contaban las personas que atienden la recepción y el CCYM.





Equipo de cómputo instalado en las casetas de vigilancia de la Sala Regional Xalapa.

Por otro lado, en febrero de 2022 se recibió en las instalaciones de la Sala Regional a personal de la Dirección General de Protección Institucional del TEPJF, quienes asistieron con el objetivo de evaluar las condiciones del sistema de videovigilancia y control de acceso e identificar las necesidades de mejora. Además, la empresa Servicios Profesionales en Sistemas de Comunicación llevó a cabo 2 servicios de mantenimiento a las cámaras de vigilancia con las que cuenta la institución.





Sistema de videovigilancia y control de acceso de la Sala Regional Xalapa.



Medidas para el cuidado del medio ambiente

Con el objetivo de que a la Sala Regional Xalapa se le otorgue en 2023 la recertificación ambiental por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en el periodo que se informa se continuó con la implementación de acciones para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental, las cuales se detallan a continuación:

1) Cambio de grifos de agua convencionales por grifos electrónicos ahorradores de agua.
2) Mantenimiento mensual al sistema de aire acondicionado, en el cual se utilizaron productos y gases amigables con el medio ambiente.
3) Mantenimiento preventivo-correctivo al sistema hidroneumático para un empleo eficiente del agua.
4) Trabajos de mantenimiento preventivo--correctivo a la planta eléctrica de emergencia.

5) Pruebas al sistema de medición de media y alta tensión de la subestación eléctrica, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para asegurar el uso eficiente de la energía.
6) Retiro de 200.77 kilogramos de materiales residuales de tratamiento especial, los cuales fueron enviados a la empresa Ecoentorno, S. A. de C. V., para su procesamiento.
7) Mantenimiento preventivo-correctivo a la subestación de energía eléctrica, para asegurar que su funcionamiento esté en óptimas condiciones.
8) Elaboración de bitácoras correspondientes a los consumos de agua, de combustible para los vehículos oficiales y de energía eléctrica, así como de los sistemas de recolección de residuos sólidos urbanos, peligrosos y alimenticios.









Acciones efectuadas para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Debido a estas labores, se lograron mejoras en los procesos de ahorro respecto a los consumos de agua y energía; además, disminuyó cerca de 50.00 % la generación de residuos en relación con lo reportado durante 2020 y 2021. Asimismo, conviene destacar que se participó en el ejercicio del Sistema de Datos Estadísticos Ambientales (SIDEA) de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), en el cual se obtuvo una valoración positiva en las acciones y los protocolos implementados en materia ambiental por esta Sala Regional. De igual manera, se presentaron ante la Sedema los 2 informes estadísticos ambientales, las bitácoras semestrales de registro de residuos, la evidencia gráfica de 2021 y el primer informe de 2022.

Acto cívico

Con el propósito de difundir los valores democráticos entre el personal que integra la Sala Regional Xalapa y conmemorar las fechas históricas de nuestro país, el 20 de septiembre de 2022, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva Regional, se llevó a cabo en las instalaciones de la Sala Regional la ceremonia cívica en conmemoración del 212 aniversario de la Independencia de México, así como un acto de incineración y cambio de bandera, los cuales constaron de honores a la bandera e izamiento del lábaro patrio.

En dicha ceremonia participaron las magistraturas que integran el pleno de la Sala Regional Xalapa y el personal que en ella labora; además, se contó con la presencia y colaboración de 21 elementos de tropa que conforman la escolta de bandera y banda de guerra del 63 Batallón de Infantería, perteneciente a la 26.ª Zona Militar.









Ceremonia cívica en conmemoración del 212 aniversario de la Independencia de México.



ANEXOS



Anexo 1

Cuadro 1. Participación de la magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda en actividades de difusión y capacitación

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2021				
Noviembre	5	XVI Asamblea General Ordinaria de la AMIJ, intitulada Justicia y Derechos Humanos. Actividad organizada por la AMIJ	Virtual	Espectadora
	9	"Taller de análisis de sentencias", organizado por la DGIDPG del TEPJF, en Mérida, Yucatán	Presencial	Espectadora
	11 y 12	Historias de Vida, desarrollada en el IV Encuentro Nacional de Magistradas Electorales, organizado por la DGIDPG del TEPJF, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Presencial	Espectadora y moderadora
	17	Mesa 3 La Etapa Electoral: De la Causa de Nulidad Abstracta a la Nulidad de Elección por Principios Constitucionales, del seminario "Homenaje al magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata", organizado por la Escuela Libre de Derecho en coordinación con la EJE del TEPJF	Virtual	Panelista
	18	Panel de discusión Litigio Estratégico en Casos de Violencia hacia las Mujeres en la Política, organizado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	Virtual	Panelista
	18	Ceremonia de conclusión de carrera judicial del magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata, organizada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito	Virtual	Espectadora
	19	Reunión Buenas Prácticas en Materia Electoral México--Honduras, llevada a cabo con las magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral de Honduras	Presencial	Espectadora

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2021				
Noviembre	25	Panel 2 La Responsabilidad Social e Institucional en la Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, celebrado en la Jornada por la Eliminación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, organizada por el Instituto de Elección y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas	Virtual	Panelista
	25	Conversatorio ¿Cómo Mejorar la Medida TR3S de TR3S Contra la Violencia? Desafíos para los Próximos Procesos Electorales, organizado por el INE	Virtual	Panelista
	26 y 27	Cátedra "Violencia política contra las mujeres en razón de género (juicio de la ciudadanía)", del diplomado en Derecho Electoral, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	Virtual	Ponente
	27	Inauguración del diplomado "Género y paridad", organizado por la Universidad de Xalapa	Presencial	Integrante del presídium inaugural
Diciembre	3	Encuentro Internacional Discapacidad y Justicia Electoral, celebrado en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, organizado por la DGIDPG del TEPJF en la Sala Regional Guadalajara	Presencial	Panelista
	8	Sesión del Comité Doctoral de la EJE para tratar temas relativos al doctorado en Derecho Electoral	Virtual	Jurado
	16	Seminario 25 Años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevado a cabo por la EJE del TEPJF y la ATERM	Presencial	Panelista
2022				
Febrero	8	Pódcast *Decídete*, alojado en Spotify y organizado por la EJE del TEPJF	Virtual	Entrevistada
	18 y 19	Módulo "Violencia política de género" del diplomado "Género y paridad", organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Ponente
	26	Conferencia "Competencia de la Sala Regional Xalapa", dirigida a alumnos de la maestría en Derecho Electoral de la Universidad de Xalapa	Virtual	Conferencista
	28	Ceremonia de otorgamiento de reconocimientos a las magistraturas de las salas regionales por conclusión de encargo, organizada por la Sala Superior del TEPJF	Presencial	Espectadora
Marzo	4	Conferencia "Democracia y autonomía en los pueblos y comunidades indígenas", organizada como parte de las actividades de capacitación interna del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Virtual	Conferencista
	4	Ceremonia de conclusión de encargo del magistrado Adín Antonio de León Gálvez como integrante de la Sala Regional Xalapa del TEPJF	Presencial	Integrante del presídium
	8	Conversatorio Virtual, llevado a cabo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, organizado por el Congreso del Estado de Veracruz	Virtual	Panelista

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Marzo	8	Conferencia "Representación política de las mujeres en los ayuntamientos del estado de Veracruz", celebrada en el ciclo de conferencias en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, organizado por el OPLE Veracruz	Virtual	Conferencista
	11	Firma de convenios de colaboración entre el TEPJF y el Instituto Electoral de Quintana Roo, en el marco del Acuerdo por la Integridad Electoral, llevado a cabo en Chetumal, Quintana Roo, organizado por el TEPJF	Presencial	Testigo de honor
	16, 17 y 18	Sesión del Comité Doctoral para la revisión de avances de capítulos de las y los doctorantes de la primera generación del doctorado en Derecho Electoral, organizado por la EJE del TEPJF	Virtual	Integrante del Comité Doctoral
	17	Conferencia magistral "Violencia política en razón de género en redes sociales y medios de comunicación", organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas	Virtual	Conferencista
	24 y 25	Mesa 2 Alcances de las Acciones Afirmativas Dirigidas a Personas de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Proceso Electoral 2020-2021, celebrada en el Primer Congreso Nacional de Igualdad de Género e Inclusión, organizado por el Instituto Electoral de Sinaloa y la AMCEE, en Mazatlán, Sinaloa	Presencial	Panelista
	25	Mesa Avances y Retos en Impartición de la Justicia Electoral en las Comunidades Indígenas del País, celebrada en el Congreso 30 Años de Justicia Electoral en Michoacán, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Virtual	Panelista
	31	"Capacitación sobre violencia política contra la mujer por razón de género", dirigida a las mujeres electas en Quintana Roo, organizada por el Instituto Electoral de Quintana Roo	Virtual	Conferencista
Abril	7	Presentación del libro *Las otras elecciones. Los sistemas normativos indígenas en Oaxaca. Del reconocimiento a la praxis*, organizada por la EJE del TEPJF y efectuada en la Benemérita Universidad de Oaxaca	Presencial	Asistente
	8	Firma del convenio de colaboración entre el TEPJF y las autoridades electorales de Oaxaca, organizado por el TEPJF	Presencial	Testigo de honor
	12	Sesión solemne de condecoración para entregar la medalla del Premio Estatal de la Mujer 2022, organizado por el Congreso del Estado de Veracruz	Presencial	Asistente
	21	Grabación del pódcast *Somos todas*, de la Universidad de Xalapa, con el tema "Violencia política por razón de género", transmitido por radio UX	Presencial	Entrevistada
	22	Encuentro de Mujeres Titulares de Entidades de Fiscalización Superior 2022, organizado por el Orfis de Veracruz	Presencial	Asistente
	28	Conferencia magistral "Violencia política contra las mujeres por razón de género en medios de comunicación y redes sociales", organizada por el Instituto Electoral de Quintana Roo	Virtual	Conferencista

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Mayo	3	Conferencia magistral "Violencia política contra las mujeres por razón de género en medios de comunicación y redes sociales", organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	Virtual	Conferencista
	5 y 6	Mesa de trabajo 3 Derecho de las Candidaturas al Acceso de Prerrogativas en Radio y Televisión en los Procesos Electorales, celebrada en el Foro Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Aportaciones y Desafíos de los Tribunales Electorales de las Entidades Federativas, organizado por la ATERM, la EJE del TEPJF y el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en Cancún, Quintana Roo	Presencial	Integrante del presídium inaugural y panelista
	16 y 17	Cátedra "Juicio de revisión constitucional", del diplomado en Derecho Procesal Electoral, impartido por la EJE del TEPJF en el Senado de la República, en Ciudad de México	Presencial	Ponente
	26	Inauguración del Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral, y panel 1 Herramientas Legales para Garantizar los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad, organizado por la DGIDPG del TEPJF, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Presencial	Integrante del presídium inaugural y panelista
	27	Panel 1 Logros y Desafíos del Derecho a Votar y ser Votado de las Personas Integrantes de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Pueblo Afromexicano Residente en el Extranjero, celebrado en el Foro Desafíos para una Democracia Incluyente: Proceso Electoral 2021-2022, organizado por la DPEPCI del TEPJF, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Presencial	Integrante del presídium inaugural y panelista
	31	Presea Heriberto Jara Corona, en la categoría por la armonización legislativa, actividad organizada por el Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa de la Universidad Veracruzana	Presencial	Condecorada con la presea
Junio	7	*Guía de buenas prácticas para la implementación de la paridad en los sistemas normativos indígenas del estado de Oaxaca*, presentada en la Universidad de Xalapa	Presencial	Integrante del presídium y presentadora
	8	Presentación del libro *Voto electrónico y sus nulidades electorales*, de la autoría de Gabriela Ruvalcaba García, celebrada en el marco de las Jornadas sobre Innovación en Materia Electoral, organizada por el OPLE Veracruz	Presencial	Asistente
	9 y 10	Panel 2 Avances y Desafíos de la Justicia Electoral para el Logro de la Inclusión Política de las Mujeres Afrodescendientes y Afromexicanas, llevado a cabo en el Encuentro de Mujeres Afrodescendientes y Afromexicanas, organizado por la DGIDPG del TEPJF, en Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca	Presencial	Integrante del presídium y panelista
	16	Panel 1 Herramientas Legales para Garantizar los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad, celebrado en el Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral, organizado por la DGIDPG del TEPJF, en Chetumal, Quintana Roo	Presencial	Integrante del presídium y ponente

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Junio	23 y 24	Observatorio Judicial Electoral, organizado por la EJE del TEPJF y la Academia Interamericana de Derechos Humanos, celebrado en Arteaga, Coahuila	Presencial	Panelista
	27	Conferencia magistral "Organismos públicos locales y la justicia electoral" y firma de convenio de colaboración entre el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en Mérida, Yucatán	Presencial	Conferencista y testigo de honor
	30	Mesa 1 Problemáticas en Procesos Electorales desde la Perspectiva de la III Circunscripción Plurinominal, celebrada en la Reunión de Vinculación con Tribunales Electorales Locales 2022, llevada a cabo en las instalaciones de la Sala Regional Xalapa, organizada por la DGRIN del TEPJF	Presencial	Moderadora
Julio	7	Inauguración de la Red de Candidatas Electas en Veracruz, organizada por el Congreso del Estado de Veracruz	Presencial	Integrante del presídium
	8	Conferencia magistral "Avances y desafíos en el sistema electoral en México", organizada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en Villahermosa, Tabasco	Presencial	Conferencista
	12	Mesa de diálogo Juzgar con Perspectiva de Género, organizada por el Colegio de Abogados Juan Manuel de Oliván Rebolledo con motivo del Día de la Abogacía. Actividad llevada a cabo en Coatepec, Veracruz	Presencial	Panelista
	15	Ceremonia del Día de la Abogacía, organizada por la Barra de Abogados Electorales de México	Virtual	Espectadora
Agosto	15	Firma del convenio de colaboración entre el TEPJF y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en Mérida, Yucatán	Presencial	Testigo
	16	Mesa de trabajo 4 Justicia Digital. Oportunidades y Retos de la Gestión Electrónica, celebrada en el Congreso de Magistradas y Magistrados Electorales en Yucatán, organizada por la ATERM y el TEPJF, en Mérida, Yucatán	Presencial	Panelista
	19	Presentación del libro *2015-2022, siete años de resultados democráticos*, organizada por el OPLE Veracruz, en Xalapa	Presencial	Espectadora
	20	Conferencia "Herramientas para combatir la violencia política contra las mujeres por razón de género", llevada a cabo en el Encuentro de Mujeres del Partido del Trabajo, organizado por el PT, en Veracruz, Veracruz	Presencial	Conferencista
Septiembre	4	Sesión solemne del Consejo General del OPLE Veracruz con motivo de la toma de protesta de la consejera presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales, organizada por el OPLE Veracruz	Presencial	Espectadora

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Septiembre	9	Conferencia magistral "Retos y agenda pendiente para lograr el pleno ejercicio y desempeño de los cargos públicos de los pueblos y comunidades indígenas", impartida por Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado presidente de la Sala Superior del TEPJF, y llevada a cabo en el Foro Agenda Pendiente para el Ejercicio y Desempeño de los Cargos Públicos de las Personas Integrantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Actividad organizada por la DPEPCI del TEPJF, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Presencial	Comentarista
	13	Conferencia magistral "La reforma política necesaria. Revisando al Estado mexicano", impartida por Uuc-Kib Espadas Ancona, consejero del INE, celebrada en la Universidad de Xalapa	Presencial	Espectadora
	14	Sesión solemne para la entrega de la Medalla Heriberto Castillo Martínez —presea que otorga la LXVI Legislatura del Congreso de Veracruz—, celebrada en el Fuerte de San Carlos, en Perote, Veracruz	Presencial	Espectadora
	14	Programa *8 A Diario Noticias*, del medio virtual *Perfil Veracruz*, en Xalapa, Veracruz	Presencial	Entrevistada
	20	Visita al estand de libros de la Sala Regional Xalapa en la Sexta Feria Internacional del Libro Anáhuac Veracruz, organizada por la Universidad Anáhuac, campus Xalapa	Presencial	Espectadora
	22	Panel Herramientas en Contra de la Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género, llevado a cabo en el Foro Democracia + Inclusión. Por unas Elecciones Libres de Discriminación, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Baja California, en Tijuana, Baja California	Presencial	Panelista
	23	Foro Derechos Político-Electorales de las Mujeres Libre de Violencia Política en Razón de Género. Su Tutela por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organizado por la DGIDPG del TEPJF, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Presencial	Integrante del presídium
	23	Panel Los Procesos Electorales Locales y el Futuro de los OPLEs en los Estados, en el Congreso Internacional de Derecho Electoral y Desarrollo Democrático de los Países, organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Panelista
	27	Conferencia magistral "Herramientas para combatir la violencia política contra las mujeres por razón de género", organizada por el Tribunal Electoral de Campeche, en Campeche, Campeche	Presencial	Conferencista
Octubre	6	Conferencia "Juicio de inconformidad", llevada a cabo en la Cátedra Tribunal Electoral 2022, organizada por la EJE y la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana	Presencial	Ponente
	7	Panel Garantía y Protección de Derechos Político--Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Enfoque a Reforzar Instituciones Políticas, Jurídicas, Económicas, Sociales y Culturales, celebrado en el Foro	Presencial	Panelista

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
		Participación Política de los Pueblos y Comunidades Indígenas, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en Santiago de Querétaro, Querétaro		
	10	Conferencia magistral "¿Cómo redactar una sentencia?", impartida por Manuel Atienza, organizada por la EJE del TEPJF, en Ciudad de México	Presencial	Espectadora
	11	Conferencia magistral "Impacto de la reforma electoral 2022 en el avance democrático", organizada por la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana	Presencial	Conferencista
	17	69 Aniversario del Voto de las Mujeres en México. Del Derecho al Voto a la Paridad Total, Camino a una Igualdad Sustantiva, actividad organizada por la Sala Superior del TEPJF, en Ciudad de México	Presencial	Espectadora
	19	Supervivientes del Cáncer de Mama, actividad organizada por el Tribunal Electoral de Veracruz y celebrada en sus instalaciones	Presencial	Integrante del presídium
	20	Presentación del libro *Una habitación propia*, de Virginia Woolf (Reino Unido), del Círculo de Lectura, módulo Defensoras de la Igualdad de Derechos, organizado por el TEPJF	Virtual	Presentadora
Octubre	24	Inauguración de la exposición *La inclusión a través del color*, del artista plástico Fernando Andriacci, organizada por la Sala Superior del TEPJF, en Ciudad de México	Presencial	Espectadora
	25	Mesa Nulidad de Elecciones en Contextos Democráticos: Líneas Jurisprudenciales Recientes del TEPJF, llevada a cabo en el marco de la Semana Académica de la EJE, en Ciudad de México	Presencial	Panelista
	25	Conferencia magistral "Nulidad de elecciones en contextos democráticos: líneas jurisprudenciales recientes del TEPJF", celebrada en la Semana Académica de la EJE del TEPJF, en colaboración con el instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, en Ciudad de México	Presencial	Conferencista
	27	Conferencia magistral "La eficacia del procedimiento especial sancionador para la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género", a cargo de Beatriz Claudia Zavala Pérez, organizada por el Tribunal Electoral de Veracruz y celebrada en sus instalaciones	Presencial	Comentarista
	28	Concurso de arte urbano Pinta una Vida Democrática, organizado por el OPLE Veracruz	Presencial	Jurada calificadora

Nota: AMIJ, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia; DGIDPG, Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; EJE, Escuela Judicial Electoral; INE, Instituto Nacional Electoral; ATERM, Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A. C.; OPLE Veracruz, organismo público local electoral de Veracruz; AMCEE, Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A. C.; Orfis, Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; DGRIN, Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales; DPEPCI, Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, y PT, Partido del Trabajo.

Fuente: Oficina de la magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Anexo 2

Cuadro 2. Participación del otrora magistrado electoral Adín Antonio de León Gálvez en actividades de difusión y capacitación

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2021				
Noviembre	8	Conferencia virtual "Balance del proceso electoral 2021-2022", celebrada en el marco del programa de capacitación del Tribunal Electoral de Tabasco	Virtual	Ponente
	9	"Taller de análisis de sentencias", organizado por la DGRIN del TEPJF, llevado a cabo en el Congreso del Estado de Yucatán	Presencial	Espectador
	18	Ceremonia de conclusión de la carrera judicial del magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata, organizada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito	Virtual	Espectador
	19	Reunión Buenas Prácticas en Materia Electoral México-Honduras, llevada a cabo con las magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral de Honduras	Presencial	Espectador
	23	Presentación del informe de labores 2020-2021 de la Sala Superior del TEPJF, a cargo del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón	Virtual	Espectador
	28	Asistencia a las elecciones generales de Honduras de 2021 en Tegucigalpa, Honduras	Presencial	Observador internacional
Diciembre	16 y 17	Seminario 25 Años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevado a cabo por la EJE del TEPJF y la ATERM	Presencial	Panelista
2022				
Enero	31	Sesión solemne del segundo informe de actividades de la magistrada Elizabeth Bautista Velasco, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	Virtual	Espectador
Febrero	28	Ceremonia de otorgamiento de reconocimientos a las magistraturas de las salas regionales por conclusión de encargo, organizada por la Sala Superior del TEPJF	Presencial	Homenajeado
	14	Informe de labores 2020-2021 de la Sala Regional Monterrey del TEPJF	Virtual	Espectador
	25	Ceremonia de conclusión de encargo del magistrado Juan Carlos Silva Adaya como integrante de la Sala Regional Toluca del TEPJF	Virtual	Espectador
Marzo	4	Ceremonia de conclusión de encargo del magistrado Adín Antonio de León Gálvez como integrante de la Sala Regional Xalapa del TEPJF	Presencial	Homenajeado

Nota: DGRIN, Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; EJE, Escuela Judicial Electoral, y ATERM, Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A. C.

Fuente: Oficina del otrora magistrado electoral Adín Antonio de León Gálvez, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Anexo 3

Cuadro 3. Participación del magistrado Enrique Figueroa Ávila en actividades de difusión y capacitación

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2021				
Noviembre	8	Conferencia magistral "Balance del proceso electoral 2020-2021", impartida por el magistrado Adín Antonio de León Gálvez. Actividad organizada por el Tribunal Electoral de Tabasco	Virtual	Espectador
	9	"Taller de análisis de sentencias", organizado por la DGRIN del TEPJF, en Mérida, Yucatán	Presencial	Espectador
	Del 10 al 12	Reunión con el Comité Doctoral de la EJE para la revisión de la presentación y aprobación del "Capítulo III" de los estudiantes del doctorado en Derecho Electoral del TEPJF	Virtual	Integrante
	23	Presentación del informe de labores 2020-2021 de la Sala Superior del TEPJF, a cargo del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón	Virtual	Espectador
	25	Foro Avances y Desafíos para Eliminar la Violencia Contra las Mujeres, organizado por el OPLE Veracruz	Virtual	Espectador
	27	Diplomado "Género y paridad 2021-2022", organizado por la Universidad de Xalapa	Presencial	Integrante del presídium, con palabras en la inauguración
Diciembre	7	Informe de labores que rinde la magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Aguascalientes	Virtual	Espectador
	7	Grabación del programa *Hablemos de libros*, con el tema "Calificar la urgencia en la emergencia por la COVID-19. Desafío de la justicia electoral federal en 2021". El artículo fue publicado en el número 26 de *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*	Virtual	Entrevistado
	8	Reunión con el Comité Doctoral de la EJE para la revisión de los avances del "Capítulo II" de los alumnos de la segunda generación del doctorado en Derecho Electoral del TEPJF	Virtual	Integrante
	9	Informe de labores del Tribunal Electoral de Veracruz, rendido por la magistrada presidenta Claudia Díaz Tablada	Presencial	Espectador
	10 y 11	Impartición de la clase "Derecho y democracia" en el diplomado "Género y paridad 2021-2022", organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Ponente
	17	Panel de la mesa 6 Fiscalización en Materia Electoral, celebrada en el Foro 25 Años del TEPJF, llevado a cabo en Ciudad de México	Presencial	Panelista

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Enero	26	Reunión de trabajo con el Comité Doctoral de la EJE	Virtual	Integrante
	27	Primera audiencia pública de la Comisión de Fortalecimiento del TEPJF, denominada "Desde la visión de la experiencia: la evolución del TEPJF", llevada a cabo con exmagistrados de dicho Tribunal Electoral	Virtual	Espectador
	29	Impartición de la materia "Metodología de la investigación jurídica", del doctorado en Derecho Electoral, segunda generación, organizado por la EJE del TEPJF	Virtual	Académico
Febrero	11	Sesión solemne para rendir el informe de labores 2020--2021 de la Sala Regional Xalapa del TEPJF	Virtual	Presidente de la Sala Regional Xalapa
	12, 19 y 26	Impartición de la materia "Metodología de la investigación jurídica", del doctorado en Derecho Electoral, segunda generación, organizado por la EJE del TEPJF	Virtual	Académico
	14	Presentación del informe de labores 2020-2021 de la Sala Regional Monterrey del TEPJF, rendido por su magistrado presidente	Virtual	Espectador
	17	Segunda audiencia pública de la Comisión de Fortalecimiento del TEPJF, intitulada "La visión fundacional del sistema de elecciones y la justicia electoral en México"	Virtual	Espectador
	18	Presentación del informe de labores 2020-2021 de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, rendido por su magistrado presidente	Virtual	Espectador
	22	Cátedra "La importancia de las instituciones y los procesos electorales para la consolidación democrática en México", celebrada en el "Seminario instituciones, democracia y participación política", organizado por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM	Virtual	Ponente
	24	Informe de labores 2020-2021 de la Sala Regional Toluca del TEPJF, rendido por su magistrada presidenta	Virtual	Espectador
	25	Ceremonia de conclusión de encargo del magistrado Juan Carlos Silva Adaya como integrante de la Sala Regional Toluca del TEPJF	Virtual	Espectador
	25	Informe de labores 2020-2021 de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, rendido por su magistrado presidente	Virtual	Espectador
	28	Ceremonia de otorgamiento de reconocimientos a las magistraturas de las salas regionales por conclusión de encargo, organizada por la Sala Superior del TEPJF	Presencial	Espectador
Marzo	3	Informe de labores 2020-2021 de la Sala Regional Especializada del TEPJF, rendido por su magistrado presidente	Virtual	Espectador
	4	Ceremonia de conclusión de encargo del magistrado Adín Antonio de León Gálvez como integrante de la Sala Regional Xalapa del TEPJF	Presencial	Integrante del presídium
	5, 12, 19 y 26	Impartición de la materia "Metodología de la investigación jurídica", del doctorado en Derecho Electoral, segunda generación, organizado por la EJE del TEPJF	Virtual	Académico

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Marzo	10	Audiencia pública de la Comisión de Fortalecimiento del TEPJF, intitulada "La justicia electoral en México , desde una reflexión académica"	Virtual	Espectador
	11	Firma de convenios de colaboración entre el TEPJF y el organismo público local electoral de Quintana Roo, celebrada en el marco del Acuerdo por la Integridad Electoral, llevado a cabo en Chetumal, Quintana Roo, y organizado por el TEPJF	Presencial	Presidente de la Sala Regional Xalapa
	28	Presentación y apertura de la Red de Observación de Justicia Electoral, organizada por el TEPJF, realizada en las instalaciones de la Sala Superior	Virtual	Espectador
	29 y 30	Primer Congreso de Igualdad Sustantiva y Desarrollo Democrático, organizado por el Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Virtual	Espectador
Abril	2, 9, 23 y 30	Impartición de la materia "Metodología de la investigación jurídica", del doctorado en Derecho Electoral, segunda generación, organizado por la EJE del TEPJF	Virtual	Académico
	7	Audiencia pública de la Comisión de Fortalecimiento del TEPJF, intitulada "Análisis multidisciplinario de la justicia electoral"	Virtual	Espectador
	8	Celebración del convenio de colaboración general con el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, convocado por el TEPJF	Presencial	Presidente de la Sala Regional Xalapa
	28	Audiencia pública de la Comisión de Fortalecimiento del TEPJF, intitulada "¿Cómo comunicar la justicia electoral?"	Virtual	Espectador
Mayo	7	Impartición de la materia "Metodología de la investigación jurídica", del doctorado en Derecho Electoral, segunda generación, organizado por la EJE del TEPJF	Virtual	Académico
	18	Seminario internacional "La autodeterminación de los pueblos: controversias en Europa y las Américas", organizado por la Cátedra Extraordinaria Francisco de Vittoria-Bartolomé de las Casas de la Facultad de Humanidades de la UNAM	Virtual	Ponente
	24 y 25	Cátedra "Reglas en casos derivados de sistemas normativos internos", impartida en el diplomado en Derecho Procesal Electoral, organizado por la EJE del TEPJF en el Senado de la República, en Ciudad de México	Presencial	Ponente
	26	Panel 2 Estándares y Buenas Prácticas para Garantizar el Derecho de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad, celebrado en el Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral, organizado por la DGIDPG del TEPJF, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Presencial	Ponente

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Junio	1	Conferencia "Experiencias sobre la implementación del voto electrónico", llevada a cabo en el marco de las Jornadas sobre Innovación en Materia Electoral, organizadas por el OPLE Veracruz	Virtual	Espectador
	6, 7 y 8	Reunión del Comité Doctoral para la revisión de los avances de las tesis de la primera generación del doctorado en Derecho Electoral, organizado por la EJE del TEPJF	Virtual	Integrante
	8	Presentación del libro *Voto electrónico y sus nulidades electorales*, de la autoría de Gabriela Ruvalcaba García, celebrada en el marco de las Jornadas sobre Innovación en Materia Electoral. Actividad organizada por el OPLE Veracruz	Presencial	Espectador
	30	Reunión de Vinculación con Tribunales Electorales Locales 2022, llevada a cabo en las instalaciones de la Sala Regional Xalapa, organizada por la DGRIN del TEPJF	Presencial	Integrante del presídium inaugural
Julio	6	Curso de capacitación del SISGA, organizado por la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del TEPJF	Virtual	Espectador
Agosto	11 y 12	Reunión con el Comité Doctoral de la EJE del TEPJF para evaluar la entrega de los avances del "Capítulo II" de las investigaciones de los alumnos del doctorado en Derecho Electoral, primera generación	Virtual	Integrante
	15 y 16	Congreso de Magistradas y Magistrados Electorales en Yucatán, organizado por la ATERM y el TEPJF, en Mérida, Yucatán	Presencial	Espectador
Septiembre	4	Sesión solemne del Consejo General del OPLE Veracruz con motivo de la toma de protesta de la consejera presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales	Presencial	Espectador
	9	Inauguración de los Foros Universitarios 2022: Perspectivas de la Juventud en Democracia y Elecciones, organizados por el OPLE Veracruz en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Presencial	Espectador
	9	Sexto informe de labores del gobernador constitucional de Quintana Roo	Virtual	Espectador
	13	Conferencia magistral "La reforma política necesaria. Revisando al Estado mexicano", impartida por Uuc-Kib Espadas Ancona, consejero del INE, en la Universidad de Xalapa	Presencial	Espectador
	14	Sesión solemne para la entrega de la Medalla Heriberto Castillo Martínez, presea que otorga la LXVI Legislatura del Congreso de Veracruz, celebrada en el Fuerte de San Carlos, en Perote, Veracruz	Presencial	Espectador
	20	Visita al estand de libros de la Sala Regional Xalapa en la Sexta Feria Internacional del Libro Anáhuac Veracruz, organizada por la Universidad Anáhuac, campus Xalapa	Presencial	Espectador

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Octubre	10	Conferencia magistral "¿Cómo redactar una sentencia?", impartida por Manuel Atienza, organizada por la EJE del TEPJF	Presencial	Espectador
	13	Impartición de la clase "Recurso de reconsideración", llevada a cabo en la Cátedra Tribunal Electoral 2022, organizada por la EJE y la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana	Presencial	Académico
	17	69 Aniversario del Voto de las Mujeres en México. Del Derecho al Voto a la Paridad Total, Camino a una Igualdad Sustantiva, actividad organizada por la Sala Superior del TEPJF	Presencial	Espectador
	21	Cátedra "La sentencia", llevada a cabo en el "Curso de actualización para servidoras y servidores públicos que cuenten con el perfil de secretariado de estudio y cuenta del Poder Judicial del Estado de Veracruz", organizado por el Poder Judicial del Estado de Veracruz	Presencial	Ponente
	24	Actividades de la Semana Académica de la EJE, llevadas a cabo en la Sala Superior del TEPJF	Presencial	Espectador
	24	Inauguración de la exposición *La inclusión través del color*, del artista plástico Fernando Andriacci, organizada por la Sala Superior del TEPJF, en Ciudad de México	Presencial	Espectador

Nota: DGRIN, Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; EJE, Escuela Judicial Electoral; OPLE Veracruz, organismo público local electoral de Veracruz; UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México; DGIDPG, Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género; SISGA, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos; ATERM, Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A. C., e INE, Instituto Nacional Electoral.

Fuente: Oficina del magistrado Enrique Figueroa Ávila, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Anexo 4

Cuadro 4. Participación del magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila en actividades de difusión y capacitación

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Junio	8	Presentación del libro *Voto electrónico y sus nulidades electorales*, de la autoría de Gabriela Ruvalcaba García, celebrada en el marco de las Jornadas sobre Innovación en Materia Electoral, organizada por el OPLE Veracruz	Presencial	Espectador
	16	Panel 3 Las Mujeres con Discapacidad Auditiva y Sordas y el Ejercicio de sus Derechos Político-Electorales, del Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral, llevado a cabo de manera presencial en Chetumal, Quintana Roo, organizado por la DGRIN del TEPJF	Presencial	Ponente
	30	Reunión de Vinculación con Tribunales Electorales Locales 2022, llevada a cabo en las instalaciones de la Sala Regional Xalapa, organizada por la DGRIN del TEPJF	Presencial	Integrante del presídium
Agosto	15 y 16	Congreso de Magistradas y Magistrados Electorales en Yucatán, organizado por la ATERM y el TEPJF, en Mérida, Yucatán	Presencial	Espectador
	19	Presentación del libro *2015-2022, siete años de resultados democráticos*, organizado por el OPLE Veracruz, en Xalapa	Presencial	Espectador
Septiembre	4	Sesión solemne del Consejo General del OPLE Veracruz con motivo de la toma de protesta de la consejera presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales, organizado por el OPLE Veracruz	Presencial	Espectador
	9	Inauguración de los Foros Universitarios 2022: Perspectivas de la Juventud en Democracia y Elecciones, organizados por el OPLE Veracruz en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Presencial	Espectador
	13	Conferencia magistral "La reforma política necesaria. Revisando al Estado mexicano", impartida por Uuc-Kib Espadas Ancona, consejero del INE, celebrada en la Universidad de Xalapa	Presencial	Espectador
	14	Sesión solemne para la entrega de la Medalla Heriberto Castillo Martínez, presea que otorga la LXVI Legislatura del Congreso de Veracruz, celebrada en el Fuerte de San Carlos, en Perote, Veracruz	Presencial	Espectador
	20	Visita al estand de libros de la Sala Regional Xalapa en la Sexta Feria Internacional del Libro Anáhuac Veracruz, organizada por la Universidad Anáhuac, campus Xalapa	Presencial	Espectador

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2022				
Septiembre	22 y 23	Foro Derechos Político-Electorales de las Mujeres Libre de Violencia Política en Razón de Género. Su Tutela por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organizado por la DGIDPG del TEPJF, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Presencial	Integrante del presídium
Octubre	10	Conferencia magistral "¿Cómo redactar una sentencia?", impartida por Manuel Atienza, organizada por la EJE del TEPJF, en Ciudad de México	Presencial	Espectador
	24	Inauguración de la exposición *La inclusión a través del color*, del artista plástico Fernando Andriacci, organizada por la Sala Superior del TEPJF, en Ciudad de México	Presencial	Espectador
	27	Presentación de la *Guía de solicitudes de acceso a la información y guía de datos personales del TEPJF traducidas a 17 lenguas indígenas*, llevada a cabo en el marco de la conmemoración del Día Internacional por el Derecho al Acceso Universal a la Información, organizada por la DGTAIPDP del TEPJF en la Sala Superior	Presencial	Espectador

Nota: OPLE Veracruz, organismo público local electoral de Veracruz; DGRIN, Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; ATERM, Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A. C.; INE, Instituto Nacional Electoral; DGIDPG, Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género; EJE, Escuela Judicial Electoral, y DGTAIPDP, Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Fuente: Oficina del magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Anexo 5

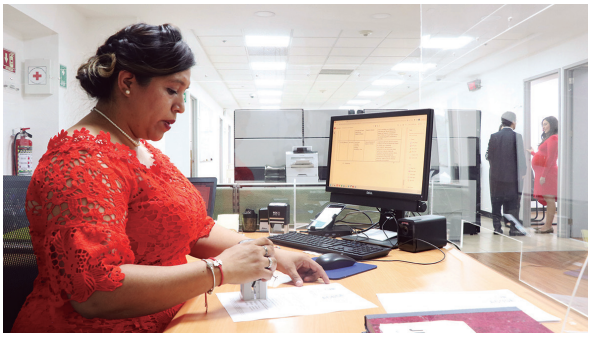
Personal que integra la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral

Ponencia de la magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda





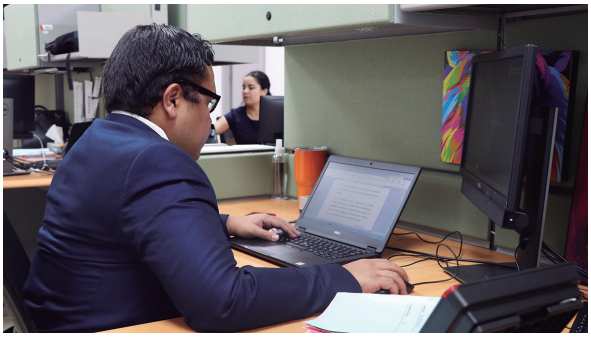






Ponencia del magistrado Enrique Figueroa Ávila











Ponencia del magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila



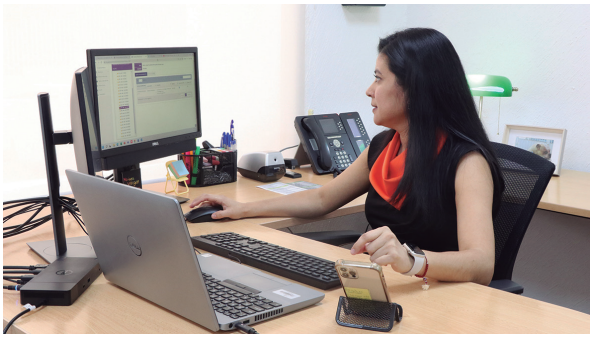








Secretaría General de Acuerdos











Delegación Administrativa








Secretaría Ejecutiva





Informe de labores 2021-2022. Sala Regional Xalapa
fue editada en febrero de 2023
por la Dirección General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480,
Coyoacán, Ciudad de México.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES
2021 - 2022

SALA REGIONAL
XALAPA

